

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	3
<i>DISPOSICIONES</i>	15
<i>INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL</i>	29
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	36
<i>JUNTA ELECTORAL</i>	36
<i>LICITACIONES</i>	36
<i>COLEGIACIONES</i>	48
<i>TRANSFERENCIAS</i>	49
<i>CONVOCATORIAS</i>	50
<i>SOCIEDADES</i>	55
<i>VARIOS</i>	69

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1706/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Agosto de 2024

VISTO el viaje oficial que se realizará a la Ciudad Montevideo, República Oriental del Uruguay y

CONSIDERANDO:

Que distintos/as funcionarios/as del Gabinete Provincial realizarán, como parte de una comitiva oficial, un viaje a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que el motivo del viaje es la participación en el "4° Foro Regional de Desarrollo Económico Local para América Latina y El Caribe" que se desarrollará en la mencionada Ciudad;

Que el artículo 124 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone que, en caso de ausencia del Gobernador, las funciones del Poder Ejecutivo serán desempeñadas por el Vicegobernador, hasta que haya cesado dicha inhabilidad temporaria;

Que, en consecuencia, corresponde encomendar a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Verónica María Magario, la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia mencionada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Encomendar, a partir de las 8.00 horas y hasta las 18.00 horas del 28 de agosto de 2024, o hasta tanto cese la inhabilidad temporaria en virtud del viaje oficial mencionado, la atención del despacho de los asuntos de competencia del Poder Ejecutivo a la Señora Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires Verónica María Magario (DNI N° 20.822.187 - Clase 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura Provincial y a la Escribanía General de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

▲ RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1382-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-24295691-GDEBA-DSTAMJYDHGP por el cual tramita la aprobación de un Convenio de Colaboración suscrito por el Municipio de Mercedes y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, tiene a su cargo la legitimación, registración, fiscalización y disolución de asociaciones civiles y demás modalidades asociacionales que reconozca la legislación de fondo;

Que dicho organismo provincial, en virtud de lo expuesto por los artículos 10° y 11° del Decreto N° 284/77, reglamentario del Decreto Ley N° 8671/76, debe actuar en conjunto con los municipios en materia de cancelación de personería jurídica de asociaciones civiles y en lo concerniente a la designación de interventores;

Que, por su parte, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas organiza el registro de las sociedades comerciales con domicilio en territorio provincial, pudiendo disponer de los procedimientos necesarios a tal efecto;

Que a su vez, la Dirección de Asociaciones Civiles y Mutuales, dependiente de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en virtud del Decreto N° 37/20 y modificatorios, dispone los procesos necesarios para cumplir con los convenios suscritos con las municipalidades y/u otros organismos con relación a las Asociaciones Civiles;

Que en ese sentido, los artículos 107° y 108° incisos 11) y 14) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorios ponen en cabeza del Intendente Municipal la administración general del Municipio, a la vez que lo facultan para representarlo ante la Provincia de Buenos Aires y celebrar contratos;

Que, a su vez, la Ley N° 15.192 declara de interés público a las asociaciones civiles constituidas como Clubes de Barrio, Centro de Jubilados, Centros Culturales, Sociedades de Fomento, Jardines Comunitarios, Centros Comunitarios u Organizaciones de Comunidades Migrantes y toda otra que tengan ingresos menores a la categoría G del monotributo;

Que, resulta necesario y conveniente procurarse apoyo recíproco en las tareas que sus respectivas competencias les señalan en relación a entidades cuyo objeto principal es el bien común y a cualquier otro tipo de persona jurídica que sea de interés social, económico y productivo tanto para la Provincia de Buenos Aires como para el Municipio de Mercedes;

Que en ese contexto, se celebró un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer un contexto de colaboración recíproca entre las partes a fin de lograr que las asociaciones civiles, que desarrollen sus actividades en el territorio de la comuna, adecúen su constitución y su funcionamiento a las normas del Decreto Ley N° 8671/76 (T.O Decreto N° 8525/86) en todos aquellos casos en que se pretendan obtener reconocimiento de personería jurídica;

Que asimismo, las partes acordaron desarrollar acciones de colaboración dirigidas a facilitar el acceso a los servicios que brinda la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de esta cartera ministerial por parte de las sociedades comerciales con sede social en el territorio del Municipio Mercedes;

Que la vigencia del Convenio precitado, se estableció en un (1) año, a partir de su suscripción, pudiendo ser prorrogado automáticamente, de no mediar denuncia del mismo por alguna de las partes. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente con una antelación no inferior a sesenta (60) días;

Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS
MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración, de fecha 11 de julio de 2024, suscrito entre el Municipio de Mercedes y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento GEDO CONVE-2024-24292187-GDEBA-DRAYCMJYDHGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

Convenio Municipio de Mercedes
Personas Jurídicas

541208dc4d7bf2326c6baf49f1c0697fa5e1468b4579051dfa164f227ffc76f [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 326-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-04355594-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual se propicia aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pergamino, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio referenciado en el exordio y se otorgó a la Municipalidad de Pergamino un subsidio por la suma total de pesos veintinueve millones ochocientos veinte mil (\$29.820.000.-), con el objeto de financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Tramo 1 - Mejoramiento del Camino de la Cruz Tramo 2 - Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)" en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03;

Que con fecha 16 de abril de 2024 el municipio solicitó prorrogar por un plazo de ciento veinte (120) días el plazo de ejecución del proyecto con el objeto de finalizar la obra;

Que dicha solicitud se fundamenta en acontecimiento eventuales que han traído como consecuencia la demora en la ejecución de la obra, como por ejemplo las precipitaciones que tuvieron lugar en el mes de marzo lo cual obligó a detener los trabajos en el camino a intervenir, debiendo retirar la maquinaria municipal, una vez finalizadas las lluvias, para atender el mantenimiento de los caminos del Partido en respuesta a la solicitud de los productores de las zonas afectadas atento los tiempos de cosecha;

Que por lo expuesto anteriormente, se propicia aprobar la Adenda al Convenio oportunamente celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pergamino;

Que en el orden 63 se expide la Dirección de Vialidad sobre la viabilidad técnica de la nueva solicitud presentada por el municipio;

Que en el orden 68 el municipio informa que tomó conocimiento de las observaciones efectuadas por la Dirección de Vialidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pergamino, aprobado por la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP, que como Anexo Único (INLEG-2024-28347032-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Municipalidad de Pergamino deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

INLEG-2024-28347032-GDEBA-DSTAMDAGP

59610243767432d074a962f930373166c01a079c305c48dd1850d6068a28534d [Ver](#)

MINISTERIO DE TRANSPORTE**RESOLUCIÓN N° 198-MTRAGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-24889194-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita la designación de María Isabel REVAINERA, como Personal de Planta Temporaria - Secretaria Privada - del Subsecretario de Política y Seguridad Vial, a partir del día 1° de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23; Que mediante DECRE-2024-443-GDEBA-GPBA se designó como Subsecretario de Política y Seguridad Vial a Damián Raúl Ramón CONTRERAS (Orden N°6);

Que el citado funcionario propicia la designación de María Isabel REVAINERA (DNI N° 25.063.722 - Clase 1972) como Personal de Planta Temporaria - Secretaria Privada -, a partir del día 1° de febrero de 2024 (Orden N° 4);

Que según informa la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función en la que se la propone (Órdenes N° 5 y 10, respectivamente);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (Órdenes N° 16 y 19, respectivamente);

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por los artículos 111 inciso b), 114 -modificado por Ley N° 14.815- y 165 de la Ley N° 10.430 -Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96- y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, modificado por Decreto N° 523/06;

Por ello,

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 1° de febrero de 2024, como Personal de Planta Temporaria, Secretaria Privada del Subsecretario de Política y Seguridad Vial, a María Isabel REVAINERA (DNI N° 25.063.722 - Clase 1972); de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14815- y 165 de la Ley N° 10.430 -Texto Ordenado Decreto N° 1869/96- y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, incorporar al SINDMA y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 216-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO el expediente EX-2024-22231549-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la transferencia definitiva y sin cargo de dos (2) vehículos automotores, a favor de la Municipalidad de General La Madrid, y

CONSIDERANDO:

Que Municipalidad de General La Madrid solicitó a esta Secretaría General la asignación de vehículos automotores a fin de satisfacer demandas locales;

Que la Dirección de Automotores Oficiales ha verificado que los vehículos Ford F-100 D, dominio WSP005, Registro Oficial N° 17.723 y Ford F-100, dominio WKA274, Registro Oficial N° 17.669, se encuentran disponibles para impulsar su transferencia;

Que obran copias de los títulos de propiedad de los automotores, emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Fichas Estante -que reporta el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)-;

Que mediante Resolución N° 1632/19 de la Dirección de Vialidad se dieron de baja y se transfirieron los vehículos al patrimonio de esta Secretaría General;

Que, de acuerdo a lo establecido en el acápite 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07, la Municipalidad beneficiaria de la donación deberá concretar la transferencia de dominio del vehículo a su nombre en el plazo máximo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de entrega de la documentación inherente a su inscripción, diligencia que deberá ser notificada y acreditada fehacientemente a la Dirección de Automotores Oficiales;

Que, por otra parte, la Municipalidad de General La Madrid deberá contratar por su cuenta y cargo las pólizas de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total e incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, debiendo presentar copia de las pólizas a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez (10) días de la referida entrega;

Que se han expedido la Dirección General de Administración, la Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, propiciando sin objeciones el dictado de la presente medida;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48-último párrafo y 52 del Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios, y los Acápites 3.9 y 3.10 del Anexo Único del Decreto N° 928/07;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores pertenecientes al patrimonio del Poder

Ejecutivo provincial, a favor de la Municipalidad de General La Madrid, cuyos datos se detallan en el Anexo Único (IF-2024-25646439-GDEBA-DAOSGG) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Efectuar la baja patrimonial en los Registros Central y Jurisdiccional de los vehículos automotores afectado por la presente medida.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la Municipalidad de General La Madrid deberá realizar la inscripción de la transferencia de los dominios, conforme a la normativa en la materia, notificando dicho acto por medio fehaciente a la Dirección de Automotores Oficiales.

Asimismo el Municipio beneficiario deberá correr con los gastos que, desde la efectiva recepción de las unidades, pudieran haberse generado, tales como, las derivadas de reparación, mantenimiento o infracciones de tránsito y, desde la misma fecha, mantener indemne a la Provincia ante cualquier reclamo de terceros y/o del personal o dependientes de la comuna, que directa o indirectamente estén relacionados con la ejecución de la presente medida, debiendo, a tal efecto, asumir el compromiso de manera expresa y por escrito.

ARTÍCULO 4º. Disponer que la Municipalidad de General La Madrid deberá contratar por su cuenta una póliza de seguro con una cobertura básica (responsabilidad civil, cobertura contra robo y/o hurto total, incendio total sin franquicia), a partir del día de la entrega de los vehículos y su documentación y hasta tanto se acredite el cambio de titularidad registral, a través de Provincia Seguros S.A., conforme lo previsto en el Decreto N° 785/04, debiendo presentar copia de la póliza a la Dirección de Automotores Oficiales dentro de los diez días (10) de la referida entrega.

ARTÍCULO 5º. Establecer que, ante la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente acto, la Dirección de Automotores Oficiales procederá a denunciar el correspondiente cambio de titularidad ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y/o Registro de Radicación de los Automotores y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

RS-2024-216-GDEBA-SGG- Anexo 617231ff26445b333aa4fd61920ea51552b0775d8b5275f4bfe97012a1b518d7 [Ver](#)

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1291-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Julio de 2024

VISTO el expediente EX-2024-14921859-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la designación como Planta Temporaria-Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural de Oscar Eduardo BENITEZ VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que se propone designar a BENITEZ VALDEZ, a partir del 1º de abril de 2024, como Planta Temporaria-Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propone asignar al nombrado la cantidad de mil trescientos (1300) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a), 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS N° 1278/16,
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2024, a Oscar Eduardo BENITEZ VALDEZ (D.N.I. N° 30.869.924, Clase 1984), como Planta Temporaria-Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de mil trescientos (1300) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a),

113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 1597-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Agosto de 2024

VISTO el expediente EX-2024-16532062-GDEBA-DTAYLICULGP, mediante el cual se propicia aprobar la emisión de una Orden de Compra complementaria para la firma LYME S.A., correspondiente a la aplicación de los valores de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta redeterminación de precios sobre la Orden de Compra Prorrogada N° 233-0538-OC24, en el marco de la Licitación Pública N° 1/22 - Proceso de Compra N° 233-0473-LPU22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2023-879-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la Licitación Pública N° 1/22 por la cual se contrató el servicio de limpieza integral con provisión de insumos con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el período de doce (12) meses contados a partir del 1° de abril de 2023;

Que la firma LYME S.A. resultó adjudicataria en la licitación ut supra mencionada, respecto de los renglones N° 12 a N° 21, siendo perfeccionada la relación contractual mediante la Orden de Compra N° 233-0695-OC23, por un monto total de pesos ciento treinta y un millones ciento veintisiete mil trescientos sesenta (\$131.127.360);

Que mediante RESO-2023-3708-GDEBA-SSTAYLICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 3 de noviembre de 2023, se aprobó la primera Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de abril de 2023;

Que mediante RESO-2024-477-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó la segunda, tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de mayo de 2023, al 1° de julio de 2023, al 1° de agosto de 2023 y al 1° de septiembre de 2023;

Que por RESO-2024-572-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó la prórroga de dicha contratación por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, perfeccionándose la nueva relación contractual a través de la Orden de Compra N° 233-0538-OC24, por un monto total de pesos sesenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta (\$65.563.680);

Que en orden 14 se aduna la Orden de Compra SIGAF N° 32951/23, correspondiente a la primera Redeterminación de Precios, por el periodo del 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, por un importe total de pesos treinta y dos millones setecientos cinco mil seiscientos diecinueve (\$32.705.619);

Que en ordenes 17 a 20 se adunan las Órdenes de Compra SIGAF N° 3235/24, N° 3237/24, N° 3239/24 y N° 3240/24, correspondientes a la segunda, tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios, por el periodo del 1° de mayo de 2023 al 31 de marzo de 2024, por un importe total de pesos sesenta y un millones ciento noventa y cuatro mil doscientos trece con diez centavos (\$61.194.213,10);

Que, en virtud de lo expuesto, se deberá aplicar los valores de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios a la Orden de Compra N° 233-0538-OC24 (Prorroga), por el mismo valor que se le aplicó a la Orden de Compra N° 233-0695-OC23 (Original);

Que en orden 21 se adjunta el informe de los cálculos correspondientes a la aplicación de los valores de la Orden de Compra complementaria, por un importe de pesos dieciséis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos nueve con cincuenta centavos (\$16.352.809,50) para la primera Redeterminación de Precios, por un importe de pesos seis millones ciento cincuenta y un mil novecientos veintiocho con treinta y cuatro centavos (\$6.151.928,34) para la segunda Redeterminación de Precios, por un importe de pesos doce millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cinco con ochenta y dos centavos (\$12.364.805,82) para la tercera Redeterminación de Precios, por un importe de pesos trece millones trescientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos (\$13.387.748,58) para la cuarta Redeterminación de Precios y por un importe de pesos once millones quinientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cinco con doce centavos (\$11.586.975,12) para la quinta Redeterminación de Precios, ascendiendo el importe total de pesos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$59.844.267,36);

Que en orden 29 interviene el Organismo Provincial de Contrataciones, indicando que no existen objeciones a la continuación del trámite, en el marco de su competencia;

Que en orden 32 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales procedió a autorizar la Solicitud de Gastos N° 15408/24, con cargo al Ejercicio Presupuestario 2024 de la Ley N° 15.394, Prorrogada por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones del artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, su reglamentación aprobada por DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios y el artículo 11 del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Que se adunan en orden 47 la Credencial del Registro de Proveedores BA y en orden 48 el Certificado de Libre Deuda Registrada del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en observancia de los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074;

Que, la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, cuya constitución será conforme lo dispuesto por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato actualizado;

Que ha informado la Contaduría General de la Provincia en órdenes 39 y 45;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA,

modificado por el Anexo Único del DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios-;
Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el reconocimiento de los valores de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios, aprobadas por las Resoluciones RESO-2023-3708-GDEBA-SSTAYLICULGP y RESO-2024-477-GDEBA-ICULGP del Instituto Cultural, a los valores de la Orden de Compra N° 233-0538-OC24, correspondiente a la prórroga de la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N° 1/22, a favor de la firma LYME S.A., y autorizar la emisión de la orden de compra complementaria por el importe total de pesos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$59.844.267,36).

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación resultante será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 conforme el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Jurisdicción 6, Subjurisdicción 0, Entidad 3, Unidad Ejecutora 545, Programa 1, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato actualizado, conforme los términos previstos por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la adjudicataria, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 1598-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2024

VISTO el expediente EX-2024-03022443-GDEBA-DTAYLICULGP mediante el cual se propicia aprobar el Acta de la quinta, sexta y séptima Redeterminación de Precios, suscripta por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 1/22 - Proceso de Compra N° 233-0473-LPU22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2023-879-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la Licitación Pública N° 1/22 por la cual se contrató el servicio de limpieza integral con provisión de insumos con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el período de doce (12) meses contados a partir del 1° de abril de 2023;

Que la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A. resultó adjudicataria en la licitación ut supra mencionada respecto de los renglones N° 1 a N° 5, siendo perfeccionada la relación contractual mediante la Orden de Compra N° 233-0691-OC23, por un monto total de pesos sesenta y seis millones veintiocho mil ochocientos (\$66.028.800);

Que mediante RESOB-2023-14-GDEBA-SSTAYLICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó la primera Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de abril de 2023;

Que mediante RESO-2024-797-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 29 de abril de 2024, se aprobó la segunda, tercera y cuarta Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de mayo de 2023, 1° de julio de 2023 y 1° de septiembre de 2023;

Que mediante notas fechadas los días 22 de enero, 4 de abril y 13 de mayo de 2024, el proveedor solicitó la quinta, sexta y séptima Redeterminación de Precios, respectivamente, en el marco de lo establecido por el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones, y del artículo 46 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación;

Que teniendo en cuenta los plazos administrativos que conlleva el avance de procedimientos de iguales características, las Redeterminaciones de Precios mencionadas en el párrafo precedente y caratuladas bajo los expedientes EX-2024-03022443-GDEBA-DTAYLICULGP, EX-2024-12012279-GDEBA-DTAYLICULGP y EX-2024-16534983-GDEBA-DTAYLICULGP (quinta, sexta y séptima), se tramitan de manera simultánea y conjunta;

Que en orden 21 como requisito previo para la prosecución del trámite, la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, certificó la correcta prestación del servicio y la documentación acompañada al expediente por la empresa;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración en su carácter de Autoridad Administrativa, en virtud de lo dispuesto mediante ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones, ha verificado la totalidad de los extremos que determinan la procedencia de la solicitud de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A. y emitió en orden 23 el Informe de la quinta, sexta y séptima Redeterminación de Precios del Contrato, señalando que los nuevos precios unitarios se incrementaron con un porcentaje de variación del 20,18 %, 30,01 % y 7,30 % respectivamente, obtenidos por aplicación de la fórmula prevista en el citado artículo 46 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares;

Que en orden 25 interviene el Organismo Provincial de Contrataciones, indicando que no existen objeciones a la continuación del trámite, desde el punto de vista de su competencia;

Que se detalla el nuevo precio unitario redeterminado a partir del 1° de diciembre de 2023 por un importe mensual de pesos doce millones quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con noventa y seis centavos (\$12.543.161,96), a partir del 1° de febrero de 2024 por un importe mensual de pesos dieciséis millones trescientos siete mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta y siete centavos (\$16.307.364,87) y a partir del 1° de marzo de 2024 por un importe mensual de pesos diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos dos con cincuenta centavos (\$17.497.802,50), ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos sesenta y uno con cuarenta y un centavos (\$128.618.361,41);

Que, por lo expuesto, se fija el incremento del precio unitario para los Renglones N° 1 a N° 5 por un importe mensual de pesos dos millones ciento seis mil ciento ochenta y dos con cuarenta y seis centavos (\$2.106.182,46) para la quinta Redeterminación de Precios, el incremento del precio unitario de pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos con noventa y un centavos (\$3.764.202,91) para la sexta Redeterminación de Precios y el incremento del precio unitario de pesos un millón ciento noventa mil cuatrocientos treinta y siete con sesenta y tres centavos (\$1.190.437,63) para la séptima Redeterminación de Precios, lo que representa un incremento total de pesos diecisiete millones ciento cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres con veintinueve centavos (\$17.143.573,29);

Que en ordenes 29 y 38 a 40 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales informó la imputación presupuestaria del gasto y procedió a autorizar las Solicitudes de Gastos N° 13887/24, N° 13940/24 y N° 13942/24 con cargo al Ejercicio Presupuestario 2024 de la Ley N° 15.394 Prorrogada por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que en orden 69 obra el Acta de la quinta, sexta y séptima Redeterminación de Precios rubricada el 15 de agosto de 2024, conforme el Anexo - Modelo establecido en el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que se dio cumplimiento con lo establecido por Ley N° 13.074;

Que, la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, cuya constitución será conforme lo dispuesto por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato actualizado;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno en orden 45, ha informado la Contaduría General de la Provincia en órdenes 53 y 59 y ha tomado vista la Fiscalía de Estado en orden 65;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones del artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, su reglamentación aprobada por DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios y el artículo 11, inciso 13 del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la quinta, sexta y séptima Acta de Redeterminación de Precios, en favor de GOFORWARD SOLUCIONES S.A., adjudicataria de los renglones N° 1 a N° 5, por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, relación perfeccionada mediante la Orden de Compra N° 233-0691-OC23, emanada en el marco de la Licitación Pública N° 1/22, cuyo objeto lo constituye el servicio de limpieza integral con provisión de insumos con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo (ACTA-2024-28781400-GDEBA-DCYCICULGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Incrementar el precio unitario para los Renglones N° 1 a N° 5 por un importe mensual de pesos dos millones ciento seis mil ciento ochenta y dos con cuarenta y seis centavos (\$2.106.182,46) para la quinta Redeterminación de Precios, el incremento del precio unitario de pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos dos con noventa y un centavos (\$3.764.202,91) para la sexta Redeterminación de Precios y el incremento del precio unitario de pesos un millón ciento noventa mil cuatrocientos treinta y siete con sesenta y tres centavos (\$1.190.437,63) para la séptima Redeterminación de Precios, lo que representa un incremento total de pesos diecisiete millones ciento cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres con veintinueve centavos (\$17.143.573,29), ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos ciento veintiocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos sesenta y uno con cuarenta y un centavos (\$128.618.361,41).

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación resultante será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 conforme el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Jurisdicción 6, Subjurisdicción 0, Unidad Ejecutora 545, Programa 1, Actividad 2, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato redeterminado, según los términos previstos por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el presente gasto se hará efectivo una vez verificado -por el área competente- el cumplimiento de las obligaciones conforme DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13981 y la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. Efectuar oportunamente el libramiento del pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 1599-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2024

VISTO el expediente EX-2023-49474620-GDEBA-DTAYLICULGP mediante el cual se propicia aprobar el Acta de la sexta, séptima y octava Redeterminación de Precios, suscripta por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la firma LYME S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 1/22 - Proceso de Compra N° 233-0473-LPU22, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2023-879-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la Licitación Pública N° 1/22 por la cual se contrató el servicio de limpieza integral con provisión de insumos con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el período de doce (12) meses contados a partir del 1° de abril de 2023;

Que la firma LYME S.A. resultó adjudicataria en la licitación ut supra mencionada respecto de los renglones N° 12 a N° 21, siendo perfeccionada la relación contractual mediante la Orden de Compra N° 233-0695-OC23, por un monto total de pesos ciento treinta y un millones ciento veintisiete mil trescientos sesenta (\$131.127.360);

Que mediante RESO-2023-3708-GDEBA-SSTAYLICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 3 de noviembre de 2023, se aprobó la primera Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de abril de 2023;

Que mediante RESO-2024-477-GDEBA-ICULGP de la Presidenta del Instituto Cultural, con fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó la segunda, tercera, cuarta y quinta Redeterminación de Precios requerida, con valores vigentes al 1° de mayo de 2023, al 1° de julio de 2023, al 1° de agosto de 2023 y al 1° de septiembre de 2023;

Que los días 17 de noviembre de 2023, 5 y 20 de febrero y 21 de marzo de 2024 el proveedor solicitó la sexta, séptima, octava y novena Redeterminación de Precios, respectivamente, en el marco de lo establecido por el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones, y del artículo 46 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación;

Que teniendo en cuenta los plazos administrativos que conlleva el avance de procedimientos de iguales características, las Redeterminaciones de Precios mencionadas en el párrafo precedente y caratuladas bajo los expedientes EX-2023-49474620-GDEBA-DTAYLICULGP, EX-2024-4560436-GDEBA-DTAYLICULGP, EX-2024-6936165-GDEBA-DTAYLICULGP y EX-2024-11174028-GDEBA-DTAYLICULGP (sexta, séptima, octava y novena), se tramitan de manera simultánea y conjunta;

Que en orden 23 como requisito previo para la prosecución del trámite, la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, certificó la correcta prestación del servicio y la documentación acompañada al expediente por la empresa;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración en su carácter de Autoridad Administrativa, en virtud de lo dispuesto mediante ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones, ha verificado la totalidad de los extremos que determinan la procedencia de la solicitud de la firma LYME S.A. y emitió en orden 24 el Informe de la sexta, séptima, octava y novena Redeterminación de Precios del Contrato; Que en orden 25 interviene el Organismo Provincial de Contrataciones, indicando que corresponde desestimar la solicitud de la sexta Redeterminación de Precios, debido a que los costos de los factores principales que componen la estructura de costos estimada, no reflejan una variación promedio ponderada superior en un cinco por ciento (5 %), conforme lo establecido en el artículo 7° inciso g) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que radica la diferencia en la Mano de Obra considerada para el mes de octubre/23, dado que a la fecha de la solicitud (17/11/23) el salario correspondiente al mes de octubre/23 fue de (\$219.654), sin contemplar el bono (DEC.438/2023), que se trataba de un concepto extraordinario, asimismo, dicho concepto fue absorbido para el mes de octubre en el acuerdo salarial aprobado el 6 de diciembre del 2023, posterior a la presentación de la sexta solicitud de Redeterminación de Precios, no existen objeciones a la continuación del trámite, desde el punto de vista de su competencia;

Que, por lo expuesto, señala el Organismo Provincial de Contrataciones, los nuevos precios unitarios que se incrementaron con un porcentaje de variación del 1,30 %, 23,20 %, 19,00 % y 8,89 % respectivamente, obtenidos por aplicación de la fórmula prevista en el citado artículo 46 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares;

Que en ordenes 53 y 62 interviene la Dirección de Costos de la Contaduría General de la Provincia, indicando que para calcular cuál es la menor deben compararse la variación expresada por la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones (29 %) con la variación a la que se arriba de acumular las dos solicitudes del proveedor (5,45 % y 22,35 %; es decir 29,02 %) y asimismo que resulta necesario que la numeración de las redeterminaciones otorgadas sea sucesiva entre las mismas, por lo que en este caso particular deberán rectificarse los Anexos I y III indicándose como 6° la redeterminación a valores de diciembre de 2023, 7° a valores de enero de 2024 y 8° a valores de febrero de 2024;

Que se detalla el nuevo precio unitario redeterminado a partir del 1° de diciembre de 2023 por un importe mensual de pesos veinticinco millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y uno con ochenta y cinco centavos (\$25.750.431,85), a partir del 1° de enero de 2024 por un importe mensual de pesos treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil trece con noventa y dos centavos (\$30.643.013,92) y a partir del 1° de febrero de 2024 por un importe mensual de pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil ciento setenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$33.367.177,85), ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco con treinta y tres centavos (\$264.549.695,33);

Que, por lo expuesto, se fija el incremento del precio unitario para los Renglones N° 12 a N° 21 por un importe mensual de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento siete con veintinueve centavos (\$4.849.107,29) para la sexta Redeterminación de Precios, el incremento del precio unitario de pesos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y dos con siete centavos (\$4.892.582,07) para la séptima Redeterminación de Precios y el incremento del precio unitario de pesos dos millones setecientos veinticuatro mil ciento sesenta y tres con noventa y tres centavos (\$2.724.163,93) para la octava Redeterminación de Precios, lo que representa un incremento total de pesos treinta y nueve millones quinientos veintidós mil quinientos tres con veintitrés centavos (\$39.522.503,23);

Que en ordenes 92 y 94 a 96 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales informó la imputación presupuestaria del

gasto y procedió a autorizar las Solicitudes de Gastos N° 8839/24, 8845/24 y 8847/24, con cargo al Ejercicio Presupuestario 2024 de la Ley N° 15.394 Prorrogada por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que en orden 108 obra el Acta de la sexta, séptima y octava Redeterminación de Precios rubricada el 15 de agosto de 2024, conforme el Anexo - Modelo establecido en el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que se dio cumplimiento con lo establecido por Ley N° 13.074;

Que, la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, cuya constitución será conforme lo dispuesto por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato actualizado;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno en orden 45, ha informado la Contaduría General de la Provincia en órdenes 53, 62 y 70 y ha tomado vista la Fiscalía de Estado en orden 104;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones del artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981 y modificatorias, su reglamentación aprobada por DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios y el artículo 11, inciso 13 del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la sexta, séptima y octava Acta de Redeterminación de Precios, en favor de LYME S.A., adjudicataria de los renglones N° 12 a N° 21, por el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, relación perfeccionada mediante la Orden de Compra N° 233-0695-OC23, emanada en el marco de la Licitación Pública N° 1/22, cuyo objeto lo constituye el servicio de limpieza integral con provisión de insumos con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo (ACTA-2024-28703130-GDEBA-DGAICULGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Incrementar el precio unitario para los Renglones N° 12 a N° 21 por un importe mensual de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento siete con veintinueve centavos (\$4.849.107,29) para la sexta Redeterminación de Precios, el incremento del precio unitario de pesos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y dos con siete centavos (\$4.892.582,07) para la séptima Redeterminación de Precios y el incremento del precio unitario de pesos dos millones setecientos veinticuatro mil ciento sesenta y tres con noventa y tres centavos (\$2.724.163,93) para la octava Redeterminación de Precios, lo que representa un incremento total de pesos treinta y nueve millones quinientos veintidós mil quinientos tres con veintitrés centavos (\$39.522.503,23), ascendiendo el monto total del contrato redeterminado a la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco con treinta y tres centavos (\$264.549.695,33).

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación resultante será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 conforme el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Jurisdicción 6, Subjurisdicción 0, Entidad 3, Unidad Ejecutora 545, Programa 1, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato redeterminado, según los términos previstos por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el presente gasto se hará efectivo una vez verificado -por el área competente- el cumplimiento de las obligaciones conforme DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13981 y la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. Efectuar oportunamente el libramiento del pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

ACTA-2024-28703130-GDEBA-DGAICULGP

7a49cee495da13d710ad9a05036344e7941438823c88031d6f521f30b468c57e [Ver](#)

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 508-JAGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-27027807-GDEBA-SDAJAGGP, mediante el cual tramita la convalidación del artículo 1° de la DISPO-2024-778-GDEBA-DPRDLPJAGGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 5518/2017 de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, se habilita de forma estable la Delegación Hospital Zonal Maternidad de Moreno "Estela de Carlotto" Localidad de Trujui, Partido de Moreno, convalidada por RESOL-2018-323-GDEBA-MGGP;

Que por el artículo 2° de la DISPO-2023-1795-GDEBA-DPRDLPJAGGP, convalidada por RESO-2024-180-GDEBA-JAGGP, se rectifica la Disposición N° 5518/17, incluyendo a la Delegación Hospital Zonal Maternidad de Moreno "Estela de Carlotto" Localidad de Trujui, Partido de Moreno, dentro de la zona XX de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires aprobada por Disposición N° 14126/10, convalidada por Resolución N° 408/11;

Que mediante el artículo 1° de la DISPO-2024-778-GDEBA-DPRDLPJAGGP se Incluye a la Delegación Hospital Zonal Maternidad de Moreno "Estela de Carlotto" Localidad de Trujui, Partido de Moreno, dependiente de la Subdirección Zonal XX, de la Dirección de Delegaciones de esta Dirección Provincial, en los alcances de la Resolución N° 891/05 de acuerdo a la retribución establecida por Decreto N° 2888/05, habilitada estable de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires aprobada por Disposición N° 14126/10, convalidada por Resolución N° 408/11;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2024;

Por ello,

**LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar el artículo 1° de la DISPO-2024-778-GDEBA-DPRDLPJAGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, mediante la cual se Incluye a la Delegación Hospital Zonal Maternidad de Moreno "Estela de Carlotto" Localidad de Trujui, Partido de Moreno, dependiente de la Subdirección Zonal XX, de la Dirección de Delegaciones de esta Dirección Provincial, en los alcances de la Resolución N° 891/05 de acuerdo a la retribución establecida por Decreto N° 2888/05, habilitada estable de acuerdo a la organización territorial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires aprobada por Disposición N° 14126/10, convalidada por Resolución N° 408/11.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

María Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

RESOLUCIÓN N° 514-CIC-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-26617832-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se acepta la renuncia de la agente Nancy Esther QUARANTA, a partir del 1° de agosto de 2024, en la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 4, la agente Nancy Esther QUARANTA, presenta la renuncia a partir del 1° de agosto de 2024, al cargo de Investigador Independiente, Categoría III de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, otorgado oportunamente por Resolución por delegación de facultades N° 58/2000;

Que en el orden n° 5, obra la ficha de baja de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden n° 9, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 35 inciso a) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Nancy Esther QUARANTA (DNI N° 13.334.429, Clase 1957, Legajo de Contaduría N° 286.802) a partir del 1° de agosto de 2024, al cargo de Investigador Independiente, Categoría III, del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, conforme con lo establecido en el artículo 35 inciso a) de la norma antes citada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO

RESOLUCIÓN N° 45-CORFO-2024

PEDRO LURO, BUENOS AIRES

Viernes 31 de Mayo de 2024

VISTO el EX-2024-00761902-GDEBA-GACFVRC, por el cual se tramita en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), la aceptación de la renuncia al cargo de Gerente Técnico de la Corporación del Ingeniero Agrónomo Juan Ignacio Carbó, la limitación al cargo de Director Ley 10.430 - Área Servicios y Equipos del Agrimensor Monje Pinilla Miguel Ángel y su nombramiento como Gerente Técnico de la Corporación; y la designación como Director Ley 10.430, en reemplazo del mencionado, de la Ingeniera Civil Aguirre Nadia Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 75/2020 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, y CORFO Río Colorado se ordena funcionalmente bajo su órbita;

Que el Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado) propicia la designación del Agrimensor Monje Pinilla Miguel Ángel, en el cargo de Gerente Técnico de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado y la designación de la Ingeniera Civil, Aguirre Nadia Soledad, como Director Ley 10.430 - Área Servicios y Equipos.

Que el Agrimensor Monje Pinilla Miguel Ángel, revista en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado) en el cargo de Planta Permanente Sin estabilidad, como Director de Ley 10.430 - Área Servicios y Equipos, para el que fuera designado mediante DECRE-2021-1192-GDEBA-GPBA, correspondiendo en consecuencia su limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la Ingeniera Civil Aguirre Nadia Soledad, revista en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado) en el cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete, para el que fuera designada mediante Decre-2022-950-GDEBA-GPBA, correspondiendo en consecuencia su limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que según NO-2023-51848343-GDEBA-DSADMJGM de orden 15° el agente Carbo Juan Ignacio no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que según NO-2023-50718747-GDEBA-DSADMJGM de orden 16° el agente Monje Pinilla Miguel Ángel no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que según NO-2023-50718620-GDEBA-DSADMJGM de orden 17° la agente Aguirre Nadia Soledad no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios; Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE CORFO RÍO COLORADO EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL DECRETO 272/17E Y MODIFICATORIOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir del 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por Juan Ignacio Carbo (DNI N° 30.191.159, clase 1983), al cargo de Gerente Técnico de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado), en el que fue designado mediante Decreto N° 754/2021.

ARTÍCULO 2º: Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir de 1 de enero de 2024, la designación del Agrimensor Monje Pinilla Miguel Ángel (DNI N° 19.026.928, clase 1985), al cargo de Director Ley 10.430 en el área de Servicios y Equipos de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado), en el que fue designado mediante Decreto N° 1192/2021, conforme lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º: Designar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO) a partir de 1 de enero de 2024, al Agrimensor Monje Pinilla Miguel Ángel (DNI N° 19.026.928, clase 1985) en el cargo de Gerente Técnico de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ley N° 7948/72, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 4º: Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir de 1 de enero de 2024, la designación de la Ingeniera Civil Aguirre Nadia Soledad (DNI N° 35.798.088, clase 1992), al cargo de Planta Temporal - Personal de Gabinete de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO Río Colorado), en el que fue designado mediante Decreto N° 950/2022, conforme lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º: Designar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO) a partir de 1 de enero de 2024, a la Ingeniera Civil Aguirre Nadia Soledad (DNI N° 35.798.088, clase 1992) en el cargo de Director Ley 10.430 - Área Servicios y Equipos de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense

del Río Colorado de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Ramiro Vergara, Administrador General.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 8238-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 246/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Reactivos para el Servicio de Hemoterapia para el Hospital y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 246/24, el día 02 de Septiembre a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Setenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 23/100.- (\$71.144.197,23.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Sesenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y uno con 15/100.- (\$69.366.531,15); Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Un millón setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis con 08/100.- (\$1.777.666,08).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024- 28381708-GDEBA- HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes: Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Ozatnik, Graciela DNI 10.776.570; Dra. Colque, Norma DNI 26.568.841 Dra. Julieta Busetti DNI 31.266.252.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 297-HZEMIADMSALGP-2024

AZUL, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-26586272-GDEBA-HZEMIADMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 03/2024, tendiente a contratar la provisión de "ALIMENTACION PARENTERAL", para el período que abarca desde 01/09/2024 al 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley N° 13981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la presente Licitación Privada se realiza en el encuadre legal que establece el art. 17° inciso 1 de la Ley 13981/09 y art. 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO
DISPONEN**

ARTÍCULO 1° Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 03 / 2024 encuadrado en las previsiones del art. 17° de la Ley 13981/09 y art. 17° apartado 1, del Anexo I del Decreto 59/19 tendiente a contratar la provisión de "ALIMENTACION PARENTERAL", con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP

ARTÍCULO 2°: Autorizar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Quedando los mismos junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para consulta en: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

ARTÍCULO 3°: El presente procedimiento tendrá apertura de sobres el 02 de Septiembre de 2024 a las 10:00hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", sito en calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 017 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 - Ppr 5 - Ppa 2. Monto comprometido provisoriamente: \$77.419.569,75 (SON PESOS: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100).

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que la Directora Ejecutiva del H.Z.E.M.I. "Argentina Diego" Silvina Larre, autorizó por medio de la DISPO-2024-166-GDEBA-HZEMIADMSALGP con fecha 18 de Junio de 2024, el último llamado para la contratación de un bien similar

ARTÍCULO 6°: Constituir la comisión de apertura quedando a cargo del Sr. Cuenca Christian; Sr. Prezioso, Nicolás y Cra. Malmoria Maria Eugenia. Y formalizar la Comisión de Preadjudicación a cargo de; Lic Harambillet Natalia, Dra. Quintieri Alejandra y Cr. Tonel, Luis.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Silvina Gabriela Larre, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 812-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-20412340-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 73/24, tendiente a la Adquisición de medicamentos varios, solicitados por el Servicio de farmacia, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Septiembre de 2024, a las 11:00 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Y la resolución de delegación de montos nro 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ochenta y ocho millones novecientos sesenta y dos con 00/100 (\$88.962.000,00), y que mediante la solicitud N° 671915 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: Sr. Fabián Pardón, legajo N°: 00-913363-00, Cargo: Técnica Santoli Miriam, legajo N°: 00-916689-00, Cargo: Administrativo: Manrique Brian, legajo N°: 00-677973-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Medicamentos Varios, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 73/24, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19. RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, y resolución de legación de montos nro. 32-opcgp-2024 tendiente a la Adquisición de medicamentos varios, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Septiembre de 2024, a las 11:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2024, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia - fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....reng1 a 14..... \$88.962.000,00

Total Importe Pesos ochenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil con 00/100 (\$88.962.000,00)

Total Importe de la licitación pesos ochenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil con 00/100 (\$88.962.000,00)

ARTÍCULO N° 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta Adquisición para el período solicitado.

ARTÍCULO N° 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: Sr. Fabián Pardón, legajo N°: 00-913363-00, Cargo: Técnica Santoli Miriam, legajo N°: 00-916689-00, Cargo: Administrativo: Manrique Brian, legajo N°: 00-677973-00.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 817-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-20320453-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 72/24, tendiente a la Adquisición de medicamentos varios, solicitados por el Servicio de farmacia, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art. 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Septiembre de 2024, a las 10:00 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Y la resolución de delegación de montos nro 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ochenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$85.148.000,00), y que mediante la solicitud N° 671384 se procede a efectuar la

correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: Sr. Fabián Pardón, legajo N°: 00-913363-00, Cargo: Técnica Santoli Miriam, legajo N°: 00-916689-00, Cargo: Administrativo: Manrique Brian, legajo N°: 00-677973-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de Medicamentos Varios, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 72/24, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19. RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Y la resolución de delegación de montos nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de medicamentos varios, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 02 de Septiembre de 2024, a las 10:00 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2024, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia - fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp..... reng 1 a 14, 16 al 26.....\$77.428.000,00

Total Importe Pesos setenta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil con 00/100 (\$77.428.000,00)

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp..... reng 15 y 27.....\$7.720.000,00.

Total Importe Pesos setenta y siete millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$7.720.000,00).

Total Importe de la licitación Pesos ochenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$85.148.000,00).

ARTÍCULO N° 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta Adquisición para el período solicitado.

ARTÍCULO N° 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: Sr. Fabián Pardón, legajo N°: 00-913363-00, Cargo: Técnica Santoli Miriam, legajo N°: 00-916689-00, Cargo: Administrativo: Manrique Brian, legajo N°: 00-677973-00.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 946-HIEMIDVTMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO Que mediante EX-2024-29063524-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Factor VII Humano para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 21-08 hasta 31-12 del Ejercicio 2024 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Hemoterapia, y

CONSIDERANDO:

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 682.414/2024 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$199.086.850,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 51-2024 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un montode pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta, donde deberá estipular la posibilidad de aumentar o prorrogar lo adquirido de acuerdo a las normativas vigentes y con el consentimiento de ambas partes, tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 682.414 EX-2024-29063524-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7° del Anexo 1 del decreto Provincial 59/2019.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°. Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 30 de agosto a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 5°. Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Sliba Gabriela DNI 17.982.489 Leg 300.745 Alejandra Rach D.N.I 28.063.047 Leg. 674391, Abraham Mariana D.N.I 35.206.886 Leg. 130015, Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 6°. El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2024, Ins. 2 Ppr. 5. Ppa. 2 Psp. por la suma de pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$199.086.850,00).

ARTÍCULO 7°. Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Soriano Antonella y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 8°. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 9°. Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1404-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ENFERMERIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 670837, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

POR ELLO

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de insumos para el servicio de ENFERMERIA para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 447/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 2 de septiembre de 2024 a las 13:30 hs y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5°. Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Toranzo Silvana, Skamarda Alejandro, Borda Luis, Álvarez Gustavo, García Valeria

SUPLENTES: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys y el señor Catanzaro Adrián Ezequiel

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0
Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 \$19.334,00
Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 \$119.556.594,60
Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 \$1.048.500,00
Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 \$356.400,00
Inciso 2 Ppr 4 Ppa 2 \$1.012,00

TOTAL GENERAL: \$120.981.840,60 SON PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 60/100

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1408-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de Nefrología para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Nefrología ha confeccionado la solicitud Sipach N° 674804, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de insumos con destino al Servicio de Nefrología para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 451/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 02 de septiembre de 2024 a las 09:00 hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5º.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

Titulares: Dr Gonzalo Aguirre, Dra Melisa Breccia, Dra Gabriela Sandra Caferra, Dr Emilio Gabriel Lupi, Dra María Beatriz Minghetti, Dr Javier Edgardo Pichinenda, Dr Pedro Marcelo Quieto, Dra María Elizabeth Roellig, Dr Julio Darío Villa

Suplentes: cra Gladys Cárdenas Castro, sr Adrián Ezequiel Catanzaro y la Sra Rosana Pasquali.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0
Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$40.310.600,00
Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 \$26.373.700,00
Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 \$2.922.700,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 \$113.690,00

TOTAL GENERAL: \$69.720.690,00 SON PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1409-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de FARMACIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 673974, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de medicamentos para el servicio de FARMACIA para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 450/2024 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 2 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 11HS, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5º.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Agustina Rubini, Pedrini Marcela, Vayo Gisele, Gonzalez Patricia, Daniela romina Cortez,

SUPLENTEs: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys, el señor Catanzaro Adrián Ezequiel y la señora Pasquali A. Rosana

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2024 -

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 \$8.400.000,00

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 \$36.305.720,00

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 4 \$4.880.000,00

TOTAL GENERAL: \$49.585.720,00 SON PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 545-HIGAEMSALGP-2024

LANUS OESTE, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Agosto de 2024

VISTO el expediente EX-2024-25278191-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Enfermería solicita la adquisición de Catéter y circuito, para el periodo comprendido entre Agosto y Diciembre 2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 198/2024, tendiente a contratar la adquisición de Catéter y circuito, a los fines de abastecer al Servicio de Enfermería por el periodo comprendido entre Agosto y Diciembre 2024 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 678.434 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como INMEDIATA, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 198/2024 para la adquisición de Catéter y circuito conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 198/2024 tendiente a contratar la adquisición de Catéter y circuito, a los fines de abastecer al Servicio de Enfermería por el periodo comprendido entre el Agosto y Diciembre, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 02 de Septiembre de 2024 a las 09:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos Cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y uno con 50/100 (\$48.878.361,50)

ARTÍCULO 5º. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y Artículo 18º inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 18 inciso 1 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y el artículo 29 de la Ley N° 15.165;

ARTÍCULO 6º. Prever la posibilidad de ampliar desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que impliquen un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 7º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 8º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Valeria Angélica Leccouna (Leg. N° 331.423), Sra. Cristina Caseres Leg. 307.085 y Sra. Silvana Galiana (Leg. N° 044.629). En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan los suplentes: Sra. Mabel Mirta Palomo (Leg. N° 673.187) y Lic. Gladys Gonzalez (Leg. N° 314.306).

ARTÍCULO 9º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 -Cat Nro. PRG

014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 representando un monto total de pesos Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta mil ochocientos sesenta y uno con 50/100 (\$44.380.861,50); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 representando un monto total de pesos Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos con 00/100 (\$4.497.500,00).

ARTÍCULO 10. Establecer que el Servicio de Enfermería será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1046-HZGAMVMMSALGP-2024

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-22865914-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 59/2024 tendiente a la adquisición de Descartables para UTI, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que el Jefe del Servicio de UTI confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 02/09/2024 las 10:00hs, en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco -Provincia de Buenos Aires- Oficina de Compras.

Que se ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Cuarenta y Dos Millones Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Treinta y Seis centavos (\$42.114.482,36) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO DISPONE

ARTÍCULO 1°: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones Particulares de Adquisición de Descartables para UTI, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 59/2024 encuadrado en las previsiones de la Ley 13.981 Art., 17 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Descartables para UTI, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 02/09/2024 a las 10:00hs., en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco -Provincia de Buenos Aires- Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0 Entidad 0 Categoría de Programa: PRG. 013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1, Fuente de Financiamiento: 11, al Inciso - 2 Ppr. -9 - Ppa. -6 en la suma de PESOS Novecientos Sesenta y Nueve Mil con Cero centavos (\$969.000,00) Al inciso 2-5-2 en la suma de PESOS Doscientos Cincuenta Mil con Cero centavos (\$250.000,00) y al Inciso 2-9-5 en la suma de PESOS Cuarenta Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Treinta y Seis centavos (\$40.895.482,36).

ARTÍCULO 5°: Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado

autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: www.gba.gov.ar y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: www.ms.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 40-HMNPMSALGP-2024

PILAR, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-51330675-GDEBA-HMNPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 03 y 04 efectuado por el servicio de HEMOTERAPIA. Teniendo en cuenta que se deberá realizar un segundo llamado.

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 10;

Que se realizó el acto de apertura el día 16/04/2024 quedando fracasada debido a los altos valores ofrecidos por partes de los proveedores.

Que la necesidad continua vigente.

Que deben cumplirse las provisiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las provisiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.M.N.
NTRA. SRA. DEL PILAR
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Reactivos para Hemoterapia.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Ntra Sra. Del Pilar a realizar el Segundo llamado a la LICITACION PRIVADA N° 27/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 02 de Septiembre de 2024 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Mariana Álvarez, Gabriela Laruffa y Giorgetti Carolina

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Mariana Álvarez, Gabriela Laruffa y Giorgetti Carolina.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - INCISO 2 " Bienes de consumo ", Partida principal 2.5 " Productos químicos y medicinales " - Partida Parcial 2.5.1 " Compuestos químicos ", por la suma total de PESOS Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cinco CON 05/100 (\$56.668.575,05). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Eugenio Joppich, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 315-DPIHPBAMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-25190677-GDEBA-DPIHPBAMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de Bolsas Cuádruples con destino al SERVICIO COORDINADOR DEL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL VTE. LOPEZ Y PLANES DE GRAL. RODRIGUEZ para el período Septiembre-Diciembre AÑO 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra Nora Etchenique dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexas presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA" José PENNA" de BAHÍA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut- supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con los insumos solicitados para mantener el funcionamiento operativo del establecimiento mencionado en el VISTO;

Que a orden 03 se encuentra el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100. -(\$150.132.000,00.-);

Que a orden 12 la Dirección de Compras Hospitalarias autorizó la solicitud provisoria N° 679469;

Que a orden 20 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período Septiembre- Diciembre/2024;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

Que atento a lo actuado, el monto estimado de la contratación, procede aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, contenidos en el presente procedimiento de compra y autorizar el llamado a la Licitación Privada para la adquisición de Bolsas Cuádruples, con destino al SERVICIO COORDINADOR DEL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL VTE. LOPEZ Y PLANES DE GRAL. RODRIGUEZ, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %), disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %), conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la ley 13.981 y del Anexo I del Decreto n° 59/19 y conforme Artículo 17° de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE
HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DRA. NORA ETCHENIQUE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el proceso de compra para la adquisición de Bolsas Cuádruples con destino al SERVICIO COORDINADOR DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL VTE. LOPEZ Y PLANES DE GRAL. RODRIGUEZ para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 22/24 RENTAS GENERALES por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100. -(\$150.132.000,00.-); con encuadre en los términos establecidos en el Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

ARTÍCULO 3º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 02/09/2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique sito en calle 15 y 66 s/n (1900) La Plata. -

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y SILANES LORENA (LEGAJO 380467), en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por MARTIN WATZMAN (Legajo 625177), o GODOY NATALIA (Legajo 900151).-

ARTÍCULO 5º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: DEL VALLE EVA (LEGAJO: 612030); LEIVA JULIO (LEGAJO: 681815); CERDIDO NARA (LEGAJO: 620247) de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto Reglamentario 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por FERRERO DANIEL (LEGAJO: 672261) y LOPEZ GISELA (LEGAJO 326709). -

ARTÍCULO 6º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %), disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la ley 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19 y conforme Artículo 17° Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Monto afectado \$150.132.000,00.- - Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 8º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea. -

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar. -

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****DISPOSICIÓN N° 179-DGAMDCGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Agosto de 2024

VISTO las Leyes N° 15.477, y N° 13.981, los Decretos N° 77/2020 y modificatorios, el N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2024-24889384-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 19/2024, Número de Proceso de Compra 371-0102-CME24, tendiente a la adquisición de dos (2) Autoelevadores, a requerimiento de la Dirección de Asistencia Crítica, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2024-153-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 22 de julio de 2024, obrante en número de orden 17, se autorizó el llamado a la contratación referida en el visto;

Que en números de orden 19 y 21 obran constancias de publicaciones en el sitio Web Provincial e invitaciones a firmas del ramo;

Que en números de orden 22 y 23 obra consulta al proceso de Compra y Circular con la respectiva respuesta;

Que en número de orden 27 luce el Acta de Apertura realizada el día 26 de julio de 2024, donde consta que se presentaron tres (3) firmas AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., TROSER S.A. y BISCAYNE SERVICIOS S.A.;

Que asimismo surge que fueron adquiridos tres (3) Pliegos;

Que en número de orden 31 se agrega el cuadro comparativo de ofertas;

Que en número de orden 41 la Comisión Asesora de Preadjudicaciones solicita a la Dirección Provincial de Atención Inmediata, a los fines de una mejor evaluación de las ofertas, se sirva producir el informe técnico teniendo en cuenta la folletería solicitada en el punto 11.L del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asistencia Crítica en número de orden 42 junta como archivo de trabajo la evaluación técnica realizada en función de las ofertas presentadas por los proveedores AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., TROSER S.A., BISCAYNE SERVICIOS S.A.;

Que en número de orden 44 la mencionada Comisión emite Dictamen de Preadjudicación, (IF-2024-26458562-GDEBA-DCYCMDGCP) en el marco del sistema PBAC, aconsejando desestimar conforme el cuadro "PROPUESTAS NO RECOMENDADAS", en función de no ser, al momento de emitir el Dictamen, las más convenientes al interés fiscal;

Que asimismo, aconseja preadjudicar conforme el citado Dictamen las "PROPUESTAS RECOMENDADAS", a la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., por la suma total de pesos setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (\$73.999.980,00);

Que en número de orden 45 se adjunta constancia de la notificación electrónica del dictamen de preadjudicación a la firma;

Que la Dirección de Contabilidad informa imputación presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 61;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 68 y ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 71;

Que en número de orden 69 y 70 intervienen mediante informe la Dirección de Costos y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de la Contaduría General de la Provincia;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA,

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa - Contratación Menor N° 19/2024, Número de Proceso de Compra 371-0102-CME24, autorizada por DISPO-2024-153-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 22 de julio de 2024, y adjudicar a la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L., por los renglones, cantidades y montos que en cada caso se indican en el documento IF-2024-26458562-GDEBA-DCYCMDGCP, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente, la adquisición de dos (2) Autoelevadores, a requerimiento de la Dirección de Asistencia Crítica, con un plazo de entrega de cuarenta (40) días corridos a partir del perfeccionamiento del contrato el depósito de este ministerio ubicado en Calle 2 y 522 de la Ciudad de La Plata, siendo los gastos de flete y acarreo son por cuenta del adjudicatario, por la suma total de pesos setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (\$73.999.980,00), con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cien por ciento (100 %), y podrá ser reducida hasta en un cincuenta por ciento (50 %), bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Desestimar en los términos del Dictamen de Preadjudicación de fecha 31 de julio de 2024 (IF-2024-

26458562-GDEBA-DCYCMDCGP) conforme el cuadro "PROPUESTAS NO RECOMENDADAS", en función de no ser, al momento de emitir el Dictamen, las más convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 532 - Programa 24 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (\$73.999.980,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos de DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º. Solicitar a la firma adjudicataria dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19, apartado 1 inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Gaston García, Director General

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 188-DGAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-19515781-GDEBA-DCCYSMTRAGP, mediante el cual se propicia la adquisición de una (1) balanza para el pesaje del transporte de carga que circula por las rutas y caminos provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 3/24, tendiente a la adquisición de una (1) balanza para el pesaje del transporte de carga que circula por las rutas y caminos provinciales, todo ello, al amparo de lo establecido en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que, la contratación de marras, fue propiciada por la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte, mediante Nota N° NO-2024-19308589-GDEBA-DPFTMTRAGP, con los alcances allí previstos;

Que, en marco del requerimiento efectuado, la precitada Dirección Provincial indicó que "*Dicha solicitud encuentra su reparo, en la necesidad de intensificar los controles del transporte de carga, que sirven para asegurar la correcta circulación del transporte pesado, evitar el deterioro progresivo del asfalto y así fortalecer la seguridad vial de las y los bonaerenses.*";

Que, asimismo, dentro de las argumentaciones esgrimidas, el área requirente puso de destacó que "*..el despliegue de dichos controles es competencia de esta cartera ministerial de acuerdo a lo normado en el Decreto 382/22 el cual entre otras cuestiones prevé que esta Dirección Provincial debe "Entender en el control técnico y fiscalización de los vehículos y el material rodante afectados a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y cargas, verificando el cumplimiento de las pautas establecidas en cuestiones técnico - mecánicas"*";

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Anexo I del Decreto N° 59/19, dicha Dirección Provincial elaboró las Especificaciones Técnicas con los detalles y descripciones allí previstos, las cuales lucen agregadas como IF-2024-19245046-GDEBA-DPFTMTRAGP, posteriormente sustituidas por IF-2024-25804392-GDEBA-DPFTMTRAGP;

Que, por Providencia N° PV-2024-19710116-GDEBA-DGAMTRAGP, esta Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, tomó intervención de su competencia y prestó conformidad para la continuidad al trámite;

Que, habiendo verificado los valores de referencia publicados en el sitio web del Organismo Provincial de Contrataciones (OPC) y dado que a la fecha de la verificación, -4 de junio de 2024-, el equipamiento a adquirir no estaba incorporado dentro del catálogo de ítems publicados, la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, en cumplimiento de lo normado por el artículo 6º del "Reglamento de Razonabilidad de Precios", aprobado por Resolución N° 17/22, -modificada por su similar N° 29/23- del OPC, cursó la Nota N° NO-2024-19535338-GDEBA-DCCYSMTRAGP destinada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del OPC;

Que, en ese marco y a los fines de obtener el justiprecio de la contratación, junto con la referida comunicación oficial, se acompañaron como archivos embebidos tres (3) presupuestos de diferente firmas del rubro;

Que, posteriormente, la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero, tomó intervención de su competencia y se expidió mediante Nota N° NO-2024-23801797-GDEBA-DPAEFOPCGP, por la cual indicó que esa instancia "*...ha procedido a realizar el relevamiento en el mercado de referencia, no resultando factible la obtención de cotizaciones que permitan la elaboración de valores representativos de los bienes a adquirir, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.*" y como consecuencia de ello, instó a esta jurisdicción a considerar el justiprecio elaborado en base a los presupuestos oportunamente remitidos;

Que, a los fines de afrontar los gastos de la presente medida, constan las intervenciones de la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Dirección General de Administración, por las cuales se efectuó el análisis de la disponibilidad presupuestaria, y se acompañó la vista previa de la Solicitud de Gasto N° 557-4801-SG24, con estado "Autorizada", gestionada ante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), por un monto total de pesos doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos mil novecientos (\$268.400.900,00);

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBPC), el cual será uno de los documentos rectores de la contratación en trámite, identificado como PLIEG-2024-29136747-GDEBA-DCCYSMTRAGP;

Que toda vez que el referido documento contempla la posibilidad de revisión de precios de los bienes a adquirir, consta la

intervención de la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del OPC, la cual se expidió en los términos del artículo 11 Apartado 1 inc. j) del Anexo I del Decreto N° 59/2019, con los alcances indicados en la Nota N° NO-2024-24881034-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que, por su parte, la precitada Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros, efectuó el encuadre legal del procedimiento de selección en ciernes y, en ese orden, informó que "...el contrato se gestionará mediante un acto de Licitación Privada, conforme al Artículo N° 17 de la Ley 13.981 y el Anexo II - Niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes del Decreto 59/19...";

Que asimismo, se acompaña el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, el cual resulta de aplicación obligatoria a todos los procedimientos que se rijan por la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario;

Que, por su parte, se encuentran agregados a las presentes tramitaciones los datos que contienen la información básica del proceso, tal como surge del documento IF-2024-29139765-GDEBA-DCCYSMTRAGP;

Que, en cuanto al procedimiento que rige estas actuaciones, cabe destacar que, en atención a lo dispuesto por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia, las tramitaciones correspondientes a la Licitación Privada, identificada como Proceso de Compra N° 557-1935-LPR24 se realizaron en forma electrónica a través del Sistema PBAC;

Que, en esta instancia, resulta necesario autorizar el llamado y aprobar la documentación que regirá el referido procedimiento de selección, tendiente a la adquisición de una (1) balanza para el pesaje del transporte de carga que circula por las rutas y caminos provinciales, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %);

Que, asimismo, resulta pertinente designar a la Comisión de Preadjudicación que estará a cargo de evaluar las ofertas, en los términos del artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente contratación se encuadra bajo la figura de Licitación Privada prevista en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 -reemplazado por Decreto N° 205/24-, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado para la Licitación Privada N° 3/24, tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 557-1935-LPR24, para la adquisición de una (1) balanza para el pesaje del transporte de carga que circula por las rutas y caminos provinciales, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %), por un monto estimado de pesos doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos mil novecientos (\$268.400.900,00).

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-29136747-GDEBA-DCCYSMTRAGP), y el Anexo de Especificaciones Técnicas (IF-2024-25804392-GDEBA-DPFTMTRAGP), que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha de apertura del llamado para el día 3 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, la que se realizará a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros a realizar la publicación en el Boletín Oficial, el sitio web de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Anexo I de la Resolución N° 5/17 de la Contaduría General de la Provincia y artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6°. Determinar, que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Juan Carlos AMIGORENA (DNI 22.851.456), María Soledad RONCO (DNI 26.428.734) y Solange Denise BERNADI (DNI 34.006.228).

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección Provincial de Fiscalización del Transporte, será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la citada erogación será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394, prorrogada por Decreto N° 12/24 Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 31. Ministerio de Transporte - Unidad Ejecutora 594 - Programa 1 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente Financiamiento 13 - UG 999.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Martin Clua, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-29136747-GDEBA-DCCYSMTRAGP	1047e8cbb574b4c33044923eab0719926baa53f6272e0006cc61de3165fbf7f8	Ver
IF-2024-25804392-GDEBA-DPFTMTRAGP	9a8fa6b0b7d5098d7d5ab3043a2528fcefdf8336774791e2cc1497e2dc9e6919	Ver

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-411374-17 la Resolución N° 028668 de fecha 31 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.668

VISTO el expediente N° 21557-411374-17 por el cual María Angélica PEREZ, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Enrique Rolando BRANDAN solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina en el día siguiente al fallecimiento del causante por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48. inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la RESO-2021-996-GDEBA-IPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Angélica PEREZ, con documento DNI N° 10.442.714, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 06 - 30 hs. con 19 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Enrique Rolando BRANDAN, con documento DNI N° 8.061.629.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de septiembre de 2019 en base al 75% del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Pase a fin de dar alta el beneficio.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-347826-15 la Resolución N° 028719 de fecha 31 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.719

VISTO el expediente N° 21557-347826-15 por el cual Alicia Mabel MANOLIDIS, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Carlos Antonio DONADIO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite de la causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alicia Mabel MANOLIDIS, con documento DNI N° 4.993.377, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 12 hs. de Enseñanza Media y Técnica, desempeñado en Colegios Privados, y al 51 % de Profesora 4 Módulos Media Desfavorabilidad 1 (30 %) y Profesora 3 hs. de Enseñanza Media y Técnica, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, todos con 22 años de antigüedad, que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2016

hasta el 6 de diciembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Carlos Antonio DONADIO, con documento DNI N° 7.648.993.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 7 de diciembre de 2021 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 12 hs. de Enseñanza Media y Técnica, desempeñado por la causante en Colegios Privados, y al 38 % de Profesora 4 Módulos Media Desfavorabilidad 1 (30 %) y Profesora 3 hs. de Enseñanza Media y Técnica, ambos desempeñados por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, todos con 22 años de antigüedad.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Notificar. Remitir a fin de dar de alta el beneficio. Cumplido Archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EXPEDIENTE N° 21557-411376-17 la Resolución N° 028668 de fecha 31 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.668

VISTO el expediente N° 21557-411376-17 por el cual Alicia Del Carmen VILLARROEL SAN MARTIN, solicita el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alicia Del Carmen VILLARROEL SAN MARTIN, con documento DNI N° 18.668.989, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 13-40 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2017 hasta el 19 de marzo de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-349353-16 la Resolución N° 028811 de fecha 31 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.811

VISTO el expediente N° 21557-349353-16 por el cual Liliana Herminia LUONI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Liliana Herminia LUONI, con documento DNI N° 6.232.011, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Relatora de Secretaría (Oficial Primero), con 43 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2016 hasta el 20 de mayo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-50266626-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 16399 de fecha 19 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 16.399

VISTO el expediente EX 2023-50266626-GDEBA-DPPYRIPS por el cual se acordó el beneficio de PENSION a Nicolina PROPATO, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), se detectó un error de hecho, y;

CONSIDERANDO:

Que al momento del dictado de la RESO-2024-9973-GDEBA-IPS se deslizó un error de hecho al declarar legítimo un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, que no correspondía, por lo que es oportuno en esta instancia revocar el artículo 3° de la Resolución de referencia;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 3° de la RESO-2024-9973-GDEBA-IPS atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia, y en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Hecho, girar al Departamento Judiciales.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-555708-21 la Resolución N° 028814 de fecha 31 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.814

VISTO el expediente N° 21557-555708-21 por el cual Ricardo Ramón TORRES, solicita el beneficio de PENSION, en su carácter de conyugue de Aurora Emilce SADAVA, fallecida el 24 de Julio de 2021. en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que el titular se presenta solicitando beneficio de pensión en su carácter de esposo de la causante, reuniendo los requisitos del Art 34 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994.

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario

Que del análisis de autos se desprende que por el periodo 27/07/2021 al 30/04/2023 se adjunta cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el Sr Torres que asciende a la suma de \$660.147,27 (pesos seiscientos sesenta mil ciento cuarenta y siete con 27/100)

Que por otro lado se ha detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento del Aurora Emilce SADAVA y Ricardo Ramón TORRES por lo que se deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos ciento nueve mil, ochocientos cincuenta y dos con 26/100 (\$109.852,26) correspondiente al fallecimiento de La Sra SADAVA y pesos seiscientos veintidós mil setenta y seis con 05/100 (\$622.076, 05) correspondiente al fallecimiento del Sr.TORRES desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ricardo Ramón TORRES, con documento DNI N° 5.136.997, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION en base al 75% del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, el que debía ser liquidado a partir del 25 de julio de 2021 y hasta el 14 de noviembre de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que por el período 27/07/2021 al 30/04/2023 se adjunta cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Ricardo Ramón TORRES que asciende a la suma de \$660.147,27 (pesos seiscientos sesenta mil ciento cuarenta y siete con 27/100) atento lo normado por el Art 61 del Decreto-Ley 9650/80. Notificar por edictos conforme Art. 66 del Decreto Ley 7647/740 a los herederos, en el caso de no presentarse se deberá dar intervención al Departamento Titulo Ejecutivo a fin de realizar el titulo ejecutivo de rigor.

ARTÍCULO 3° DECLARAR legítimo el cargo deudor en concepto de extracciones de dinero efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante por Aurora Emilce SADAVA que asciende a la suma la suma de pesos ciento nueve mil, ochocientos cincuenta y dos con 26/100 (\$109.852,26).

DECLARAR legítimo el cargo deudor en concepto de extracciones de dinero efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante por Ricardo Ramón TORRES que asciende a la suma la suma pesos seiscientos veintidós mil setenta y seis con 05/100 (\$622.076, 05).

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos, Remitir Dirección Administrativa Técnica y Legal- Subdirección de Asuntos Legales - Departamento Judiciales.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente EX-2023-24236455-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución RESO-2024-10456-GDEBA-IPS de fecha 26 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN RESO-2024-10456-GDEBA-IPS

VISTO el expediente EX-2023-24236455-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Angelina VESCIO, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 884.876/18, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del principio de formalismo moderado consagrado en la materia (artículo 88 del Decreto-Ley N° 7647/70) corresponde considerar la presentación del titular como un recurso de revocatoria;

Que, en cuanto al aspecto formal, la presentación deviene extemporánea, toda vez que fue interpuesta fuera del plazo legal establecido (conforme el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994), teniendo en cuenta la fecha de la notificación del acto cuestionado y la presentación;

Que, considerando tal petición a la luz de lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto- Ley N° 7647/70, cabe puntualizar que el acto cuestionado se manifiesta con carácter de legítimo, al reunir todos los elementos que hacen a su validez y en consecuencia sin vicio alguno que lo invalide;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que no corresponde innovar en la liquidación de la prestación previsional;

Que, con fecha 03/06/2021, se produce el fallecimiento de la recurrente por lo que corresponde notificar el presente acto administrativo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Angelina VESCIO, con documento DNI N° 4.598.480, contra la Resolución N° 884.876/18, atento los argumentos vertidos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar. -

Departamento Análisis de Reclamos y Recurso
Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-38227065-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2023-17371-GDEBA-IPS de fecha 4 de octubre de 2023.-

RESO-2023-17371-GDEBA-IPS

VISTO el expediente EX-2023-38227065-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Juan Carlos PANARACE, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Juan Carlos PANARACE, con documento DNI N° 11.173.312-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1° de septiembre de 2010 en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Instituto Superior 30 Horas y 20 Módulos Media, y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de Instituto Superior Más de Un Turno, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994) .

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/09/2010 y hasta 30/05/2021, que asciende a la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 33/100 (\$469.549,33).-

INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20% y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos. -

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado. -

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar. -

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente EX-2023-35883625-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución RESO-2024-17123-GDEBA-IPS de fecha 27 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN RESO-2024-17123-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-35883625-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera Manuel Domingo LUNA, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 9806 de este Organismo, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 9806 de fecha 19 de abril de 2023 se declara legítimo el cargo deudor liquidado a Soraida Beatriz NAVARRETE en concepto de haberes abonados indebidamente durante el lapso 09/08/2012 al 30/06/2020 por un total de \$374.579,66, ello en virtud de un error en la codificación de las bonificaciones. Asimismo, se recepta favorablemente la propuesta de pago presentada en fecha 22/06/2022 por la titular de autos de proceder a la afectación del 20% de su haber pensionario hasta cancelar la deuda en cuestión;

Que toda vez que la Sra. NAVARRETE falleció el día 06/07/2022 (ver orden 8), es decir con anterioridad al dictado del acto administrativo referido precedentemente, corresponde dejar sin efecto el decisorio en cuestión y declarar legítimo en esta instancia el cargo deudor liquidado a foja 62/63 del expediente digitalizado que obra en el orden n° 2, intimando de pago a sus derechohabientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 9806 de fecha 19 de abril de 2023 conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes abonados indebidamente a Soraida Beatriz NAVARRETE durante el lapso 09/08/2012 al 30/06/2020 por un total de \$374.579,66, ello de conformidad con el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y lineamientos vertidos en el presente.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes de Soraida Beatriz NAVARRETE, atento su fallecimiento, para que en el plazo de diez (10) días de notificados del presente, formulen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales para el recupero de la suma adeudada.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique lo resuelto en el presente.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo establecido en el punto 3 del presente sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar intervención al Departamento Judiciales a fin de verificar la existencia de sucesorio a nombre de la deudora que permita el recupero por vía de apremio, y en caso de resultar negativo, dar trámite a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Soraida Beatriz NAVARRETE. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-483885-19 la Resolución N° 028744 de fecha 31 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 28.744

VISTO el expediente N° 21557-483885-19 por el Clelia Beatriz BONETTI, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, que venía percibiendo en carácter transitorio y que reunía los requisitos para acceder al beneficio solicitado es que corresponde reconocer el derecho que le asistía a los fines de convalidar los pagos realizados;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determinó a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Clelia Beatriz BONETTI, con documento DNI N° 10.851.476, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 10 Módulos Media, con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2019 hasta el 16 de abril de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-6153613-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2024-15098-GDEBA-IPS de fecha 06 de junio de 2024.

RESO-2024-15098-GDEBA-IPS

VISTO el expediente N° EX 2023-6153613-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Mabel Lidia PALAZZOLO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Mabel Lidia PALAZZOLO, con documento DNI N° 6.425.790, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado-EPC y al 40% de Profesora 8 Módulos Media, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1º de marzo de 2014 hasta el 26 de febrero de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar. -

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidente

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70)

1.- EXPEDIENTE N° 21557-504786-19 MORAN Gregorio Osvaldo s/Suc.

Celina Sandoval

Instituto de Previsión Social
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2024-25659771-GDEBA-DPTGDYAIPS de fecha 25 de julio de 2024 la siguiente providencia.

Sr. PROPIETARIO y/o Representante legal del Establecimiento Educativo de Gestión Privada INSTITUTO MODELO DEL SUR, DIEGEP N° 8360, Distrito Avellaneda, Nivel primario, el Instituto de Previsión Social le NOTIFICA por este medio, que según nuestros registros no existe constancia, con fecha de corte al 24/7/2024, que el establecimiento de su propiedad haya dado total cumplimiento a sus obligaciones previsionales por aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios y/o multas devengados a favor de este Organismo, y/o a la documentación correspondiente hasta la fecha 31/12/2023. Por ello, se le INTIMA para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, regularice su situación efectuando la/s presentación/es correspondiente/s y/o pago/s omitido/s, con más los intereses compensatorios y/o multas, conforme la normativa vigente (Decreto-Ley 9650/80 TO. y modific. y Resoluciones HD IPS). De haber adherido a un Plan de Regularización de Deudas Previsionales, deberán estar al día, tanto en el pago de las cuotas como así también de los meses posteriores a dicho Plan, bajo pena de considerar DECAIDO el mismo, habilitando las acciones de cobro por la vía de Apremio. Si no diera cumplimiento a la presente intimación en el plazo señalado, se determinará la deuda de oficio, reclamándose los montos adeudados por la vía judicial.

Nora Rosana Etcheverry, Subdirectora; **Héctor Hugo Ricotta**, Director

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-50266626-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 16399 de fecha 19 de junio de 2024.- Notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2024-25732499-GDEBA-DPTGDYAIPS DE FECHA 25 de julio de 2024 la siguiente providencia.

Sr. Propietario y/o Representante legal del Establecimiento Educativo de Gestión Privada INSTITUTO MODELO DEL SUR, DIEGEP N° 8362, Distrito Avellaneda, Nivel secundario, el Instituto de Previsión Social le notifica por este medio, que según nuestros registros no existe constancia, con fecha de corte al 24/7/2024, que el establecimiento de su propiedad haya dado total cumplimiento a sus obligaciones previsionales por aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios y/o multas devengados a favor de este Organismo, y/o a la documentación correspondiente hasta la fecha 31/12/2023. Por ello, se le intima para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, regularice su situación efectuando la/s presentación/es correspondiente/s y/o pago/s omitido/s, con más los

intereses compensatorios y/o multas, conforme la normativa vigente (Decreto-Ley 9650/80 TO. y modific. y Resoluciones HD IPS). De haber adherido a un Plan de Regularización de Deudas Previsionales, deberán estar al día, tanto en el pago de las cuotas como así también de los meses posteriores a dicho Plan, bajo pena de considerar decaído el mismo, habilitando las acciones de cobro por la vía de Apremio. Si no diera cumplimiento a la presente intimación en el plazo señalado, se determinará la deuda de oficio, reclamándose los montos adeudados por la vía judicial.

Nora Rosana Etcheverry, Subdirectora; **Héctor Hugo Ricotta**, Director

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2024-24619499-GDEBA-DPTGDYAIPS de fecha 25 de julio de 2024 la siguiente providencia.

Sr. PROPIETARIO del establecimiento educativo privado PASITO A PASO, DIEGEP 6242 DEL DISTRITO LA PLATA, el Instituto de Previsión Social le NOTIFICA por este medio, que según nuestros registros no existe constancia, con fecha de corte al 10/7/2024, que el establecimiento de su propiedad haya dado total cumplimiento a sus obligaciones previsionales por aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios y/o multas devengados a favor de este Organismo, y/o a la documentación correspondiente hasta la fecha de baja técnico pedagógica 31/12/2019. Por ello, se le INTIMA para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, regularice su situación efectuando la/s presentación/es correspondiente/s y/o pago/s omitido/s, con más los intereses compensatorios y/o multas, conforme la normativa vigente (Decreto-Ley 9650/80 TO. y modific. y Resoluciones HD IPS). Si no diera cumplimiento a la presente intimación en el plazo señalado, se determinará la deuda de oficio, reclamándose los montos adeudados por la vía judicial.

Nora Rosana Etcheverry, Subdirectora; **Héctor Hugo Ricotta**, Director

ago. 23 v. ago. 29

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ERNESTO LISANDRO CAVIGLIONI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 08 de agosto de 2024, en el Expediente N° 2-061.10-2022, Consejo Escolar De La Plata, Ejercicio 2022, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 08 de agosto de 2022....Resuelve:...Artículo segundo: Por los fundamentos reseñados...aplicar de:...Multa de \$80.000,00 a Ernesto Lisandro Caviglioni...(Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Artículo quinto: Notificar a los Sres....Ernesto Lisandro Caviglioni...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo séptimo: Rubríquese..., archívese. Fallo: 672/2024.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

ago. 21 v. ago. 27

▲ JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería jurídico-político que la habilite a actuar como agrupación municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

AGRUPACIÓN MUNICIPAL "UNIÓN VECINAL PILARENSE" Distrito Del Pilar.

Augusto Andrés Gelabert, Jefe.

ago. 23 v. ago. 27

▲ LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública Internacional N° 1/2024

POR 30 DÍAS - Objeto: Servicio de Saneamiento Pluvial y Cloacal y Desobstrucción de Pozos Ciegos y Pluviales en Barrios Populares emplazados en los partidos de Pilar, San Martín, San Vicente, Lomas de Zamora y La Plata, financiado con fondos del Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.
Organismo contratante: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Millones Doscientos Mil (\$3.359.200.000).
Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, pudiendo realizar consultas al mail comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar.
Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas en la Dirección de Compras y Contrataciones - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 (entre calle 5 y 6), sector Mesa de Entradas hasta el día 05 de septiembre del 2024 a las 11:00.
Fecha de apertura: 5 de septiembre de 2024 - 12:00 horas.
Acto de apertura: Calle 47 N° 529 (entre 5 y 6), planta baja, Salón Auditorio.
Acto administrativo que autoriza el llamado: Resolución N° RS-2024-23925095-GDEBA-DEOPISU.
Expediente: EX-2024-17356141-GDEBA-DEOPISU.

jul. 17 v. ago. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 3/2024

POR 5 DÍAS - Préstamo BID N° 4427/OC-AR - Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. LPN 3/24 (BID) -PDCI-92-LPN-O- Refuncionalización del sistema Presa Roggero y compuertas en Camino del Buen Ayre.

1. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato PDCI-92-LPN-O- Refuncionalización del sistema Presa Roggero y compuertas en Camino del Buen Ayre, en los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Tres de Febrero y Gral. San Martín.

2. El presupuesto oficial estimado de la obra es de \$9.308.043.430,50 (Pesos Nueve Mil Trescientos Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta con Cincuenta Centavos) a valores de marzo de 2024 y tiene un plazo estimado de ejecución de 540 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID GN-2349-9), y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al correo electrónico indicado al final de este Llamado y obtener sin cargo un juego completo de los documentos de licitación en la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en el siguiente enlace <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>.

5. Los principales requisitos de calificación incluyen: No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos 3 (tres) años antes del plazo para la presentación de ofertas; litigios judiciales pendientes en los cuales el solicitante es demandado no deberán representar en total más de treinta por ciento (30 %) del patrimonio neto del licitante; haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio una facturación anual media igual o superior a pesos once mil ciento sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete (\$11.169.652.117), actualizados según factor de actualización y conversión a moneda local; acceso a recursos financieros por un monto mínimo de pesos mil doscientos noventa y dos millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos diez (\$1.292.783.810.-); acreditar haber ejecutado al menos una (1) obra en la especialidad hidráulica, de cualquier clase, en los últimos diez (10) años, cuya certificación, en los mejores doce meses consecutivos o anualizada, sea igual o mayor a pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta (\$7.446.434.744,40) actualizado según factor de actualización y conversión a moneda local; acreditar haber ejecutado en los últimos 10 (diez) años, al menos una (1) obra que contemple la ejecución de 18.000 mt/3 de terraplén con compactación especial. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o UT/APCA nacionales.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del 01 de octubre de 2024. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 horas del 01 de octubre de 2024.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de oferta en la forma de una Póliza de Seguro de Caucción por un monto de: \$93.100.000.- (Pesos noventa y tres millones cien mil)

8. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Av 7 N° 1267, entre 58 y 59, piso 11° oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900) Provincia de Buenos Aires, Teléfono: (54.221) 4295160, correo electrónico: adquisiciones.dppypsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar.

Dirección para la apertura de las ofertas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, oficina 411, piso 4, sito en Av. 7 N° 1267, entre 58 y 59, ciudad de La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires. página web: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>.

ago. 22 v. ago. 28

CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

Licitación Privada N° 3/2024

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 03/24, tendiente a contratar el Servicio Alimentario Escolar (SAE) para la

Adquisición de Mercadería, para brindar una Colación Simple (Desayuno/Merienda), durante un lapso comprendido entre el mes de Septiembre, Octubre y Noviembre 2024, con un presupuesto estimado de Pesos Ciento Setenta Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 (\$170.748.000,00), equivalente a ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce Unidades de Contratación (UC 144.212), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 27/08/24 y hasta las 10:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Patagones -calle Celedonio Miguel N° 113- en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27/08/24 y hasta las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Patagones, calle Celedonio Miguel N° 113.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Patagones, calle Celedonio Miguel N° 113, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02920-461185.

Autorizada por Disposición N° 227/24.

Expte. N° 078-034/24.

ago. 22 v. ago. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 4/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2024 -Ley 13.981 para contratar Provisión de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para Mantenimiento Rutinario en Caminos de la Red Vial Provincial -Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de \$462.856.923,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Muestras: Día 26 de agosto de 2024 al 2 de septiembre en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

Entrega de muestras: Avenida 122 N° 825 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata, oficina 84.

Apertura de las propuestas: Día 17 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs.

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -autorizada y aprobada por Resolución N° 1370 19 de agosto 2024.

Expediente electrónico EX-2024-19276562-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 23 v. ago. 27

Licitación Pública N° 5/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2024 - Ley 13.981 - DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1371 el 19 de agosto 2024 - para Contratar Provisión de Mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica para Mantenimiento Rutinario en Caminos de la Red Vial Provincial - Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de \$629.582.013,48, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Muestras: Día 26 de agosto de 2024 al 2 de septiembre en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de entrega de muestras: Avenida 122 N° 825 e/48 y 49 de la ciudad de La Plata, oficina 84.

Apertura de las propuestas: Día 17 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs.

Expediente electrónico EX-2024-19276165-GDEBA-DVMIYSPGP.

ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 42/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Puesta en Valor de Centro Comercial Calle 8 de La Plata, según especificaciones del Pliego de Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Legales Particulares Anexo A-Anexo I, II, III y IV, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos. Con destino Subsecretaría de Obras Públicas. Dirección General de Compras.

Valor de pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Millones Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 77/100 (\$400.089.769,77).

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 2024.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, calle 12 e/51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 16/09/2024 en calle 12 entre 51 y 53, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, consultado y solicitar Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en horario de 8 a 13:00 hs. hasta el día 05 de septiembre de 2024 inclusive.

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2039785/2024.

ago. 23 v. ago. 29

Licitación Pública N° 43/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Puesta en Valor de Centro Comercial Calle 12 de La Plata, según especificaciones del Pliego de Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Legales Particulares Anexo A-Anexo I, II, III y IV, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Particulares y Planos. Con destino Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Compras.

Valor de pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Setenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 32/100 (\$376.564.297,32).

Fecha de apertura: 16 de septiembre de 2024.

Hora: 14:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, calle 12 e/51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:30 hs.) del día 16/09/2024 en calle 12 entre 51 y 53, en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, consultado y solicitar Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en horario de 8 a 13:00 hs., hasta el día 5 de septiembre de 2024 inclusive.

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2039784/2024.

ago. 23 v. ago. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES

Licitación Privada N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada para la Provisión de Mercaderías de los rubros Art. Almacén, Carnes Vacuna, Carne de Pollo, Panificados, Verdulería y Frutería, para brindar las distintas modalidades del Servicio Alimentario Escolar, durante el Período Septiembre-Octubre de 2024, en establecimientos de nivel inicial, primario secundario y especial, del distrito de Las Flores.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta las 8:30 hs. del día de la apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Las Flores - Calle Harosteguy 472 de Las Flores, hasta media hora antes del horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de agosto de 2024, a las horas 09:00 en la sede de este Consejo Escolar.

Para consultas sobre bases y condiciones, solicitudes de pliegos, dirigirse a este Consejo Escolar en el horario de 9 a 12 hs., o al correo electrónico: ce056@abc.gob.ar.

Expediente interno 056-650/2024.

ago. 26 v. ago. 27

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 35/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 35/2024, por Construcción de Tinglado en el siguiente establecimiento: E.E.S. 8.

Fecha de apertura: Día 30 de agosto de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 26 y 27 de agosto 2024

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$ 656300

Presupuesto oficial: \$328.150.605.74

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 54.

Expediente N° 35/2024.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Directa N° 36/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Directa N° 36/2024 por Instalación Eléctrica y Pintura en el siguiente establecimiento:

Jardín 907.

Fecha de apertura: Día 30 de agosto de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 26 y 27 de agosto 2024.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$107100.

Presupuesto oficial: \$53.561.323.05.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 54.

Expediente N° 36/2024.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Directa N° 37/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Directa N° 37/2024, por Construcción de Jardín Etapa II en el siguiente establecimiento: Jardín 902.

Fecha de apertura: Día 30 de agosto de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 26 y 27 de agosto 2024.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$123850.

Presupuesto oficial: \$61.925.935.16-

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 54.

Expediente N° 37/2024.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Directa N° 38/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Directa N° 38/2024 por Albañilería y Pintura en el siguiente establecimiento: E.E.S. 25.

Fecha de apertura: Día 30 de agosto de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 26 y 27 de agosto 2024.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$37000.

Presupuesto oficial: \$18.545.766.14.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 54.

Expediente N° 38/2024.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Directa N° 39/2024

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Directa N° 39/2024 por Pintura en el siguiente establecimiento. E.E.S. 28.

Fecha de apertura: Día 30 de agosto de 2024 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 26 y 27 de agosto 2024.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$ 41000

Presupuesto oficial: \$20.538.666.46.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Disposición N° 54.

Expediente N° 39/2024.

ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 49/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 49/2024, para Contratar la Ejecución de la Obra: Conservación de Pavimentos Rígidos en el partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma \$1.373.054.416,52 (Pesos Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con Cincuenta y Dos Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de septiembre de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$1.373,054,42 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos).

Expediente: 4003-10552/2024.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Pública N° 50/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 50/2024, para contratar la ejecución de la obra Conservación de Pavimentos Flexibles en el partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.002.800.428,16 (Pesos Mil Dos Millones Ochocientos Mil Cuatrocientos Veintiocho con Dieciséis Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de septiembre de 2024; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.002,800,43 (Pesos Un Millón Dos Mil Ochocientos con Cuarenta y Tres Centavos).

Expediente N° 4003-10550/2024.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Pública N° 52/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 52/2024, para contratar la ejecución de la Obra Recuperación y Puesta en Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales del Barrio las Brisas, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$145.998.890,66 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa con Sesenta y Seis centavos), o su equivalente en UVIs 250.220,90 (Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Veinte con 90/100) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 05 de septiembre de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$145.998,89 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ochenta y Nueve Centavos).

Expediente: 4003-6236/2024

ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 416R-5786-2024**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 416R-5786-2024, para la Ejecución de la Obra: Instalación de Gas Natural y Obras Menores -C.F.P. N° 404, con un presupuesto oficial de Pesos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro con Cincuenta Centavos (\$93.458.204,50), a realizarse por el sistema de contratación ajuste alzado, sin precio tope y un anticipo financiero hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 11 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Veinte centavos (\$93.458,20).

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$147.975.490,46.

ago. 26 v. ago. 27

Licitación Pública N° 416R-5789-2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-5789-2024, para la ejecución de la obra Instalación de Gas Natural y Obras Menores-Sede Inspectores Bahía Blanca, con un presupuesto oficial de Pesos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Doce con Noventa y Cinco Centavos (\$87.876.412,95), a realizarse mediante sistema de contratación ajuste alzado sin precio tope y con un anticipo financiero de hasta el 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 11 de septiembre de 2024, a las 10:30 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis con Cuarenta y Un Centavos (\$87.876,41).

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$139.142.403,84.

Expediente N° 416R-5789-2024.

ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 11/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento Integral de Contrafachada y Patios Internos en Edificio de Desarrollo Social - Etapa VI.

Ubicación: Calle 205 - Juan Bautista Alberdi esquina calle 218 - Aristóbulo Del Valle, Barrio Centro de la Localidad San Juan Bautista.

Presupuesto oficial: \$89.819.300,00.

Capacidad técnica: \$89.819.300,00.

Capacidad financiera: \$182.133.580,55.

Plazo de ejecución: 180 días.

Plazo de conservación de obra: 180 días a partir de la recepción provisoria.

Garantía de la propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 11/09/2024. Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$44.910,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Expediente N° 4037-2487-S-2024.

ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 109/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Edificio del C.A.M. (Impermeabilización de Cubiertas-Instalación Eléctrica) ubicada en Alberti 3271 de la localidad de San Justo.

Fecha apertura: 18 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$43.324. (Son Pesos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veinticuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4163/INT/2024.

ago. 26 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 37/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 37/2024 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Construcción de un Centro Cívico en la localidad de Villa de Mayo, sobre la calle Rosario entre las calles Eva Perón y Villa de Mayo, en el Predio Lindero a las Vías del FFCC Belgrano Norte.

Fecha de apertura: 12 de septiembre de 2024

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$1.086.894.145,00

Valor del pliego: \$1.087.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29 y 30 de agosto y 2 de septiembre de 2024, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 4 y 5 de septiembre de 2024 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 12/09/2024 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4071/2024.

Expte. 4132-47416/2024.

ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 3/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/24 Arrendamiento Isla Las Hermanas (Pastoreo).

Plazo de concesión: 2 (dos) años

Venta de pliego: Hasta 2 septiembre del 2024 a las 10 horas en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo Av. San Martín y Belgrano de la localidad de Ramallo.

Valor del pliego: \$128.880 más fondos municipales

Apertura de sobres: 09 de septiembre del 2024 a las 10 horas en la Municipalidad de Ramallo en la localidad de Ramallo

Consultas en Secretaría de Desarrollo Económico, Empleo, Industria y Turismo.

Email: desarrollo_economico@ramallo.gob.ar

Exp. 4092-26900/24.

ago. 26 v. ago. 27

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 80/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80/24 por la Contratación del Servicio de Movimiento, Carga y Transporte de Residuos con destino a la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Circular N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$468.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$468.000,00.

Presentación y apertura: 11 de septiembre de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2133-2024.

ago. 26 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**Licitación Pública N° 6/2024**

POR 2 DÍAS - Contratación del Servicio Público Esencial de Recolección de Residuos Urbanos.

Presupuesto oficial anual: \$3.360.000.000.

Valor del pliego: \$3.360.000.

Fecha de apertura: 17 de septiembre - 11:00 hs.

Lugar: Polo Cultural Norte - Av. Bs. As. y 4

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° piso, o solicitándolo vía e-mail a divlicitaciones@gesell.gob.ar.

Expte. Nro. 4124-4418/2024.

ago. 26 v. ago. 27

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO**Licitación Pública N° 1/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 553-0836-LPU24**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/24 -Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2024-136-GDEBA-MHYDUGP y su rectificatoria RESO-2024-137-GDEBA-MHYDUGP-, tendiente a la Contratación del Servicio de Remodelación y Puesta en Valor de las dependencias de este Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano sito en la calle 61 N° 788 de la ciudad de La Plata, en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho Millones (\$688.000.000.)

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta cuatro (4) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de publicidad y difusión, concurrencia y libre competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Provincial de Compras y Contrataciones de Hábitat y Desarrollo Urbano, 2° piso oficina 213, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: 6 de septiembre de 2024. Horario oficial del sistema: 11:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: 6 de septiembre de 2024. Horario oficial del sistema: 12:00 horas, a través del PBAC.

EX-2024-26119011-GDEBA-DSTMHYDUGP

ago. 27 v. ago. 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Privada N° 3/2024 - Proceso de Compra N° 557-1935-LPR24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 3/24 tramitada a través del Proceso de Compra N° 557-1935-LPR24 con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17° del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Una Balanza para el Pesaje de Transporte de Carga, por un monto estimado de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Novecientos con Cero Centavos (\$268.400.900,00); disposición DISPO-2024-188-GDEBA-DGAMTRAGP de fecha 21 de agosto de 2024.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 03 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

EX-2024-19515781-GDEBA-DCCYSMTRAGP.

ago. 27 v. ago. 28

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Contratación Directa N° 35/2024

POR 1 DÍA - Contratación Directa, N° 35 /2024, por Transporte de Alumnos.

Fecha de apertura: Día 30 de agosto de 2024 - 13:00 horas.

Retiro de pliegos: 27 de agosto 2024

Hora: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: Sin valor.

Presupuesto oficial. \$61.754.480-

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar, dirección: Aráoz 2549, Los Polvorines, Malvinas Argentinas.

Disposición N° 54.

Expediente N° 35/2024.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

Licitación Privada N° 246/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 246/24 para la Adquisición de Reactivos para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el Período de 29/07/2024 al 31/12/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 2 de septiembre de 2024, hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete con 23/100.- (\$71.144.197,23.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPO-2024-8238-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-22126012-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

H.Z.E. MATERNO INFANTIL ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 3/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2024, para la Adquisición de Alimentación Parenteral, para cubrir el Período del 1° de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, solicitado por el Servicio de Administración del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Administración del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, sito en calle Prat N° 521 de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$77.419.569,75 (Son Pesos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 75/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-297-GDEBA-HZEMIADMSALGP.

EX-2024-26586272-GDEBA-HZEMIADMSALGP.

H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada Presupuesto N° 72/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 72/2024, para la Adquisición de Medicamentos Varios para cubrir el período de Cuatro Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 septiembre de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Con 00/100 (\$85.148.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-817-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-20320453-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 73/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 73/2024, para la Adquisición de Medicamentos Varios para cubrir el Período de Cuatro Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 septiembre de 2024, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Con 00/100 (\$88.962.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-812-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-20412340-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 51/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51-2024, para la Adquisición de Factor VII Humano para cubrir el Período de 21-08-2024 al 31-12-2024, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Interzonal especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Noventa y Nueve Millones Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$199.086.850,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-946-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-29063524-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 447/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 447/2024, para la Adquisición de Insumos, para cubrir hasta el 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. R. Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de septiembre de 2024, a las 13:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. R. Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$120.981.840,60 Ciento Veinte Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta con 60/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. R. Rossi, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00

horas.

DISPO-2024-1404-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2024-19802297-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

Licitación Privada N° 450/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 450/2024, para la Contratación Adquisición de Medicamentos, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el 2 de septiembre de 2024, a las 11 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi sito en calle 37 número 183 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$49.585.720,00. Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Veinte con 00/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1409-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2024-21046833-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

Licitación Privada N° 451/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 451/2024, para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Nefrología para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2024,

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi sito en calle 37 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Noventa con 00/100 (\$69.720.690,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-1408-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2024-21562652-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 198/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 198/2024, para la Adquisición de Catéter y Circuito para cubrir el Período de Agosto - Diciembre Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Uno con 50/100 (\$48.878.361,50)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-545-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX2024-25278191-GDEBA-HIGAEMSALGP.

H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 59/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2024, para la Adquisición de Descartables para UTI, para cubrir el Período de 10/08/2024 al 31/12/2024 solicitado por el Servicio de UTI del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 02/09/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385 ex Ruta 9 de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Dos Millones Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$42.114.482,36).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-1046-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2024-22865914-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

HOSPITAL MATERNO NEONATAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Licitación Privada N° 27/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese Licitación Privada N° 27/2024, Segundo Llamado para la Adquisición de Reactivos para Hemoterapia, a fin de cubrir el Período de Septiembre a Diciembre de 2024, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de septiembre de 2024, a las 11 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar, sito en calle las Madreselvas 750 de la localidad de Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cinco con 05/100 (\$56.668.575,05.).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2024-40-GDEBA-HMNPMSALGP.

EX-2023-51330675-GDEBA-HMNPMSALGP.

INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 22/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/24 Rentas Generales, para la Adquisición de Bolsas Cuádruples para cubrir el Período Septiembre-Diciembre/2024, solicitado por el Servicio Coordinador del Centro Regional de Hemoterapia del Hospital Vte. López y Planes de Gral. Rodríguez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 02/09/2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.-

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta Millones Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100.- (\$150.132.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-315-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

EX-2024-25190677-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para el Mantenimiento de Calzada - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 19/09/2024

Hora: 11:00 hs.

Valor del pliego: \$203.016,00.-

Presupuesto oficial: \$406.032.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Seis Millones Treinta y Dos Mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas

Decreto N° 4199 de fecha 21 de agosto de 2024

Expediente: 126.019/2024.

ago. 27 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 5536/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de Servicio de Hotelería para Finalistas de Los Juegos Bonaerenses en la ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: \$273.000.000.-

Fecha de apertura: 18 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Venta de pliegos: Oficina de Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca

Valor del pliego: \$273.000.

ago. 27 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 11/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2024. Objeto: Concesión y Explotación Comercial de Panadería, Confitería, Café y Bar del Paseo de Compras Camino de los Navegantes, sito en el Parque Natural Laguna de Gómez
Plazo de concesión: Tres (03) años y siete (7) meses.

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro desde el día veintisiete (27) de agosto de 2024 hasta el día once (11) de septiembre de 2024 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2° piso, Junín (B).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día trece (13) de septiembre de 2024, a las once (11:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80, 2° piso, Junín, Bs. As. Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-3023/2024.

ago. 27 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE ROJAS**Licitación Pública N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Proveer a la Municipalidad de Rojas de 2 (Dos) Camiones Chasis Cabina Simple (Usado), Tipo Recolector Compactador con una Antigüedad No Superior a 12 (Doce) Años, y No Más de 240.000 km., de por lo menos 215 Hp Turbo en adelante, Tracción 6 x 2.

Presupuesto oficial: \$135.000.000.

Valor del pliego: \$493.000.

Compra y consulta de pliegos: En Oficina de Compras, desde 28/08/2024 hasta el 12/09/2024, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

Presentación de propuestas: El día 13/09/2024 hasta las 10:00 hs. en Oficina de Compras.

Apertura de propuestas: El día 13/09/2024 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Decreto N° 868/2024.

Expediente N° 822/2024.

ago. 27 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública N° 6/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2024 para presentar ofertas para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para Terminación de Escuela de Arte N° 1 en la ciudad de Lobos - 3° Etapa; sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de propuestas: Día 12 de septiembre del 2024, horario: 10:00 horas.

Lugar de apertura Oficina de Compras de la Secretaría de Hacienda y Producción.

Los pliegos respectivos: Podrán adquirirse en la Oficina de Compras, Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Tres con 63/100 (\$200.281.703,63.-)

Valor del pliego: Pesos Cien Mil Ciento Cincuenta (\$100.150.-)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

ago. 27 v. ago. 28

AGUAS BONAERENSES S.A.**Licitación Privada N° 47/2024**

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio Anual de Análisis Tercerizados de Agua y Cloaca. Laboratorios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de agosto de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$147.667.139,16 más IVA.

La fecha de apertura será el día 10 de septiembre de 2024.

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LAUDANI LUCIANO FEDERICO domiciliado en la calle Jorge San Pellerano N° 781 Depto. 32 de la localidad de Adrogué del partido de Almirante Brown solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. MyCP Ana María López, Secretaria General.

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. ALMARAZ MARIELA domiciliado en la calle Caseros N° 317 de la localidad de Lomas de Zamora del partido de Lomas de Zamora solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López. Secretaria General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DEVORA DALILA AMIEL, DNI 27.408.612, domicilio 528 N° 1070 1/2 entre 5 y 6, vende y transfiere Fondo de Comercio Resto-Bar "Umbrella", sito en calle 10 N° 879 entre 49 y 50, La Plata, a Kamilo Benjamín Pérez, DNI 45.183.235, domicilio 467 N° 5000. Reclamos de ley calle 13 N° 831, 2° piso, La Plata. Daiana Luján Guerrero, Abogada.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Transferencia NOELIA BEATRIZ TOPATIGH a Cachorrro S.R.L., publicada del 01/07/2024 al 05/07/2024, debe decir El Cachorrro S.R.L. Noelia Beatriz Topatigh 27-28864950-8, El Cachorrro S.R.L. 30-68482347-3.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. GRISELDA ROXANA HIGA, DNI 29.249.423 cede habilitación a Florencia Antonella Berisso, DNI 35.319.992 del local La Caserita 100 % Natural, Venta de Productos Dietéticos, ubicada en Avenida San Martín 2117, Ramos Mejía. La Matanza, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Griselda Higa, DNI 29.249.423; Florencia Berisso, DNI 35.319.992.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Transferencia de Fondo de Comercio: Frigorífico 30 de Julio S.R.L. en formación, CUIT 30-71476087-0, con domicilio en Avenida Libertador N° 1.350, de la localidad y partido de Moreno, pcia. de Buenos Aires, representada por el Sr. LASERNA, CRISTIAN JAVIER EMILIO, DNI 22.082.651, CUIT 20-22082651-2, en carácter de socio gerente, vende al Sr. Laserna, Cristian Javier Emilio, DNI 22.082.651, CUIT 20-22082651-2, con domicilio en la calle Güemes N° 1.276, del Barrio Villa Anita, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro paseo de compras de productos alimenticios, con domicilio en la calle Avenida Libertador N° 1.350, de la localidad y partido de Moreno, pcia. de Buenos Aires, Expediente Municipal 176614/F/2016, Cuenta de Comercio 30714760870. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Laserna, Cristian Javier Emilio, DNI 22.082.651, Apoderado Frigorífico 30 de Julio S.R.L.; Laserna, Cristian Javier Emilio, DNI 22.082.651, Titular. Romina G. Ferrari, Directora General.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. JORGE RODOLFO MARZILLI (DNI 11.506.662) en representación de Boiano S.R.L. CUIT 30-64759593-2 transfiere libre de toda deuda gravámenes e inhibiciones y con personal el Fondo de Comercio Panadería y pastelería Boiano, sito en Avda. Luro N° 10.601 de Mar del Plata a Lisandro Javier Gallego, CUIL 20-23224116-1, reclamos de Ley Avellaneda 2985. Dr. Daniel Alfredo Reoyo, Abogado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se hace saber que ALVARO PAGALDAY FARRE, DNI 92.380.493, domicilio en 67 N° 612, La Plata, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Farmacia "Sarmiento", sito en calle 7 N° 1701 esq. 67, de la ciudad y partido La Plata, provincia de Buenos Aires, a Romina Natalia Pasciuto, DNI 34.253.159, domicilio en 10 N° 2745, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en 56 N° 540, piso 4 "A", La Plata, por el término legal. Ferrando Natalia I., Abogada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Haedo**. En cumplimiento de la Ley 11.867 se anuncia la transferencia de Fondo De Comercio del Jardín "Pasito a Paso" sito en Amancio Alcorta 453, Haedo, provincia de Buenos Aires, de PAULA PREVITALLI, DNI N° 22.992.821, CUIT N° 27-22992821-5, a "Pasito a Paso S.R.L.", CUIT N° 30-71786591-6, con domicilio en Amancio Alcorta 453, Haedo. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú N° 2515, 1 piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, celular 11-5014-3403. Esteban Andres Ciancio, DNI 36.778.999; Paula Previtali, DNI 22.992.821

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. LUCAS JEREMIAS AMUEDO, DNI N° 27.263.500, CUIT 20-27263500-6, con domicilio en Venezuela 3162, Moreno, Bs. As., representado por la Sra. Margarita Beatriz Benvenuto, CUIT 27-11269553-8, en carácter de apoderada, vende, al Sr. Rodrigo Igor Adamarczuk, CUIT 20-39870944-7, DNI 39870944, con domicilio en Cornelio Saavedra 1157, Moreno, Bs. As., el Fondo de Comercio de Rubro Pet Shop y Forrajería, con domicilio en Nemesio Álvarez 289, Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 222037-A-2020, Cuenta de Comercio N° 27263500.

Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Margarita Beatriz Benvenuto, CUIT N° 27-11269553-8, Apoderada; Rodrigo Igor Adamarczuk, CUIT N° 20-39870944-7.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. AROUXET, HERNAN ROGELIO transfiere a Texet Ascensores S.R.L. Fondo de Comercio rubro Oficina Receptora de Pedidos de Reparación y Mantenimiento de Ascensores, domicilio Icalma 4495, González Catán, La Matanza, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Arouxet Hernan, DNI 23.871.337; Texet Ascensores S.R.L., CUIT 30-71850527-1, Arouxet Hernan, Socio Gerente.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DANIEL RICARDO VEGA, DNI 10353373, cede y transfiere a Fernando Nicolás Vega, DNI 29227667, el 50 % indiviso del Fondo de Comercio "Polirrubro 6", con domicilio en calle 6 N° 832, La Plata. Reclamos de ley en el mismo. Daniel Ricardo Vega, DNI 10353373; Fernando Nicola Vega, DNI 29227667.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Claypole**. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que el Sr. JUN YAN, con DNI 94.254.613, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Luna", sito en Alcorta 1279/81, Claypole, partido de Alte. Brown, a la Sra. Yun Lin, con DNI 95.911.793. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Dra. Ledesma Graciela A.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 2° de la Ley 11.867, Quitral-Com S.A., Matrícula N° 50.956 DPPJ, CUIT 30-64661005-9, con sede en Av. Mitre 1199, localidad y partido de Quilmes, Bs. As., comunica la transferencia del Fondo de Comercio del negocio de Estación de Carga de GNC, ubicado en Avenida Monteverde N° 185, localidad y partido de Florencio Varela, prov. Bs. As., a favor de Janosoil S.R.L., Matrícula 163.942 DPPJ, CUIT 30-71863886-7, con sede en Olavarría 220, localidad y partido de Ituzaingó, Bs. As. Oposiciones de ley, lunes a viernes de 9 a 13 hs., en Conesa N° 238, P. 8° A, Quilmes, Bs. As. Alejandro Corda, Abogado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 1 DÍA - **Castelar**. LA ASOCIACIÓN CIVIL SILOE, CUIT 30707815279, hace saber que cede y transfiere la Titularidad del Establecimiento Educativo Jardín de Infantes Sagrado Corazón DIEGEP N° 1453 Escuela Sagrado Corazón DIEGEP N 435 Instituto Sagrado Corazón DIEGEP 7096 a Fundación Cultural y Educativa Justicia Paz, e Integridad de la Creación, libre de toda deuda y gravamen. María del Pilar Morales, Representante Legal, DNI 25.100.753. Pedro Ribet Presidente, DNI 27.285.174, María del Pilar Morales, Representante Legal, DNI 25.100.753.

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. MARTORELLI CARLOS NORBERTO y GERVASI LEONARDO ARIEL S.H. (CUIT 33711369029) transfiere Fondo de Comercio a Martorelli Jonathan Emiliano, sito Mosconi N° 122, Lomas del Mirador, con rubro Venta de Repuestos y Accesorios del Automotor. Reclamos de ley en el mismo. Martorelli Jonathan Emiliano, DNI 34.511.295; Gervasi Leonardo Ariel, DNI 29.697.424; Martorelli Carlos Norberto, DNI 11.375.920.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. Héctor Enrique Casañas s/Sucesión Ab-Intestato, CUIT 20136529588 (Herederos representantes: FONTANA ETHEL MABEL, DNI 14116633, CASAÑAS IGNACIO, DNI 35271089 y CASAÑAS FLORENCIA, DNI 33022163), transfiere una industria a Floignplast S.R.L., CUIT 30717906248 (Representada por su socio gerente Casañas Ignacio DNI 35271089) sito en Ombú N° 4254, La Tablada, con rubro Taller de Inyección de Plásticos, Reclamos de Ley en el mismo. Fontana Ethel Mabel, DNI 14116633; Casañas Ignacio, DNI 35271089; Casañas Florencia, DNI 33022163.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. DIANA MICAELA VEIGA, transfiere el Fondo de Comercio de Comidas para Llevar, comidas rápidas sito en A - 64 Av. Pte. J. D. Perón N° 3218 de San Martín a Diaz Rodrigo Germán. Reclamos de ley en el mismo. Diaz Rodrigo Germán, CUIT 20398771010; Diana Micaela Veiga, CUIT 27376118814.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se hace saber que MARÍA DEL CARMEN PADULA, DNI 17.485.945. Vende, cede y transfiere Farmacia Padula a Farmacia Espora 2362 S.C.S., CUIT 30-71832749-7, cuyos integrantes: Minardi Luciana Nicole, DNI 43.019.814 y su representante legal Acevedo Débora Edith, DNI 31.601.574, sita en Av. Espora 2362, Burzaco, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el domicilio de la farmacia. Herrera Nestor Gabriel, Contador Público.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. LIONETTI JOSE LUIS, DNI N° 11.205.501, transfiere Fondo de Comercio, Maquinarias e Instalaciones de "Fábrica de Pastas Nuestra Señora de Luján", con domicilio en Azara 171 entre Sáenz y Boedo, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., a Nuñez Fernando Javier, DNI N° 28.467.294. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fernando Javier Nuñez, DNI N° 28.467.294; José Luis Lionetti, DNI N° 11.205.501.

ago. 27 v. sep. 2

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio se convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2024 -19:30 hs. primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, de modo presencial en las instalaciones de calle España 2099 esquina Bolívar, de Mar del Plata, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para proceder a la firma del acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término y del lugar de realización.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
4. Destino del resultado del Ejercicio -Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo 2024.-
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Dres. Jorge Fortuna, Juan Pablo Ghioldi, Enrique Ferrer que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de un año en reemplazo de Dres. Nicolas Marino, Marcela Hebe Marin y Andrés Capriotti, que finalizan sus mandatos.
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
8. Acciones en poder de la Clínica: informe y resolución.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito o correo electrónico para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración art. 236 LGS. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, 14 de agosto de 2024. Dr. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

ago. 21 v. ago. 27

EL MAIKA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de septiembre de 2024, a las 10 hs. primera convocatoria 11 hs. segunda convocatoria, en calle 28 N° 702 Veinticinco de Mayo,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y modif., por el ejercicio económico N° 18 iniciado el 01 de agosto 2022 y finalizado el 31 de julio de 2023.
- 2) Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Remuneración del directorio art. 261 de la Ley 19.550 y sus modif. y distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del directorio, art. 275 de la Ley 19.550.
- 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Soc. no comp. art. 299 LGS. Esc. Bonanni.

ago. 21 v. ago. 27

DOÑA CÁNDIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Doña Cándida S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17/9/2024, a las 10 horas, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Firma de la presente acta.
- 2) Informe sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Consideración de la gestión de los miembros Directorio. Destino del resultado.
- 4) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración de la gestión de los miembros Directorio. Destino del resultado.
- 5) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración de la gestión de los miembros Directorio. Destino del resultado.
- 6) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Consideración de la gestión de los miembros Directorio. Destino del resultado.
- 7) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración de la gestión de los miembros Directorio. Destino del resultado.
- 8) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de la gestión de los miembros Directorio. Destino del resultado.

9) Designación de un nuevo Directorio.

10) Cambio de sede social.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades, Ley 19.550 2do. párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Cesar Alejandro Mujica, Presidente.

ago. 21 v. ago. 27

PAMPA PADANA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Pampa Padana S.A. CUIT 30-70982843-2 a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de septiembre de 2024 a las 11 horas en Primera Convocatoria y 12 horas en Segunda Convocatoria en km 35,6 autopista Buenos Aires La Plata (colectora) planta baja B Enrique G. Hudson ptdo. de Berazategui pcia. Bs. As. para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley Gral. de Sociedades, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Sociedad no comprendida en al art. 299 Ley de Sociedades. Luigi Brambilla, Presidente.

ago. 22 v. ago. 28

SEMILLAS BASSO SACIFIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Semillas Basso Sacifia, para el día 09/09/2024, a las doce horas, y diecisiete horas segunda convocatoria, en la sede social sito Av. Monteverde N° 3390, de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28/02/2024;

2) Someter ad referéndum de la Asamblea de Accionistas la aprobación de la Memoria en los términos del art. 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria, balances; Distribución de utilidades.

3) Consideración de la gestión de los Directores, aprobación y renovación de autoridades;

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

5) Aprobación de honorarios de los Directores.

Marco Antonio Gallardo, Abogado.

ago. 23 v. ago. 29

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, provincia de Bs. As., para el día 20 de setiembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 64, cerrado el día 30 de junio de 2024.

3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/6/2024.

4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/6/2024, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la ley 19.550.

5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.

6.- Elección del Vice-Presidente y tesorero del Directorio.

7.- Elección miembros restantes del Directorio 2 (dos) titulares y 1 (un) suplente.

8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 2 (dos) titulares y 1 (un) suplente. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Presidente, Oscar Guillermo Alvarez. José Manuel Veloso, Contador Público.

ago. 23 v. ago. 29

COSUPA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-71563770-3. Se convoca a los Señores Accionistas de Cosupa S.A. (la Sociedad) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de septiembre del 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Av. Bebilacqua 1990, piso 1, oficina 1, Ciudad Evita, La Matanza, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra vencido el término previsto en el art. 234 de la Ley 19550, respecto de la documentación contable por los ejercicios cerrados al 30/6/2022 y 30/6/2023.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/6/2022.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30/6/2022.
- 5) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio económico cerrado al 30/6/2022 y de su remuneración.
- 6) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrado al 30/6/2023.
- 7) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 30/6/2023.
- 8) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio económico cerrado el 30/6/2023 y de su remuneración.
- 9) Disolución de la Sociedad. Designación de Liquidador y conservador de los libros.
- 10) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley Nº 19.550. Marcelo Roberto Motzo, Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

CÁMARA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS Y MARÍTIMAS DE NECOCHEA-QUEQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 27 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 517-2125 de Quequén, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designar (2) Asociados para que junto al Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
 3. Renovación por el período 2024-2026 de los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, 1er. Vocal Titular y 3er. Vocal Titular.
 4. Renovación por (1) año de los Vocales Suplentes de la Comisión Directiva.
 5. Renovación por (1) año de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
 6. Informe de las actividades desarrolladas por la Comisión Directiva.
- Bartolomé A. Zubillaga, Secretario; Rubén O. Murcia, Presidente.

ago. 26 v. ago. 27

I.C.A. LUX S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de I.C.A. Lux S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de setiembre de 2024 a las 11 hs., en la sede social sita en la calle Edison y Acceso Sudeste, Barrio Nuñez, torre 5, piso 9º, dpto. "E", Sarandí, provincia de Buenos Aires, fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Tratamiento de la oferta de compra formulada por Alpataco S.A. respecto del campo propiedad de la sociedad, sito en la localidad de Nueva Escocia, departamento Pedernera, provincia de San Luis, consistente en el pago de consistente en el pago de la suma total de dólares estadounidenses Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil (u\$s 2.176.000) pagaderos la suma de dólares estadounidenses Veinte Mil (u\$s 20.000) en concepto de seña, la suma de dólares estadounidenses Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos (u\$s 435.200) a la firma del boleto de compra venta, la suma de dólares estadounidenses Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos (u\$s 652.800) a la suscripción de la escritura traslativa de dominio; y la suma de dólares estadounidenses Un Millón Sesenta y Ocho Mil (u\$s 1.068.000) al año de firmada la escritura traslativa de dominio garantizada por hipoteca sobre el inmueble.
 - 2.- Designación del Presidente del Directorio a suscribir la documentación necesaria para el supuesto de aprobarse la operación.
 - 3.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- Cecilia Ramos, Presidente, DNI 11.986.925.

ago. 26 v. ago. 30

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2024, a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434, Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1º, LGS por el ejercicio económico finalizado el 31-5-2024.
 - 3) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
 - 4) Consideración de la gestión del directorio.
 - 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
- Temperley, 21 de agosto de 2024. Arturo M. Ortiz, Presidente.

ago. 26 v. ago. 30

LIHUE TUE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70782800-1. Convóquese a los accionistas de Lihue Tue S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio sito Gral. Lagos 702, Pergamino, pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
 - 2) Razones por las cuales la asamblea fue convocada fuera del plazo legal;
 - 3) Documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2020,
 - 4) Documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2021,
 - 5) Documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022.
- Consideración de su resultado;
- 6) Gestión del directorio hasta el día de la fecha. Fijación de honorarios;
 - 7) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio,
 - 8) Aumento de capital social hasta la suma de \$491.859.133 mediante la capitalización de deuda y/o capitalización de aportes en efectivo. Cancelación de acciones. Emisión de acciones. Tratamiento del derecho de suscripción preferente o de acrecer. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
 - 9) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia a asamblea en los términos del art. 238 de la Ley Nº 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Pellegrini 3989, Pergamino, pcia. de Buenos Aires. Los documentos para considerar en los puntos 3, 4 y 5 del orden del día están a disposición de los accionistas de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el domicilio sito en Gra. Lagos 702, Pergamino, pcia. de Buenos Aires.

La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550.

Emmanuel Matias Linares, Notario Adscrito Registro Notarial N°5, Pergamino, pcia. de Buenos Aires.

ago. 26 v. ago. 30

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 17 de septiembre de 2024, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19:00 horas en primera convocatoria, y para las 20:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
 - b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término
 - c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económicos N° 51, finalizado el 31 de diciembre de 2023, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio
- Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Mario Durante. Contador. CUIT 20-11480539-5

ago. 26 v. ago. 30

EMPRESA SPOSITO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 33-50674358-9. Convócase a los Accionistas de Empresa Spósito S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de septiembre a las 13:30 hs. en primera convocatoria y 14:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alte. Brown 241 Baradero, pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos que ocasionaron el llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 finalizado el 30/09/2023.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio Social N° 46 finalizado el 30/09/2023.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio en relación al Ejercicio Social N° 46 finalizado el 30/09/2023.
- 6) Consideración del destino del resultado del Ejercicio Económico N° 46 finalizado el 30/09/2023.

7) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de los integrantes por un período estatutario
8) Autorizaciones. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con tres días mínimo de anticipación a la celebración del acto. La documentación a considerar estará a disposición de los Accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social, en el horario de 10 a 16 hs.
Baradero, 21 de septiembre de 2023.
Antonio Emilio Pando, Contador Público Nacional.

ago. 27 v. sep. 2

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A., sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, pcia. de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 21 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el Club House, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 4) Elección de Directores.
- 5) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y honorarios del Síndico.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 de la L.G.S. Enrique J. Iglesias, Presidente.

ago. 27 v. sep. 2

FD CONSTRUCTORA DEL BARCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 13 de septiembre de 2024, en 9 de Julio 291, 1° piso, ciudad y partido de Morón, prov. Bs. As., a las 14.00 hs. en 1° convocatoria y 15:30 hs. en 2° convocatoria, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección del Directorio por el término de 3 ejercicios.
- 3) Venta del automotor marca Dogde-Ram 1500 2013 Dominio NIV-100.
- 4) Autorizaciones.

La sociedad no está alcanzada por el art. 299 LGS. Deborah Elena Picco, Presidente.

ago. 27 v. sep. 2

ASOCIACIÓN MUTUAL COMUNITARIA DEL INTERIOR Y PERSONAL DE LA AFIP REGION JUNÍN - AMCIPA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El interventor judicial de la Asociación Mutual Comunitaria del Interior y Personal de la AFIP Región Junín Lic. Nahuel Tobías Godoy, designado en el marco de la causa: "INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social c/AMCIPA - Asociación Mutual Comunitaria del Interior y Personal de la AFIP Región Junín s/Civil y Comercial - Varios", Expediente N° FLP 020872/2023 con trámite ante el Juzgado Federal de Junín - Secretaría Civil convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de septiembre de 2024, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Bme. Mitre N° 134, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Interventor y el representante del INAES.
- 2.- Consideración del informe del Sr. Interventor respecto de la situación patrimonial de la mutual.
- 3.- Consideración de un plan de saneamiento.
- 4.- Autorización de venta de las propiedades de la mutual individualizadas como: Partido: 54 (Junín) Partida 895 Circunscripción: 4 Sección: A Fracción: 7 Parcela: 7 Ubicado entre calles Los Naranjos, El Formentista y Garibaldi; Partido 54 (Junín) Partida 912 Circunscripción 1 Sección N Fracción 1 Parcela 4 y Partido 54 (Junín) Partida 63166 Circunscripción 1 Sección N Fracción 1 Parcela 5ª Ubicados entre las calles Chile y Camino del Resero. A fin de efectuar el plan de saneamiento tratado en el punto anterior.
- 5.- Proyecto de desarrollo de los servicios de la Entidad. Junín, agosto de 2024.
Nahuel Tobías Godoy, Interventor; Nahuel Tobías Godoy, Interventor.

ago. 27 v. sep. 2

MOTION AUTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 27/06/2024. 2) Domicilio: Avenida Colón N° 5998, Mar del Plata, partido de general Pueyrredón, provincia de buenos Aires 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Godoy, Néstor Omar, argentino, domiciliado en calle 61 N° 1195, Necochea, partido de Necochea, provincia de buenos Aires, nacido el 09/07/1954, DNI 11345406, CUIT 20-11345406-8, comerciante, casado en segundas nupcias con Paola Noemí Frontera, Godoy, Lorena, argentina, domiciliada en Avellaneda N° 2813, piso segundo, Mar del Plata, partido de general Pueyrredón, provincia de buenos Aires, nacida el 06/07/1976, abogada, con DNI 25444103, con CUIT 27-25444103-7, casada en primeras nupcias con Gaillard, Fernando 5) Objeto: 1) Comerciales: la explotación integral de concesionaria de automotores, motocicletas y afines, directamente, a través de terceros, o asociados a terceros. Compra, venta, permuta, comisión, consignación y cualquier otro acto jurídico en relación a automotores, camionetas, utilitarios, ya sean nuevos o usados; 2) Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles; permuta, construcción, refacciones, ampliación, remodelación, locación, administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 6) Capital: \$1000000 divididos en 100 cuotas de \$10000 cada una, suscripción Godoy, Néstor Omar 70 cuotas, y Godoy Lorena 30 cuotas. 7) Administración: socio gerente Godoy, Néstor Omar Constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley General de Sociedades N° 19550, en la calle Avellaneda N° 2813, piso Segundo de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires 8) Órgano de fiscalización de acuerdo al Art. 55 L.G.S. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Izaguirre Juan Pablo, Contador Público.

CIENTÍFICA RIVADAVIA Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 08/04/2024 elevada a escritura ochenta y cuatro del 08/08/2024 renunció al cargo de administradora Ana María Fiorito y se designó Administradora a Carolina Soledad Garduño con domicilio especial en Av. Rivadavia 14.612, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Alberto V. Lisdero, Abogado.

SARDI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 52, del 22 de mayo de 2024, por unanimidad, se procedió al cambio de directorio y por Acta de Directorio N° 69 del día 22 de mayo de 2024 se distribuyeron y se aceptaron los nuevos cargos. El directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Susic Eduardo - DNI 8.397.704, Director Suplente: Giorgetti Oscar Alberto, DNI 5.513.186. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sardi S.A. Susic Eduardo, Presidente.

BAMBA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/11/2023, se resuelve: (a) aumentar el capital social de la suma de \$100.000 a la suma de \$20.000.000; y (b) reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

BAMBA VALORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/03/2024, se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$43.688.546; esto es de la suma de \$12.200.000 a la suma de \$65.888.546. Martín R. Tótar, Escribano.

BOHO PRODUCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bryan Fernando Carrión Sigueñas, DNI 18.903.377, 09/12/1991, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 121 N° 2411, Villa Elvira, La Plata, Bs. As., Ramiro Ezequiel Echarren, DNI 40.018.894, 14/05/1997, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 477 N° 2880 esquina 21D, City Bell, La Plata, Bs. As., Franco Penas Bruni, DNI 39.597.877, 04/06/1996, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Camino Centenario N° 778 entre 420 y 421, La Plata, Bs. As. Luis Damián Seling, DNI 30.618.727, 02/12/1983, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Marques de Aviles N° 413 1, Ensenada, Bs. As., Lucas Fraire, DNI 39.150.262, 27/08/1995, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 519 N° 1432 entre 9 y 10, Ringuelet, La Plata, Bs. As., Facundo Emiliano Mina, DNI 36.944.879, 07-08-1992, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle 123 N° 3132 entre 95 y 96, La Plata, Bs. As., Franco Jorgensen, DNI 40.756.069, 02/11/1997, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 1622 entre 21A y 21C, City Bell, La Plata, Bs. As. 2) 12/08/2024. 3) Boho Produce S.R.L 4) Calle 50 N° 1164, departamento 4C, entre 18 y 19, de La Plata, partido de La Plata, provincia de Bs. As. 5) Comercial: Producción de espectáculos, organización de eventos, producción de imagen y sonido, producción y ensamblado de equipos electrónicos. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior. 6) 90 años, 7) \$300.000, 8-9) Administración: un gerente titular por el término de duración de la sociedad. Representación a cargo del socio gerente. Gerente titular: Franco Jorgensen, fiscalización: art. 55 Ley 19.550, 10) 31/12. Yolanda Guarnieri, Contadora Pública.

MWK S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social Sin Reforma - Acta de Directorio 22/04/2024. Nueva Sede Social calle 55 esquina 9 N° 702, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Gustavson Yanina Paola, Contador Público.

EXPRESIÓN GRÁFICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Prórroga. Artículo 60. Por acta de reunión de socios unánime del 9/8/2024 se prorroga el plazo de duración en 99 desde inscripción registral (30/9/1994), Miguel Rudy renuncia como Gerente y asume como gerente el socio Federico Pablo Rudy, acepta cargos. Carlos María Romanatti, Escribano.

AUTOS LOCOS CARWASH S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social: 461 b N° 1977 City Bell, La Plata Bs. As. Guillermo Pache, Abogado.

COMPAÑÍA EXPORTADORA E IMPORTADORA MUSA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 209 del 21/08/2024. 1- Edwin Muñoz Fernández, DNI 94.548.478, 11/08/1986, domicilio Eduardo Costa 920, localidad Lomas del Mirador y partido de La Matanza, prov. Bs. As. y Jhenny Fátima Sánchez Mejía, DNI 94.833.791, 17/08/1986, domicilio Pastor Luna 1286, localidad 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, prov. Bs. As. Ambos bolivianos, solteros y empresarios. 2- Compañía Exportadora e Importadora Musa S.A. 3- \$30.000.000. 4- Presidente: Edwin Muñoz Fernández. Directora Suplente: Jhenny Fátima Sánchez Mejía. 5.- Domicilio social y especial Pastor Luna 1286, localidad 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. 6- Objeto: a) Importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana. b) Comercialización, distribución, fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a). 7- 31/12. 8- 99 años. 9- Entre 1 y 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal Presidente. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

PARDI EL LEGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nicolás Alejandro Pardi , soltero, Piloto Comercial, nacido el 18/9/1979, DNI 27.571.084, CUIT: 23/27571084/9; y Luis Eduardo Pardi, Viudo, Ingeniero Mecánico, nacido el 9/9/1946, DNI 8.348.405, CUIT: 20/8348405/6, ambos Argentinos y con domicilio en calle 9 número 509 , de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.; 2) Esc. Pca. N° 85 de fecha 20/8/2024 3) "Pardi El Legado S.R.L."; 4) Calle 40 N° 1167 de la localidad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As.; 5) A) Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche, postres, jugos , gaseosas, y todo tipo de alimentos; podrá realizar actividades que se vinculen directamente con la gastronomía; elaboración, manufactura y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería, sandwichería, panadería y alfajorería y brindar servicios de lunch para fiestas, catering, y eventos especiales, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; a cuyo efecto podrá explotar en embarcaciones, posadas, hoteles, salones o restaurantes. Contratar franquicias dentro del área del servicio gastronómico, ya sea como franquiciante o franquiciado . La fabricación, elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución de todo tipo de helados, industriales o artesanales y similares, como así también artículos y materias primas para heladerías. Fabricación, elaboración, procesamiento, envasado fraccionamiento, compra, venta, importación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Elaboración y venta de chocolates y afines. Alquiler de vajilla, mantelería, cubertería, para eventos, conferencias, convenciones, congresos, y otras reuniones afines y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulte necesario para el acabado cumplimiento y prestación de las actividades aquí descriptas. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades enumeradas serán prestadas a través de profesionales con título habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, presentación, consignación, exportación y distribución , tanto en forma minorista como mayorista, de Huevos, productos de granja, bebidas con o sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos de consumo masivo, productos alimenticios envasados, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías todas ellas relacionadas con productos alimenticios, artículos de limpieza y perfumería, golosinas, chocolates, helados, caramelos, galletitas, yerba, aceite, cigarrillos, artículos de librería. C) Industriales: La industrializac., fabricac., transformac., confección, consignac., representac. y distribuc. de todo tipo de productos derivados de la actividad alimenticia. D) Transporte: cargas en general, por todas las vías, pcial. municipal y nacional. E) Servicios: Gastronómicos para eventos de todo tipo. Consultoría y asesoramiento en organizac., instalac., atenc., desarrollo, promoc. y administrac. de empresas y negocios relacionados con el objeto alimenticio.; F) Representaciones y mandatos. G) Consultoría y auditoría. H) Importadora y exportadora: de bienes del objeto social y otros. I) Financiera: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526. J) Inmobiliaria. K) Licitaciones. L) Franquicias. LL) Proveedora del estado. 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$150.000 dividido en 15.000 cuotas de capital de 10 pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Suscrip. 10.500 cuotas por socio Nicolás Alejandro Pardi y 4.500 cuotas por socio Luis Eduardo Pardi; 8) y 9) La administ. y represent. social será ejercida por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Nicolás Alejandro Pardi . Fiscalización los socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Escribano. Mariano Norberto Molinelli.

NEIX S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 12/03/24 se designó el sgte. Directorio por 3 ejer.: Presidente y Dir. Tit.: Lucas Mieres; Dit. Tit.: Silvia Adriana Olid y Dir. Supl. Sebastian Funes. Ricardo José Campodónico. Abogado.

GRUPO ALMANUEZ I S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instru. del 15/8/2024, modifica art. 3º: Comerciales: Comercializ., import., export. por mayor y menor merc. y produc. Hotelería, hospedaje y servicios turísticos conexos: Explot. establec. Hotel. Gastron., bares, confit., recreos, camping, Financiera: Financiam. Operac. relati. objeto social, dinero propio, except. Operac. Ley de Entidades Financieras Gastronómica: Produc., fabric., expendio y comerci. Comestibles, Industrial: Elab., transfor., industria., fracciona., materias primas, prod. termina., deriv. agricultura, ganadería, ind. lácteas; Contador Público, Juan Carlos Pozzi.

TRAICO SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20/6/24, avisa donación de cuotas. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

HORMIGONES CARDALES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede social. Por Acta Gral. Ord. de Acc. del 17/05/2023, prot. por Esc. 307 del 16/08/2024, Folio 1023, Reg. 1982, Esqb. Nicolás M. Busdrago Marinelli, se decidió por unanimidad el cambio la sede Soc. de la calle Julio A. Roca 1405 depto. 6, loc. y part. de Vicente López, prov. de Bs. As. a la calle Av. Maipú 3815, 2do. piso, loc. de La Lucila, part. de Vicente López, prov. de Bs. As. Nicolás M. Busdrago Marinelli, Escribano.

INDAVE PATAGÓNICO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fechas 15 de octubre de 2020 y rectificatorias de fecha 30 de setiembre de 2021 y 18 de febrero de 2022 se aprobó la modificación del contrato social de Indave Patagónico S.A. por cambio de domicilio legal a la provincia de Neuquén. El contrato constitutivo de Indave Patagónico Sociedad Anónima se inscribió en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo Expediente Nro. 21209-86999/14/2, legajo Nro. 213523, matrícula Nro. 123122, fecha de registración 26 de febrero de 2015. Contrato social de fecha 25 de noviembre de 2014. Socios: Pablo Daniel Jerez, DNI N° 27.143.265, 04/08/1979, casado, argentino, comerciante, Islas Malvinas N° 129, Neuquén, Neuquén; Jorge Luis Rodríguez, DNI N° 29.057.767, 04/01/1982, soltero, Argentino, comerciante, Famatina N° 332, Barrio Jardín Confluencia, Provincia de Neuquén; Leandro Gustavo Capasso, DNI N° 28.711.100, 27/02/1981, casado, Argentino, comerciante, Lavalle N° 37, Quilmes, Buenos Aires; Aldo Ferraro, DNI N° 93.881.835, 01/02/1952, casado, Italiano, comerciante, Larrea N° 2235, Quilmes, Buenos Aires. Plazo de duración: Noventa y nueve años (99). Domicilio de la sociedad: Lote 14 Mzna. 3 Circ. 23 Secc. 063 Par. 0111 0 Dpto.: 9 - Barrio: Parque Industrial Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia de Neuquén. Capital: Cien Mil Pesos (\$100.000). Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I.- comercialización, distribución, representación, mantenimiento, instalación, importación y exportación de todo tipo de productos metalúrgicos, especialmente lo relacionado con válvulas, actuaciones, plantas y equipos de control que los contengan. II.- Materiales para la construcción: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción. Inmobiliaria: mediante todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta y administración de propiedades, loteos y urbanizaciones. III.- Importación y exportación: podrá dedicarse a la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean éstos bienes tradicionales o no. IV.- Financiera: mediante la financiación de las operaciones sociales, siempre con dinero propio y exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Toda vez que la legislación lo requiera, las actividades serán prestadas por profesionales con título habilitante. A tal la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Organización de la administración: se encuentra a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco suplentes con mandato por tres ejercicios. Directorio Presidente: Pablo Daniel Jerez. Director suplente: Leandro Gustavo Capasso. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Elsa Fabiola Valdez, Abogada, T° III F° 15 CAQ. CUIT 27-17610477-0.

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. de fecha 15/04/2024 se designó el sgte. Directorio por 1 ejerc.: Pte. Cristian Fabián Assan; Vicepte. Marcelo Aubone Iburguren y Dir. tit.: Jorge Luis Osorio y como Dir. Sup. a Rosalina Goñi Moreno. Ricardo Campodónico. Abogado.

INTUO S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 1 del 01/02/2024, renuncia Adm. Tit.: Pablo Alejandro Timossi y Adm. Sup.: Rubén Darío Adorno, y se designa como nuevo Adm. Tit.: Gustavo Ezequiel Adorno y Adm. Sup. Leonardo Santiago Bouza. Contador Público, Mauriño Matías.

CATMAR 7888 CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Mauro Ariel Tonelli, DNI 35867840, CUIT 20-35867840-9, estado civil soltero. Gastón Donato Romiglio, Legajo 33116/3, CPCEPBA.

THE RED STRING S.R.L.

POR 1 DÍA - Según publicación del viernes 02 de agosto de 2024 del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, se agregan datos adicionales de uno de los socios: La Señora Silvia Andrea Ferretti, argentina, nacida en ciudad Neuquén Capital el 28 de julio de 1974, con Documento Nacional de Identidad 23.918.318, con domicilio en la calle Ramos Mexia 334 -Barrio Rincón Lindo- C.P. 8324 - Cipolletti - Río Negro, ingeniera química, de estado civil divorciada, casada en 1ras. nupcias con César Edgardo Kremer, DNI 23433520, fecha de nacimiento 24/03/1974. Participación en la sociedad: 5 %. Representante legal: Fabricio Jesús Serrangeli, DNI 29.300.612, dirección Belgrano 324 -4to. A- localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

MUZZOLON HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Pablo Adrián Muzzolon, arg., productor agropecuario, nac. 06/01/1978, DNI 25990403, CUIT 20259904030, casado en primeras nupcias con María Soledad Balladares, domicilio en calle San Martín 334, Saavedra, partido de Saavedra, pcia. de Bs. As.; Guillermo Fernando Muzzolon, arg., apicultor, nac. 17/01/1975, DNI 23980591, CUIT 20239805915, casado en primeras nupcias con Pamela Alejandrina Martín, domicilio en calle Colonia Ceres 225, Goyena, partido de Saavedra, pcia. de Bs. As. Esc. Pública N° 91 08/08/2024. Muzzolon Hnos. S.A. Domicilio San Martín 334, Saavedra, partido de Saavedra, provincia de Bs. As. Objeto: Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, hortícolas, de granja, frutícolas y/o forestales, propios o ajenos; comprendiendo la cría, engorde, invernada, mestización y cruce de hacienda vacuna de todo tipo, ovino, porcino, caprino, equino; tambos y cabañas; producción integral de apicultura, avicultura, cunicultura y de todo tipo de animales de granja; la agricultura en todas sus etapas, cerealeras, oleaginosas, forrajeras y frutícolas; almacenamiento de granos, forrajes y todo tipo de cereales; la forestación y reforestación. Duración: 99 años. Capital social: \$30.000.000 Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un director titular, Pablo Adrián Muzzolon y presidente, y un director suplente, Guillermo Fernando Muzzolon. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Federico Mariano Prado Spalm, Contador Público Nacional.

MORAR REAL ESTATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Estatuto social. "Morar Real Estate S.R.L." del 16-08-2024, Pilar, Buenos Aires. Socios: Elvio Moro, argentino, nacido el 5 de junio de 1971, casado, arquitecto, documento nacional de identidad N° 22.235.026, CUIT 20-22235026-4, domiciliado en calle Caamaño 699, Unidad Funcional 179, Barrio St. Matthews, Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; Claudio Rodolfo Grigüelo, argentino, nacido el 19 de febrero de 1971, casado, contador, documento nacional de identidad N° 21.889.982, CUIT 20-21889982-0, domiciliado en Chubut 2350, Unidad Funcional 80, Barrio Villa Rosa, Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; y María Carolina Scaiola, argentina, nacida el 24 de octubre de 1970, casada, licenciada en nutrición, documento nacional de identidad N° 21.370.449, CUIT 23-21370449-4, domiciliada en Coronel Escalada 1200, Barrio Laguna del Sol, Troncos del Talar, Unidad Funcional 290, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Denominación: "Morar Real Estate S.R.L." Domicilio social: Colectora Oeste Ramal Pilar, oficina 210, Panamericana km 49,5, B1429, ciudad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Tercera: Objeto social. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades inmobiliarias, incluyendo las siguientes actividades: 1) compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y promoción de bienes inmuebles, tales como terrenos, edificaciones, viviendas, locales comerciales y propiedades rurales. 2) adquisición, construcción, remodelación y venta de proyectos inmobiliarios 3) servicios de asesoramiento inmobiliario a particulares, empresas e instituciones, brindando asistencia en la compra, venta, alquiler y gestión de propiedades. 4) compra y venta de materiales y equipos de construcción para proyectos inmobiliarios 5) importación y exportación de productos relacionados con la construcción y proyectos inmobiliarios y 6) desarrollo de aplicaciones y/o software, comercio electrónico, publicación y oferta de propiedades vinculadas a las actividades inmobiliarias 7) gestión y creación de franquicias inmobiliarias, 8) gestión y administración de proyectos inmobiliarios incluyendo gestión de fideicomisos inmobiliarios y/o de administración como fiduciaria, crowdfunding y otras formas de gestión de fondos para construcción. Capital social: \$5.000.000, representado por 5.000 cuotas de valor \$1.000 cada una. Gerencia: 1 o más gerentes por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Elvio Moro. Fiscalización: Propia por socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Sergio Bivort, Escribano.

BLINDEXSPORT7 PREMIUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Fecha inst. Privado 6/08/2024. 1) Socios: Rubén Gastón Galván, Argentino, DNI 25.824.854, CUIT 20-25824854-7, empresario, nacido el 27 de febrero de 1977, casado, con domicilio en San Martín N° 322 5 A de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. y 2) Diego Sabino Castro Borda, Argentino, DNI 23.787.280, CUIT 23-23787280-1, empresario, soltero, nacido el 6 de enero 1974, con domicilio Calle 151 y 3 N° 294 Casa L 29 B° Los Troncos, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: "Blindexsport7 Premium S.R.L.". 3) Plazo: 99 años de. insc. DPPJ. 4) Sede Social: av. 7 (Lavalle) y 494 N° 838 Berazategui, pcia. Bs. As. 5) Objeto: A) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5, fútbol y la enseñanza de los mismos. B). Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. C). Explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, fútbol 5, rugby, tenis, paddle; espacios de recreación deportiva y esparcimiento; gimnasios y salas de entrenamiento; y los servicios

conexos de bar; D). Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. E). Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo. F). Explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas. G). Organización de todo tipo de eventos llevados a cabo en las instalaciones de la sociedad. H). Explotación de instalaciones con destino a lavadero de automóviles, motos y todo tipo de rodados, como accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; I) Comercialización, venta, importación, exportación de artículos deportivos, accesorios deportivos, indumentaria deportiva para adultos y niños. J) Establecer franquicias. 6) Capital Social: \$2.000.000. 7) Adm. y rep.: 1 o más gerentes, socios o no, indiv. e indist., por el término de duración de la soc. Gerente: Rubén Gastón Galvan 8) Fisc.: socios no gerentes. presc. Sind. 9) Cierre ejerc.: 30/6. María Celeste Scaringi, Contadora Pública.

MASTER SHIPS CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 26/06/2024 por renuncia del Sr. Luis Ruperto Machuca al cargo de Presidente, se designa el siguiente directorio: Presidente Julio Alejandro Sosa, CUIT 20-36890724-4, domic. Guiraldes N° 3278, MdP; Director Suplente Alonso Pavlica Caiza, CUIT 20-43567640-6, domic. Arenales N° 3084, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

TEVELAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado Contrato de Cesión de cuotas del 07/04/2021: Elvira Alonso, DNI 4345296, cede 600 cuotas a Adriana Elina Martellotta, y Hugo Leonardo Martellotta cede 300 cuotas a Adriana Elina Martellotta. Sus datos son: Adriana Elina Martellotta, argentina, nacida el 10/10/1965, casada, empresaria, DNI 17634335, CUIT 23-17634335-4, con domicilio Carlos Pellegrini 1939, Martínez, San Isidro, PBA. Ignacio Arnal Aguilar. Abogado.

LUJAN WALK S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/04/2024, se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando este integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Directores Titulares: Francisco Carlos Schimpl y Pablo Andrés Borello; Directores Suplentes: Laura Florencia Merino y Aníbal Gregorio Furman. Todos constituyeron domicilio en Avenida Mitre 3690 PB, Munro, PBA. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/2023, se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$50.643.386 a la suma de \$284.801.835 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en consecuencia. Se deja constancia que TAIOS S.A. suscribió 545.995 nuevas acciones, Tivinfort S.A. suscribió 233.606.939 nuevas acciones y Eduardo Novillo Astrada suscribió 5.515 nuevas acciones. Abogado autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/12/2023. Salvador Fornieles, Abogado.

GRUPO LOGÍSTICO BAHÍA ANDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Nadia Gisela Mellinger, argentina, estado civil soltera, DNI 32.234.752, CUIT 27-32234752-4, mayor de edad, nacido el 24/03/1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos casa N° 8, Barrio Bosque Alto, Bahía Blanca; Lucia Morichetti, argentina, estado civil soltera, DNI 42.679.268, CUIT 27-42679268-6, mayor de edad, nacido el 04/07/2000, de profesión Comerciante, con domicilio en Lauquen 882, Bahía Blanca; quienes han decidido constituir un instrumento privado con fecha 20/02/2024 y se Certifico con fecha 12/03/2024 donde forman una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por el siguiente contrato y las normas que la ley 19.550 y el Código de Civil y Comercial prescriban. La sociedad se denominará: "Grupo Logístico Bahía Andina S.R.L." y tendrá su sede social en la calle Blandengues N° 94, de la localidad y partido de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte, c) industrias manufactureras de todo tipo, d) culturales y educativas, e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f) gastronómicas, hoteles y turísticas, g) inmobiliarias y constructoras, h) inversiones, financieras y fideicomisos, i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) salud y k) transporte. Capital social: 300.000,00 (Pesos trescientos Mil), La administración será a cargo de la socia gerente: Nadia Gisela Mellinger, CUIT : 27-32234752-4, la Representación será a cargo de Nadia Gisela Mellinter CUIT 27-32234752-4, cierre de ejercicio de la sociedad: 31/01 de cada Año y tiene una duración de 99 años. Tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Nadia Gisela Mellinger, DNI: 32.234.752. Socia Gerente de Grupo Logístico Bahía Andina S.R.L.

FARANDA PINTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 29-4-24 elige directorio: Presidente: Antonio Sergio Faranda Gnao; Vicepresidente: Marcelo Rafael Faranda Gnao; Director Suplente: Mónica Giordano. Álvaro Ortiz Quesada. Abogado.

HORMIGONES CARDALES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Autoridades. Por Acta Gral. Ord. de Acc. del 17/05/2023, prot. por Esc. 307 del 16/08/2024, Folio

1023, Reg. 1982, Escb. Nicolás M. Busdrago Marinelli, se decidió por unanimidad la renov. de autoridades. Por el término de 3 ejerc. Conf. El Directorio de la siguiente manera: Direc. Tit. y Pres.: Marcos Bruno, arg., cas., nac. el 11/08/1897, DNI 33.403.200, CUIT 20-33403200-1, dom. Calle Reconquista 1034, P. 9, Cap. Fed. y Direc. Sup.: Daniel Armando Bruno, DNI11.677.596 CUIT 20-11677596-5 domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3535 12° depto. 2 C.A.B.A. Nicolás M. Busdrago Marinelli, Escribano.

PUNTO CUARENTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por nota marginal del 21/08/2024 habiéndose consignado erróneamente el DNI y CUIT de Florencia Bogarin Sanabria, se modifica a DNI 92.584.232 y CUIT 27-92584232-5; Adrián César Bralo, Contador Público.

SZAVAGA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria 1 del 14/09/2023 modificación de la Cláusula tercera objeto social y Por Acta rectificatoria de Asamblea General Extraordinaria 3 del 20/8/2024 se corrigen las observaciones quedando el Objeto social de la siguiente forma- Artículo tercero La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros o asociadas a estos, o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades; construcción proyecto, direc. y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a 3ros. a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, tanto de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construc de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructura y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construc. y vta. de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construc y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos.- La sociedad no realizara aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y la administración de bienes de terceros.- Fabricación e instalaciones de estructuras Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fabrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalaciones de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. Materiales y elementos para la construcción Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.- Explotación de estaciones de servicios y playas de estacionamiento mediante la comercialización y distribución de combustibles, lubricantes y cualquier derivado del petróleo. venta de combustibles líquidos y gaseosos, GNC. lavado y engrase de automotores. Comercial: compraventa, distribución y promoción, al por mayor y menor, de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y demás accesorios en todas sus formas relacionado con la electricidad, hidráulica, neumática y mecánica y cualquier otra forma de comercialización de productos eléctricos y sus derivados. Transporte. de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y de equipajes, Comercio Internacional: Importación, exportación y venta de bienes propios o de terceros. Asesoramiento dirección técnica, instalación y toda presentación de servicios que requiera en relación con la actividades expuestas Inmobiliaria mediante la adquisición, venta, locación sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terreno y su subdivisión fraccionamiento de tierras urbanizadas con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Mandataria: mediante la delegación de terceros que practiquen a la sociedad para la ejecución, organización y asesoramiento específico que comprende el objeto en toda la amplitud en las actividades antes enumeradas.- Podrá también realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratado o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y toda otra que requiera el concurso y/o del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, realizar todos los contratos que se relaciones con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Contador Público Domingo Tomás Goenaga, Legajo 29535/3 DNI 22.325.640.

CUATRO ESTUDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Por instr. privado de fecha 20/08/2024 Heliana Jennifer Pereyra, CUIT 27-32575176-8, cede, vende y transfiere a favor de Santoni Leandro Damián, CUIT 20-35203722-3 Tevini Romero Augusto Román, CUIT 20-38787194-3, y Pazos Jimena Soledad, CUIT 27-32949523-5, la totalidad de su capital representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas partes, modificando la cláusula cuarta del estatuto social: "Cuarta: Capital Social. (...) Este capital queda suscripto en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) Santoni Leandro Damián, suscribe 33.333,33 cuotas de \$10 valor nominal cada una o sea la cantidad de \$33.333,33 es decir el 33,33 % del capital social; b) Tevini Romero

Augusto, 33.333,33 cuotas de \$10 valor nominal cada una o sea la cantidad \$33.333,33 es decir el 33,33% del capital social y c) Pazos Jimena Soledad, suscribe 33.333,33 cuotas de pesos diez \$10 valor nominal cada una o sea la cantidad de \$33.333,33 es decir el 33,33 % del capital social"; Gonzalez Gladys Silvia, Abogada.

GRAN HOTEL CARLOS CASARES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. (12/8/24). Directorio: Pte. Juan José Arietti; D. Sup. José María Guil, por 3 ej. Adriana Ines Rodriguez Almeida, Notaria.

FA&PA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 20/08/2024 se constituyó Fa&Pa Servicios Integrales S.R.L. 1) Socios: Pascolo, Franco Egidio, argentino, nac. 22/04/1962, DNI: 14.559.879, casado, comerciante, dom. Country El Casco, calle Los Fresnos, Lote 15 Ciudad y pdo. de Zárate, pcia. Bs. As. y Faina, Carlos Gabriel, argentino, nac. 09/10/1965, DNI: 16.983.973, casado, comerciante, dom. España 833 ciudad y pdo. de Zárate, pcia. Bs. As. 2) Domicilio social: Country El Casco, calle Los Fresnos, Lote 15, ciudad y pdo. de Zárate, pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con personal propio o eventual, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Constructora: Proyección y ejecución de construcciones civiles e industriales, públicas y privadas; la compra, venta, importación, exportación y representación de maquinarias, equipos y materiales para la industria de la construcción. b) Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, diseño de muebles y trabajos, todo lo relacionado con la industria de la carpintería. Fabricación, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y manufacturas textiles. Compra y venta al por mayor y menor de productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos como chatarra y/o viruta de metales diversos. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Parquización de espacios públicos y privados. e) Actividades de estiba y desestiba, organización y aseguración de mercancías dentro de vehículos de transporte terrestre y acuático. f) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en los Puntos a), b), c), d) y e), mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; pudiendo además, realizar la financiación de las operaciones sociales; pero se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526) y toda otra que requiera concurso público. 5) Cap. social: \$400.000,00. 6) Gerente: Pascolo, Franco Egidio, por el término de duración de la sociedad Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/07 de cada año. Federico Calvert de Bohún, Contador Público.

LAS SIERRAS DE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Los socios de Las Sierras De Olavarría S.R.L., CUIT 30-71740292-4 inscripta en la D.P.P.J. con Matrícula 150564 Legajo 260881. Sres. Marcelo Da Silva DNI 17.132.754 CUIT 20-17132754-8, Jaquelina Da Silva DNI 20.048.355 CUIT 27-20048355-9, Germán Da Silva DNI 22.143.190 CUIT 20-22143190-2, Walter Barraco DNI 13.026.059 CUIT 20-13059026-5, Pibuel Graciela DNI 17.132.731 CUIT 27-17132731-3 y Marcelo Martin DNI 13.896.174 CUIT 20-13896174-6 . Designan nuevo y único Socio gerente al Sr Barraco Walter Osvaldo DNI 13.026.059. Esta modificación se encuadra dentro de lo prescripto por el Art 5° del Estatuto Social considerando lo mencionado en los Arts 159 y 160 de la Ley 19550. Aceptan la renuncia del Sr Marcelo Da Silva a la gerencia. Por unanimidad se aprueba que el nuevo Socio gerente sea el Sr Barraco Walter quien constituye domicilio especial en Av. 12 nro. 2850 - Villa Gesell. Celia B. Boschi, Contadora Pública.

INAPYR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento particular del 22 de marzo de 2024, Maria Julia Salas, Juan Martin Salas, Maria Guillermina Salas y Martin Pablo Estiu cedieron en favor de Fernando Oscar Cirone, Santiago Ignacio Vitale, José Luis Roo y Alejandra Soledad Rodríguez Pereira el 100 % de las cuotas sociales correspondientes al 100% del capital social. Los cesionarios adquirieron 25.000 cuotas cada uno. Por Acta de Reunión de Socios unánime del 22 de marzo de 2024 se decidió: (i) aceptar la renuncia presentada por Martin Pablo Estiu al cargo de gerente a partir del 22 de marzo de 2024; notificándose aquel de la aceptación de la renuncia; (ii) designar como gerente a José Luis Roo, con DNI número 18.604.101, por todo el término de duración de la sociedad (iii) modificar la sede social a calle Diagonal 73 número 3177 de la ciudad y partido de La Plata sin que configure reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza. Notario.

TEMPERANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado de Cesión de Cuotas Sociales, del 01/08/2024, Liliana Delia Paradiso - DNI 14.253.219 - CUIT 27-14253219-6 cede 450 cuotas a favor de Juan Martin Feser - DNI 34.985.212 - CUIT 20-34985212-9, 02/12/1989, empleado; y 750 cuotas a favor de Agustín Orlando Feser, DNI 39.594.468 - CUIT 20-39594468-2, 10/07/1996, argentinos, solteros, domiciliados en Simón de Iriondo 656, localidad Victoria, partido San Fernando, pcia. Bs. As. Quedan como titulares de la entidad: Liliana Delia Paradiso 1500 cuotas sociales v/n \$10 c/u (\$15.000) c/ dcho. 1 voto por cuota; Juan Martin Feser 750 cuotas sociales v/n \$10 c/u (\$7.500) c/ dcho. 1 voto por cuota y Agustín Orlando Feser 750 cuotas sociales v/n \$10 c/u (\$7.500) c/ dcho. 1 voto por cuota. 2) Por Acta de Reunión de socios del 01/08/2024 se reforma el Art. 5 "Quinto: El Capital Social se fija en Pesos Treinta Mil divididos en 3000 cuotas sociales de Diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios". Marcela Nicoletta. Abogada.

GRUPO LOGÍSTICO BAHÍA ANDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria. Grupo Logístico Bahía Andina S.R.L.: En la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 15 días del mes de mayo del año 2024, se reúnen en la sede Social Blandengues 94, en carácter de Socias se reúnen Nadia Gisela Mellinger (argentina, estado civil soltera, DNI 32.234.752, CUIT 27-32234752-4, mayor de edad, nacido el 24/03/1986, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos casa N° 8, Barrio Bosque Alto, Bahía Blanca) y Lucia Morichetti (argentina, estado civil soltera, DNI 42.679.268, CUIT 27-42679268-6, mayor de edad, nacido el 04/07/2000, de profesión Comerciante, con domicilio en Lauquen 882, Bahía Blanca), con el motivo de solucionar las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas con fecha 7 de Mayo del 2024, Se firma un instrumento privado con fecha 15 de mayo del 2024 que luego de intercambiado de opiniones se decide modificar el objeto social, el cual se encuentra en el art. 4 del instrumento constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a) explotación comercial del transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas nacionales o internacionales, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, carga en general de cualquier tipo, por vía terrestres, b) almacenamiento, deposito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, c) emitir y negociar guías, carta de porte, d) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos Exportación e Importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general, e) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a dichos fines, f) compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social, g) Podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero propio, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Nadia Gisela Mellinger, DNI 32.234.752. Socia Gerenta - Grupo Logístico Bahía Andino S.R.L.

KAMDA SANITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 21/08/2024 se constituyó la siguiente S.R.L.: 1) Socios: Daniel Antonio Cano, arg., nac. 10/09/1982, DNI N° 29.748.106, CUIT N° 20-29748106-2, comerc., soltero, dom. Río Colorado 2650 loc. ciudad S. Juan Bautista, pdo. Fcio. Varela pcia. Bs. As.; y Gustavo Nahuel Cano, arg., nac. 05/05/1990, DNI N° 35.794.475, CUIL N° 23-35794475-9, empl., soltero, dom. Av. Cacheuta 1846 2650 loc., ciudad S. Juan Bautista, pdo. Fcio. Varela Pcia. Bs. As. 2) Denominación: Kamda Sanitarios S.R.L. 3) Plazo: 50 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Av. Eva Perón 3905, loc., ciudad San Juan Bautista, pdo. Fcio. Varela, pcia. Bs. As., 5) Objeto: a) Industrial: Fab., compra, vta, Fracc., form., imp., exp., comerc.por mayor y menor de todo tipo de art.sanitarios, pinturas, barnices, esmaltes para obras, industrias, automotores y decorativas, sus derivados y afines; implementos, productos y artículos para piscinas; herramientas de todo tipo, art.de ferretería, maq. y accesorios de uso que se relacionen directamente con el objeto; diseño, fabricación y comerc.de art.sanitarios y para piscinas; impl. plásticos, repuestos eléctricos, electrónicos, electromecánicos, metalúrgicos, estruct.metálicas, maq., equipos, recip.y cañerías plást.y de alta presión, mont.de obras civiles; b) Comercial: La compra, vta, imp., exp., comisión, consig., rep. distrib.y permuta de herramientas, maq., art.sanitarios, equipos, mat. de ferretería, insumos, pinturas, solventes, cloro en sus diversas formas, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, merc.tradicionales y no trad., ya sea manufacturadas o en su faz primaria; c) Transp. mediante el transp.por cta propia o de terc., sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marít. de todos los materiales utilizados en la construcción, y de cargas en general, como asimismo la distrib.en todo el territorio nac., mediante la exp.de vehículos propios o de terc.; fletes y acarreos. d) Mandatos y servicios: Realiz. de mandatos, rep., comis., consig., administ. y prest.de serv. de ases. comercial e ind. 6) Capital: \$100.000 dividido en 100 cuotas de \$1.000 v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Socios Gerentes Daniel Antonio Cano y Gustavo Nahuel Cano en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Fiscalización: Por los socios art. 55 L.S. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

PIU PULITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/06/2024 se cambia la jurisdicción a la provincia de Buenos Aires, se modifica la denominación social a Brys Home S.A. y se fija la sede social en la calle Entre Ríos N° 3352 piso 4, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Para ello se modifica el artículo primero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Brys Home S.A." continúa funcionando la sociedad anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. El directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en la Argentina o en el exterior.". Contador Público, Ignacio Pereda.

MIGUEL SOLANGE INFOGROUP 25 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. 10) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. La escribana autorizada María Lucrecia Baloni.

BATISTA&BELLO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) 15/08/24 2) Juan Batista Bello, DNI 18.827.506, 01/11/1957, comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Gonet 2785, Alejandro Korn, San Vicente, pcia. de Bs. As; y Rubén Darío Batista Bello, DNI 93.702.705, 24/12/1974, comerciante, dominicano, casado, con domicilio en la calle Villa de Luján 1119, Sarandí, Avellaneda, pcia. de Bs. As. 3) Gonet 2785, Alejandro Korn, San Vicente, pcia. de Bs. As. 4) Constructora: Construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, inclusive de edificios de propiedad horizontal. Importación, exportación, compra venta, distribución, logística de materiales y maquinarias de construcción, materias primas y sus derivados. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda. Toda actividad que así lo requiera será llevada a cabo por un profesional con título habilitante. 5) 99 años. 6) \$30.000.000. 7) Directorio 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 8) Presidente o vice en su caso. Presidente Juancito Batista Bello, Director suplente Rubén Darío Batista Bello, ambos con domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 9) 31/12 10) Martin J. Lopez, Contador Público Autorizado.

LA CHRISTINE LABORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se resuelve: Por reunión de socios del 09/08/2024 prorrogar el plazo de duración social; nuevo plazo: 50 años a partir del 22/11/2007 y reformar las cláusulas cuartas, quinta y sexta del contrato social. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por acta del 09/08/2024. Lucia García. Abogada. T°VI F°92 C.A.T.L.

NIQUELADOS SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - AGO 22/7/24. Presidente Christian Martín Gilabert, 10/9/72, casado, DNI 22962285, dom. Cullen 5399, P.B. B, C.A.B.A.; Director suplente Gonzalo Daniel Gilabert, 18/7/81, soltero, DNI 29454996, Mendoza 5331, 9 B, C.A.B.A. Ambos arg. y empresarios. Reforma Art. 2: la duración es de 90 años desde la inscripción registral en la DPPJ. Julio Querzoli. Contador Público.

MÁS VIDA Y ENERGÍA SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19550. 1) Emanuel Alberto Fuentes, arg., nac. el 14/5/1989, DNI 38.660.039, CUIT 20-38660039-3, chofer de ambulancia, y Rosa Elena Pinto Meza, venezolana, nac. el 12/1/1988, DNI 95.969.596, CUIT 27-95969596-8, médica, ambos solteros, domiciliados en calle 143 N° 3246, Villa España, Berazategui, prov. de Bs. As.; 2) 21/08/2024 Inst. Priv.; 3) "Más Vida y Energía Salud S.R.L."; 4) Domic.: Jurisd. Pcia. de Bs. As., Sede Social: calle 24 N° 5061, Berazategui, prov. Bs. As., República Argentina. 5) Objeto: Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la prestación para entidades públicas, privadas o mixtas debidamente habilitadas para funcionar como efectores del sistema de salud, de servicios de ambulancia terrestre, fluvial o aérea, cobertura de servicios de traslado y atención médica, atención de emergencias y urgencias, incluyendo la prestación de servicios de asistencia médica, ya sea a domicilio o ambulatoria en todas sus especialidades y modalidades, incluida la atención de primeros auxilios, asistencia médica pre-hospitalaria y post-hospitalaria.- Toda actividad que en virtud de la materia deba ser realizada por profesionales con título habilitante, será efectuada por medio de estos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) \$100.000; 8) Org. de Adm.: Socio-Gerente Emanuel Alberto Fuentes.- -7) Cierre Ejec. 31 diciembre cada año. Notaria Adscripta, Macarena Silva, Registro 300 Partido de La Plata.

DONTI GASTRONOMÍA MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/04/2024, por renuncia de Andrea Natalia Donati al cargo de Gerente, se designa como Gerente a Nathalie Otero Chapital, CUIT: 27-94765169-8, domic. Bolívar N° 2939, departamento 10 "A", MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

ABRASIVOS VELOCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 14/8/24. 1- Viaña Facundo, DNI 41758195, 16/2/99; Viaña Teo, DNI 43321103, 12/6/2001, ambos arg., solteros, empresarios y dom. Salguero 2212, 2 A, General San Martín, Bs. As. 2- Abrasivos Veloce S.R.L., dom. Salguero 2212, piso 2 A, localidad y partido General San Martín, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Facundo Viaña. 5- Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de piedras abrasivas para el pulido de mosaicos, mármoles, granitos y otras superficies, para máquinas manuales y automáticas, nacionales e importadas. 6-30/6. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

ALARMAS COMAHUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 03/05/2024 se renovó el Directorio, designándose Presidente a Héctor Rossi, CUIT 20-12548635-6; Director Suplente a Raúl Teodoro Griffa, CUIT 20-10304069-9; por el plazo de tres ejercicios comerciales. Ambos constituyeron domicilio en Italia 1448, planta baja, localidad y partido de Tigre, PBA. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

LA CORDILLERANA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27-7-24 aprobó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio económico a cerrarse el 31-12-2024 en favor de sus accionistas. En cumplimiento de las pautas ordenadas por la referida Asamblea, el Directorio cumple en ponerlo a disposición en la sede social. El Directorio. Sociedad no incluida en art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

IMEDA INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Imeda Ingeniería S.A. Art. 10 y 60 Ley 19550 Comunica por Acta Asamblea N° 19 del 23/01/2024 y Acta Directorio n° 73 del 23/01/2024, elección y distribución de cargos del Directorio, resultando Presidente Luis Nicolás D'Alessio, CUIT 20-30827104-9, domic. const. art. 256 L. 19550, 9 de Julio 2444, Olavarría, Bs. As.; Director Suplente María Emilia Galardo, CUIT 27-31550372-3, domic. const. art. 256 L.19550, 9 de Julio 2444, Olavarría, Bs. As. María Laura Lucas, Escribana, Moreno 2830, Olavarría, Bs. As., Arg.

2SDA LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 21/08/2024 1) Socios: Los cónyuges Juan Mario Alberto Derdoy, argentino, 18/11/1974, DNI 24.525.518, CUIT 20-24525518-8, comerciante; y Laura Marcela Pérez, argentina, 30/5/1975, DNI 24.525.590, CUIT 27-24525590-5, comerciante; y Abril Derdoy, argentina, 15/04/2003, soltera, hija de Juan Mario Alberto Derdoy y Laura Marcela Pérez, DNI 44.934.915, CUIT 27-44934915-1, comerciante; todos con domicilio real en calle Azopardo número 1247, de Mar de Ajó, partido de La Costa, prov. de Bs. As. 2) 2SDA La Costa S.R.L. 3) Sede social: Azopardo número 1247 de Mar de Ajó, partido de la Costa, prov. Bs. As. 4) 99 años desde el 21/08/2024 5) Capital: \$2.000.000 dividido en 100 cuotas de \$20.000 c/u y un voto c/u 6) Objeto: I) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, elaboración, producción e industrialización, exportación e importación de productos alimenticios de todo tipo, bebidas todo tipo, con y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados, golosina y sus derivados. Fraccionamiento y distribución de los mismos, artículos de limpieza. II) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias: Producción, realización y organización de eventos, promociones y campañas publicitarias; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. III) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: Comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades que así lo requieran será realizada por profesionales con título habilitante. 7) Administración y representación: Socia gerente Laura Marcela Pérez, en forma individual por todo el plazo social. 8) Las cuotas sociales se ceden entre los socios libremente y respecto de terceros con régimen especial detallado en contrato social. 9) Fiscalización: Los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 10) Cierre ejercicio: 31/12; 11) Juan Mario Alberto Derdoy, suscribe 33 cuotas; Laura Marcela Pérez, suscribe 34 cuotas, y Abril Derdoy suscribe 33 cuotas. Verónica Estela Gervasi, Escribana titular, Registro 8 del partido de la Costa.

AR MAR LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Inst. Priv/Públ. Fecha: 15/08/2024. Socios: 1. Nombre: Hugo Ariel Ledesma, fecha de nacimiento 27/05/1974, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domicilio Azopardo 5464, DNI 23970112, CUIL 20-23970112-5. 2. Denominación: "Ar Mar Logística Internacional S.A.S." 3. Domicilio: Azopardo 54644. Tiene por objeto el por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte y (l) Prestar servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo, nacional e internacional, de pasajeros, cargas y correspondencia; prestar servicios de línea aérea y todo servicio anexo, en especial lo relacionado con la importación y exportación de bienes; (m) actividad del mercado postal, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, tanto nacional como internacional. Se incluye a todas las actividades previstas en el artículo 4° del Decreto N° 1187/93, que regula la actividad de los "couriers". 5. 99 años 6. \$469.000,00. 7. Administración: 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular Hugo Ariel Ledesma y Administrador suplente Mariela Alejandra Vega. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31/12. Ledesma Hugo Ariel, DNI 23970112.

CORPUS OBRAS DE INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Asamblea General Extraordinaria 10/7/24: Acepta renuncia de Marcelo Eduardo Berridi y María Lucía Pesclevi. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

PADDLER COMMUNITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 14/08/24 2) Héctor Damián Taborda, DNI 27819552, 07/02/1980, programador, argentino, casado, con domicilio en la calle Olazabal 1447, Piso 5, Dpto. "A", CABA; Gonzalo Nicolás Gauna, DNI 38069165, 02/02/1994, comerciante, argentino, soltero, con domicilio en la calle French 2668, CABA; y Lucas Sebastián Correa DNI 32237660, 28/04/1986, docente, argentino, soltero, con domicilio en la calle Sebastián Elcano 1056, Acassuso, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 3) Sebastián Elcano 1056, Acassuso, San Isidro, pcia. de Bs. As. 4) Fabricación, confección, comercialización, industrialización, compra y venta al por menor y por mayor, distribución, representación, consignación, acopio, importación, exportación, de indumentaria deportiva y artículos deportivos de todo tipo, elementos y accesorios complementarios relacionados directa o indirectamente con la industria textil y la industria del deporte. Prestación de servicios relacionados a la enseñanza deportiva, experiencias relacionadas con deportes, dictado de clases de kitesurf, kayak, surfing y todo tipo de deportes - Terrestres, Acuáticos, Aéreos -. Promoción y producción de espectáculos deportivos. Dictado de cursos digitales relacionados a actividades deportivas de todo tipo. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) 99 años. 6) \$500.000. 7) y 8) Gerente al socio Sr. Lucas Sebastián Correa con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: mismos socios. 9) 31/12 10) Martín J. López. Contador Público Autorizado.

LA PATA CHUECA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Javier Martín 31/3/63 DNI 16.625.890 divorc.; Sonia Cristina Morales 17/9/66 DNI 18.036.211 soltera; ambos arg. comerc. 7 n° 1200 25 de Mayo 2) Esc. 16/8/24 3) La pata chueca S.R.L. 4) 99 n° 608 25 de Mayo 5) Agropecuaria explotac. establecim. agrícolas ganaderos frutícolas granja cría engorde invernada ganado bovino ovino porcino equino cereales semillas pasturas roturac. siembra fumigac. cosecha Transp. muebles mercad. Comerc. im/exportac. cpravta. distrib. comisión permuta mandato semillas haciendas art. rurales prod. veterinarios frigoríficos vehículos art. juguetería librería bazar indumentaria calzado máq. agrícolas miel hierro bulonería ferretería estac. de servicios supermercados. Fciera. invertir préstamos excl. op. de Ley Ent. Fcieras. asesoram. títulos inmov. explotac. adm. inmuebles. Constructora serv. roturac. suelos ingeniería arquitect. capac. personal 6) 90 años 7) \$5000000 8) Socia Gte. Sonia C. Morales Sind. se prescinde dur. todo término. durac. soc. Fisc. Socios 9) Gte. 10) 31/5 rep. social Gte. Sonia C. Morales Esc. Bonanni, María Soledad.

ARUSE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 12/08/2024 se designa nvo. Direc.: Direc. Tit. Pte.: Aubert Fabrizio Orlando Ruben y Direc. Supl.: Aubert Guillermo Damián. Eliana P. Hariyo, Contadora Pública.

MOFUCENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 9/8/24. Fusaro Ángel Javier, DNI 25.174.584. Dom. social Rosales 191, piso 1 depto. A, localidad Ramos Mejía, partido La Matanza, Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

DISTCAR S.A.

POR 1 DÍA - Sociedad Anónima. Art. 60. Por Acta de Asamblea n° 34 del 24-6-2024 se resolvió: Designar como Presidente a Roberto Cristóbal Carzalo, como Vicepresidente a Matilde Dominga Galarraga, y como Directores Suplentes a Roberto Andrés Carzalo y María Florencia Carzalo; todos con domicilio especial en calle 59 n° 975, ciudad y partido de La Plata, quienes aceptan los cargos. Macarena Silva, Notaria Adscripta, Registro 300 partido de La Plata.

TUR ZAM ARG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 20/8/24 2) Sebastián Oscar Escalante, DNI 28638884, 10/05/1981, agente de viajes, argentino, soltero, con domicilio en la calle Villa de Mayo 721, Polvorines, Malvinas Argentinas, pcia. de Bs. As; Cristian Marcelo Peralta, DNI 31489301, 03/05/1985, agente de viajes, argentino, soltero, con domicilio en la calle Nolasco Flores 668, Merlo, Merlo, pcia. de Bs. As.; y Juan Ramón Zamberlan, DNI 32611741, 12/09/1986, empresario, argentino, soltero, con domicilio en la calle Amundsen 5359, Moreno, Moreno, pcia. de Bs. As. 3) Almirante Brown 754, Morón, Morón, pcia. de Bs. As. 4) Transporte: A) Transporte privado de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos, la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos a los viajeros y pasajeros. B) Explotación de agencia de viajes y turismo, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero, de forma conexa y relacionada podrá brindar transporte privado de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos, la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslado de equipajes, podrá prestar servicios turísticos a los viajeros y pasajeros. C) Hotelería y turismo. La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, así como sus actividades conexas o relacionadas, pudiendo inclusive realizar la adquisición y/o alquiler de bienes muebles e inmuebles destinados a la explotación de hoteles, hostel, hospedajes, propiedad vacacional, tiempos compartidos, suites y/o similares. La empresa podrá prestar servicios por sí y/o asociada con y/o mediante terceros servicios de agencia y/o con fines turísticos y/o recreativos, servicio de hotelería, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, aparts, salones de usos múltiples, gastronomía, turismo aventura, y/o de transporte turísticos, la organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, complementaria o derivada, que directamente se vincule con ese objeto. D) Gastronomía: La explotación y administración de todo tipo de negocios gastronómicos, tales como restaurantes, bares, confiterías y/o realización de

recepciones, servicios de catering, concesiones gastronómicas, comedores, casas de comidas, con o sin expendio de bebidas alcohólicas, en locales propios, alquilados y/o concesionados. Elaboración, producción, transformación compra, importación, exportación, fraccionamiento y/o comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y bebidas, expendio de todo tipo de bebidas. E) Complementariamente a su actividad principal, podrá organizar, producir, realizar y/o tomar a cargo la administración de eventos, reuniones empresariales, culturales, artísticos, realizar la explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades, dentro y/o fuera de sus establecimientos y/o en locaciones de terceros. F) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería y la gastronomía y actividades conexas. Realizar operaciones de franquicias y/o concesiones, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera y gastronómica. Asimismo, para la consecución de su objeto la sociedad podrá recurrir a aportes e inversiones de capitales de particulares y de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, excluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el recurso al ahorro público. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en la condición de socio o accionista. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 5) 99 años. 6) \$600.000. 7) y 8) Gerente al socio Sr. Juan Ramón Zamberlan, con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Mismos socios. 9) 31/12 10) Martin J. Lopez, Contador Público Autorizado.

CONSTRUCTORA RIGA MDP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 17/05/2024 el Señor Pablo Rizzonelli renuncia a su cargo de Presidente, ocupando el mismo en su reemplazo la Señora Maria Eva Acosta. Se designa directorio. Presidente: Maria Eva Acosta. Director Suplente: German Gustavo Gandola. Mandato hasta que se trate Balance General de cierre 31 de mayo de 2026. Maria Eva Acosta, Presidente.

RADAR 365 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. y Esc. 121 (ambas 23/7/24). Rita Guadalupe Alzogaray, arg., 2/8/91, DNI 36262130, solt., comer., Dipietri 1465, San Pedro; Jorge Washington Rodríguez, arg., 28/7/64, DNI 17294985, div., empr., Máximo Millán 278, San Pedro. "Radar 365 S.R.L." Balcarce 66, piso 1°, local 104, Paseo de los Naranjos, ciu. y pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 años. Obj.: Serv. de investig. y seguridad priv. incluye: a) Serv. de segur. a transp. de caud. y/o mercad. y/o personas y/o muebles. b) Serv. de segur. personal y/o institucional. c) Serv. de vigilan., seguim., custod., asesor. en segur. y afines, informes preocupac., investig., diagramac., proyec., evaluac., de sist.de segur. urb. y/o rur., priv., comerc. y/o industr., controles de acceso de pers., controles de egreso e ingreso de anim., mater., mat. primas, prod. elabor. y/o semielab., rodados y/o maquin. Cap.: \$5.000.000. Adm.: Gte. Jorge W. Rodríguez, indist. e ilimit. Fisc.: Soc. no gte. Cie.: 31/12. Araceli Lucia Bicain, Escribana.

CENTRO DE RECICLAJE S.A.

POR 1 DÍA - Esc., 140 16/08/2024, Ratificatoria, Rectificatoria y Complementaria de Transf. en S.A., "Centro de Reciclaje S.R.L." en "Centro de Reciclaje S.A.", 14/8/2024, José Luis Pereyra Lucena, Notario, Reg. 465, CABA, por acta del 14/08/2024 f° 31 1) Único socios y administradores, rectifican fecha de Acta que aprueba la transformación siendo la correcta 17/06/2024, ratifican todo lo actuado. 2) Capital Social se mantiene el originario \$100.000 de 100 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/acción, v/n \$1000 c/u, suscriben, 50 % cada uno de los socios Pablo Gabriel Trolessi y José Francisco Maselli, capital totalmente integrado en efectivo.- 3) Se mantiene fecha de cierre de ejercicio 31/12 cada año. José Luis Pereyra Lucena. Notario.

MIMOSCOTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escr. 186 del 07/08/2024 C. Soc. Fabián Oscar Sosa, arg., nacido el 15/05/81, empr., casado, DNI 28.475.677, CUIT 20-28475677-1, dom. Pérez Bulnes 3533, Mar del Plata; Maximiliano Antonio Sosa, arg., nacido el 12/12/83, empr., casado, DNI 30.688.019, CUIT 20-30688019-6, dom. Barrio Mutual Banco San Juan, mzna. N C 14, San Juan capital, d. soc. Pérez Bulnes N° 3533 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Cap.: \$300.000. Dur.: 99 años. Objeto social: A) Comerciales: Venta por mayor y menor, compra, consignación, acopio, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos y subproductos de alimentos balanceados para mascotas. Venta por mayor y menor de todos los productos para animales, incluyendo galletitas, golosinas, juguetes, ropa, colchones, perfumes y/o cualquier otro accesorio de animales. Servicios de alojamientos, guardería, hospedaje de animales. Traslado de animales ya sean vivos o muertos, servicios de cremación y entierros de animales, explotación de cementerio de mascotas. Compra, venta, importación, exportación de productos veterinarios, instrumentos, medicamentos, productos zooterápicos, servicio relacionado al rubro veterinario. B) Transporte: De mercaderías por cualquier medio de transporte, propio o arrendado, dentro y fuera de los límites del país, en forma separada o conjunta, por contrato directo o sub-contrato, realizar la comercialización, fabricación, importación, exportación, representación, consignación, distribución, transporte. C) Mandatos y servicios. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial. D) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y la utilización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, incluidas las afectadas a la propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas. También podrá dedicarse a la administración de propiedad de inmueble, propias o de terceros: conceder créditos para la financiación de la compra o la venta de bienes pagaderos, a cuotas o a términos, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones en los términos del Código Civil y Comercial. Dur. ej.: Todo el plazo. Soc. Gerente Fabián Oscar Sosa, 20-28475677-1, c. ej. 31/12. Rep. Legal: Socio Gerente. Elisea Salado, Contador Público.

CONSTRUCCIONES PINAMAR YAHVEH JIREH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escr. 196 del 09/08/2024 C. Soc. Juan Huata Cuiza, boliviano, 31/01/1990, albañil, casado, DNI 95.071.086, CUIT 20-95071086-2, dom. Ayacucho 1332, Ostende; Carina Lupe Beltrán Duran, 8/09/1992, ama de casa, casada, DNI 94.852.418, CUIL 27-94852418-5, dom. Ayacucho 1332, Ostende. D. Soc. Ruta 11 Km. 396, Colectora 3, Parcela 108EG, Local 12, de la ciudad de Gral. Juan Madariaga, pdo. Gral. Juan Madariaga, provincia de Buenos Aires. Cap.: \$300.000. Dur.: 99 años. Objeto social: a) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, y venta de loteos, fraccionamientos, y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante la forma prevista por el Título V del Código Civil y Comercial de la Nación (Propiedad Horizontal). Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza. b) Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. c) Obras de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; d) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. e) La explotación e instalación de negocios del ramo gastronómico, como ser bares, restaurantes, confiterías, bodegas y la fabricación venta y distribución de todo tipo de productos alimenticios, bebidas con alcohol y sin alcohol, aceites, harinas, lácteos. f) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "Leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o por menor de toda clase de mercaderías y productos relacionadas al objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dur. ej.: Todo el plazo. Soc. Gerente Sr. Juan Huata Cuiza, CUIT 20-95071086-2. C. ej: 30/06. Rep. Legal: Gerente. Elisea Salado, Contadora Pública.

AMBA FOOD RETAIL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71822899-5, se rectifica publicación del 30/05/2024, se rectifica el nombre de la directora titular y presidente que renuncia a su cargo e indicando de forma correcta su nombre: Gisela Anahí Domínguez. Luz María Mujica, Abogada Autorizada.

QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socio de fecha 29/12/2023 la sociedad resolvió aumentar el capital de la suma de \$139.007.400 a la suma de \$3.226.497.500 reformándose así el artículo cuarto del estatuto social. "Artículo Cuarto: El capital social será de \$3.226.497.500 dividido en 322.649.750 cuotas de \$100 (Pesos Diez) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el art. 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria escritura pública al efecto". Francisco Chevallier Boutell, Abogado. CPACF Tº 27 - Fº 218. CASI Tº XXVII- Fº 38.

MIGXION S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 02/08/2024 se designa nuevo Directorio hasta el 31/07/2027 por 3 ejercicios: Presidente: Miguel José Manassero, DNI 20.521.442, Director Suplente: Luciano Federico Manassero, DNI 41.666.263, ambos con domicilio especial en Alvear 2043 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, pcia. Bs. As. Miguel José Manassero, Presidente, DNI 20.521.442

TIENDAS EL EDÉN S.R.L.

POR 1 DÍA - El acta de socios del 24/06/24 traslado la jurisdicción de la sociedad a la provincia de Bs. As., a calle La Mar 492, localidad de Banfield y partido de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. modificándose el artículo 1 del estatuto. Martin J. Lopez, Contador Autorizado.

NEO MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA - AGO 16/5/24. Lucas Rodrigo Rosetti, DNI 38304917. Julio Querzoli, C.P.

FORN DE PA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 14/8/24. 1- Claudia Patricia Robles, DNI 18171760, 4/4/67, casada; Rosana de los Ángeles Gainza, DNI 30749189, 22/2/84, soltera; ambas arg., empresarias y dom. Miraflores 1319, Grand Bourg, Bs. As. 2- Forn De Pa S.R.L., dom. Miraflores 1319, localidad Grand Bourg, partido Malvinas Argentinas, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Claudia Patricia Robles y a Rosana de los Ángeles Gainza. 5- Objeto: A) Producción, fabricación, elaboración, compra,

venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios de panadería, pastelería, pastas, confitería y repostería. b) La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, panadería, pizzería, cafetería, expendio de comidas y bebidas en establecimientos. 6- 31/7. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

DESPERTARES S.R.L. CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS ESPECIALES

POR 1 DÍA - Se hace que se modifica el plazo de duración de la sociedad, quedando redacto el artículo segundo de la siguiente manera: "Segunda: Vigencia: El Plazo de vigencia de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de Reconducción". Cra. Verónica A. Quiroga.

DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO TODO EN UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Privada Complementaria del 16/08/24; 2) Lucía F. Garcia, CUIT 27391848489. 3) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado.

LUMAQ S.R.L.

POR 2 DÍAS - Edicto constitución de Lumaq S.R.L.. Socios: Lugo Walter Daniel, domiciliado en la calle Guido Spano de la ciudad de Azul, de 53 años de edad, casado, de profesión comerciante, DNI 22.010.037, Lugo Carlos Alberto, domiciliado en la calle Comodoro Py N° 726 de la ciudad de Azul, de 45 años de edad, soltero, de profesión comerciante DNI 26.750.165 y Lugo Victoria Belen, domiciliada en la calle Giraut N° 475 de la ciudad de Azul, de 31 años de edad, casada, de profesión docente, DNI 37.240.351. Constitución: Instrumento privado del 09/04/2024. Denominación: Lumaq S.R.L. Objeto: El objeto social será el de fabricación de instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, la prestación de servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes propios o de terceros, la preparación de terrenos, la prestación de servicios relacionados con la construcción así como también la prestación de servicios de mantenimiento, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: \$150.000 Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes: Lugo Walter Daniel. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Industria 765, Azul, Buenos Aires. Azul, 19 de Agosto de 2024. Dr. Carmelo Ciappina, Contador Público.

ago. 27 v. ago. 28



MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente se notifica en el marco del expediente electrónico EX-2021-24031651-GDEBA-DCMSALGP a DANGOND ARAUJO JULY PAOLA, DNI 95273012: "...considerando las actuaciones labradas en el marco del expediente administrativos EX-2021-24031651-GDEBA-DCMSALGP en el cual tramita el recupero del cargo deudor motivado en la percepción de sumas de dinero no devengadas (cobrados indebidamente), cumpliendo expresos mandatos e instrucciones del nivel central, es que se le intima en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos ... proceda a abonar el cargo deudor que asciende a la suma de \$529.106,27 discriminado en concepto de capital por \$460.066,38 e intereses por \$69.039,89, liquidado con posteridad a su baja. A fin de concretar y acreditar el ingreso de los fondos, en el plazo indicado usted deberá depositar o transferir el monto referido a la cuenta bancaria nro. 20000014003 de esta cartera ministerial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Clave Bancaria Uniforme (CBU) 0140999801200000140039, Alias GRADO.LUNES.LAGUNA debiendo acompañar el comprobante de rigor. La presente intimación se formula bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado, a quien se le encomendará el inicio de las acciones legales tendientes a procurar el recupero de las sumas dinerarias..."

Andrea Valeria Ochoa, Directora Asociada.

ago. 21 v. ago. 27

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Señor CARLOS LEONEL HERRERA, legajo N° 195.714, DNI 38.454.006, que en el expediente N° 21100-159905/18, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2023-325-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un arma reglamentaria, marca Bersa,

modelo Thunder , calibre 9 mm, serie N° 13-732506, que le fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Oficial Carlos Leonel Herrera, Legajo N° 195.714, con fecha 22 de julio de 2024 se ha dictado la RESO-2024-363-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos:

a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario Mrafaghelli de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>. b) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dra María Fernanda Rafaghelli. Jefa de Departamento Sumarios. Contaduría General de la Provincia, se transcribe la RESO-2024-363-GDEBA-CGP. Expediente 21100-159905/18. Visto, el presente expediente, por el cual se da cuenta del faltante de un arma de fuego reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 milímetros, número de serie 13-732506, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires le proveyera al Agente Policial Oficial Carlos Leonel Herrera, legajo N° 195.714, numerario de la Comisaría San Martín seccional quinta, y; Considerando: Que de las constancias agregadas en autos a fs. 2 y vta., surge denuncia del día 31 de marzo de 2018, que efectuara el Agente mencionado, en la cual manifestó que, en oportunidad en que se dirigió a la unidad penitenciaria N° 9 sito en calle 76 entre 9 y 11 de la localidad y partido de La Plata, dejó el auto estacionado sobre calle 10 entre 74 y 75; Que salir de la misma, habría constatado que el tambor de ignición se encontraba forzado, como así también, las puertas. Constatando que entre otros elementos personales no se hallaba dentro del vehículo su arma reglamentaria, que habría dejado allí; Que por el hecho se formó la IPP N° 13205/18, en trámite por ante la UFI N° 9, Depto. Judicial la Plata, la cual fue archivada el 24 de Julio de 2018 (v. fs. 11/12, y 56); Que a fs. 8/9, fueron incorporadas fotografías del automóvil particular del Agente policial; Que a fs. 59/62, por Disposición N° 8340/2021, el Señor Auditor General de Asuntos Internos impuso la sanción de cuarenta días de suspensión de empleo al Oficial Carlos Leonel Herrera, legajo n° 195.714, por encontrarlo responsable de las faltas previstas en el artículo 198 incisos e), f) y h) del Dto. 1050/09, y la baja de los registros patrimoniales del arma de referencia; Que a fs. 82 y vta., intervino Asesoría General de Gobierno -Delegación Seguridad- limitándose a evacuar la intervención de su competencia y dando vista a este Organismo; Que a fs. 83, se informó que el valor de reposición del arma reglamentaria a la fecha del hecho era de \$6.772,50, un cargador adicional a \$752,50 y los cartuchos a \$10 por unidad; Que a fs. 88 y vta., por Resolución n° RESO-2023-325-GDEBA-CGP, este Organismo ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08; Que a renglón seguido, la instrucción aceptó el cargo conferido y atento el procedimiento asignado (art. 24 Dto. Reg. N° 3260/08), enmarcó su actuación a la cuantificación del perjuicio causado (v. fs. 90); Que a fs. 91/92 y vta., luce auto de imputación por medio del cual imputó responsabilidad pecuniaria en forma directa y personal al Agente Policial Oficial Carlos Leonel HERRERA, legajo N° 195.714; Que asimismo determinó que el perjuicio fiscal generado ascendía a la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$6.942), al 31 de Marzo de 2018, fecha de exteriorización del hecho, en virtud de haberse constatado el faltante de la pistola reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 milímetros, número de serie 13-732506, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires le proveyera al Agente referido; Que en ese sentido sostuvo la Instrucción que, la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13767, establece en el artículo 24 de su Apéndice reglamentario cuáles son los elementos que habilitan la instrumentación del procedimiento abreviado en un caso que se hubiere configurado -prima facie- perjuicio fiscal; Que uno de los supuestos resulta el previsto en el inciso a) del citado artículo que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial"; Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado al referido Oficial, se corresponde con la comisión de la falta tipificada en los incisos e), f) y h) del artículo 198 del Decreto N° 1050/09, toda vez que el mencionado incumplió dicho deber de guarda y conservación de los efectos provistos por la Institución; Que en mérito de ello, la responsabilidad disciplinaria frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro del procedimiento abreviado quedó configurado por las resultados del sumario disciplinario, ello sin perjuicio de las defensas que puedan ejercerse en las etapas procedimentales pertinentes; Que previo diligenciamiento de oficio informativo dirigido a la Cámara Nacional Electoral a fin de averiguar el domicilio del Agente (v. fs. 120) y el consecuente resultado negativo de la cédula cursada al domicilio informado (v. fs. 122 vta.), el 01/07/2024 se publicó edicto por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 127), en los términos del art. 66 del Dto. 7647/70; Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 26 del Apéndice del Dto. N° 3260/08, sin que el imputado haya efectuado descargo u ofrecido prueba alguna, la instrucción concluyó su actuación remitiendo las presentes para la consideración de la Dirección de Sumarios, v. fs. 128 y vta. (conf. art. 23 y 26 Dto.- reglamentario N° 3260/08); Que ello así, toda vez que es criterio de este Organismo que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, obligación que fue incumplida; Que esta Contaduría General comparte el criterio sostenido por la Dirección de Sumarios en el informe que confeccionó, considerando que cabe tener por patrimonialmente responsable de forma directa y personal al Agente Policial Carlos Leonel Herrera, legajo N° 195.714, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112, 114 y ccdd. de la Ley 13.767; Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo; Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve Artículo 1º.- Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en autos en la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$6.942), al 31 de marzo de 2018, fecha de exteriorización del hecho. Artículo 2º. Imputar responsabilidad patrimonial en forma directa y personal por el perjuicio fiscal ocasionado con motivo del faltante de la pistola reglamentaria, marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 milímetros, número de serie 13-732506, al Agente Policial Oficial Carlos Leonel Herrera, legajo N° 195.714, por infracción a lo dispuesto en los artículos 112, 113, ss. y ccs. de la Ley N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3260/08. Artículo 3º. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4º. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

ago. 22 v. ago. 28

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2022-35890614-GDEBA-ALBMSALGP, el Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo notifica a la Sra. ROBLES, ELIANA ROMINA (DNI 27.946.539): "...intimar a que en el plazo de 10 días hábiles proceda a transferir/depositar la suma de \$79.117,75 en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1366/6 CBU 0140999801200000140039 perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires CUIT N° 30-62698339-8, correspondiente al importe percibido indebidamente por UD liquidado haberes hasta el 01/09/2023; debiendo presentar el comprobante de depósito al Departamento de Tesorería (tesoreriamspba@gmail.com). Todo ello, bajo apercibimiento de proseguir las acciones administrativas y judiciales tendientes al cobro del capital más intereses..."

Mariano Fernandez Acquier, Director asociado.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente electrónico EX-2022-40178515-GDEBA-ALBMSALGP, el H.I.G.A. Pte. Perón notifica a FERNANDEZ TATIANA ELIZABETH, DNI 35.233.069: "Por medio de la presente notifico a usted sobre el expediente electrónico EX-2022-40178515-GDEBA-ALBMSALGP -Recupero de Haberes per Cobro Indebido - Fernandez Tatiana Elizabeth por el cual se gestiona el recupero de las sumas liquidadas en demasía a la ex becaria Fernandez Tatiana Elizabeth con Baja por Incumplimiento a partir del 01/10/2022. Intimo a usted, Tatiana Elizabeth Fernandez, DNI 35.233.069, a depositar la suma de \$83,060,05 (ochenta y tres mil sesenta con 05/100) en la Cuenta fiscal N° 20000014003, CBU 0140999801200000140039 -CUIT 30-62698339-8. Alias: grado.lunes.laguna, perteneciente al Ministerio de Salud en el plazo de diez (10) días hábiles y remitir copia del respectivo comprobante al mail tesoreriamspba@gmail.com. Haciendo específica mención del expediente de la referencia bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado."

Fabián Crespo, Director Ejecutivo.

ago. 23 v. ago. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de La Costa

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1- 2147-123-1-9/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 565; Pc. 10. Ubicación del inmueble: calle 55 N° 1503 de la localidad de Mar del Tuyú del partido de La Costa. Titular/es de Dominio: TAPIA, Elida Ester.

Ariel Trovero, Director.

ago. 23 v. ago. 27

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 9 de agosto de 2024. Se notifica a FRIGO CAÑUELAS S.A. que en el expediente 2360- 60163/13 caratulado "Frigo Cañuelas S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 9 de agosto de 2024. Visto que las cédulas y cartas certificadas dirigidas a la firma Frigo Cañuelas S.A. al domicilio 48 e /13 y 14 cas 127 Sala de Profesionales, Alicia Moro de Justo 1848 piso 3° dpto. 32 CABA, Avda. Rivadavia N° 1559 piso 6° dpto. B CABA, Esmeralda 320 piso 7 of. C CABA, han sido devueltas según constancias de fs. 703, 707, 713 y 715, notifíquese la sentencia de fecha 2 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el último párrafo del art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011).- ." Firmado. Cr. Rodolfo D. Crespi, Vocal titular Tribunal Fiscal de Apelación.

María Adriana Magnetto, Secretaria; **Rafael Lozano**, Jefe de Departamento

ago. 23 v. ago. 29

ANEXO/S

[INLEG-2024-22972306-GDEBA-TFA a33f3b1dac7e65fd332fc876b54dd06752605d1aeb9af3d4d44cb68ac710b8dc](#) [Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Guamini 1838, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 46, Parcela 9, Partida inmobiliaria 063-144739-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 83778 a nombre de AMIL JOSE.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran

hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Churrinche 3690 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IX, Sección C, Manzana 162, Parcela 12, Partida inmobiliaria 063-128138-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 4794 año 1956 a nombre de SARA PEÑA.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho 4299, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 173, Parcela 42, Partida inmobiliaria 063-085335-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 70839 a nombre de CAMPOS COTO MANUEL.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Garay 3904, de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 181, Parcela 16, Partida inmobiliaria 063-127558, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 320 año 1945, a nombre de HERMINIA TUSNELDA WESTERMAYER DE KRAFT, GUILLERMO ENRIQUE CARLOS KRAFT y ALBERTO GERMAN RICARDO OTTO KRAFT.

Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o/quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación. Expediente N° 4072-686//2024 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Walter Mariano Wischnivetzky.

Expte. N°	Inmueble	Titular	Dirección
4072-686	Circ. IV - Secc. A - Mz.2 Parc.1A	Bernal Ricardo	Cumpacachila, Vivorata

Facundo Bochichio, Secretario.

ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones. Expte. 4076-7691/2024.

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
044-H-04°	BLANCA NIEVE CAÑETE	21/04/1993 21/04/2015	ZARATE DOMINGO	MARCOS SASTRE 822	MERLO
002-H-04°	SANCHEZ FRANCISCA TRINIDAD AGUEDO BLANCO AGUEDO BLANCO	28/06/2016 28/06/2021	BLANCO SUSANA ELVIRA	SALAS 3389	MERLO
100-H-04°	CORIGLIANO FILOMENA PRIETO BENJAMIN PEHUEN	07/11/2016 07/11/2021	PRIETO JORGE	ECHEVERRIA 1573	SAN A.DE PADUA
204-H-04°	SOSA ALDO PASCUAL	16/05/2001 16/05/2008	SOSA LUIS	LEZICA 50	MERLO
093-H-04°	N.N O MORENO CRISTIAN GABRIEL (T)	05/07/2001 05/07/2006	BLANCO HORACIO	URQUIZA 1002	MERLO
196-H-04°	LEGENDRE CRISTIAN EDUARDO	21/12/2001 21/12/2015	LEGENDRE FLORENCIO OSCAR	TEHERAN 671	LIBERTAD
300-H-04°	BRAVO CHISTIAN ADRIAN	01/02/2002 01/02/2007	BRAVO FELIX	PATAGONES Y VIENA	MERLO
275-H-04°	FERREIRA JUAN ANGEL	03/02/2002 03/02/2015	MARTINEZ CATALINA	LACROCE 209	MERLO
238-H-04°	PEREA ARIEL ALBERTO (T)	16/02/2002 16/02/2007	PEREA DANIEL REINALDO	DUMAS 809	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

214-H-04°	ALVAREZ LIDIA	20/05/2002 20/05/2009	PARRILLA GERARDO	MONTEVERDE 1849	MERLO
287-H-04°	CARDOZO DONATO RAFAEL	03/06/2002 03/06/2009	IGLESIAS CARLOS ALBERTO	CASACUBERTA 550	AGUSTIN FERRARI
073-H-04°	BUSTAMANTE JORGE CAMILO BUSTAMANTE PASIFICO	10/01/2012 10/01/2017	BUSTAMANTE JORGE EZEQUIEL	ACONQUIJA 419	MERLO
143BIS-H-04°	PE#A MARIA ELENA	01/04/2003 01/04/2011	PE#A MIRTA	LINNEO 1824	CAPITAL FEDERAL
117BIS-H-04°	CHANADO SERGIO GABRIEL (T)	01/04/2003 01/04/2011	VALDEZ MARIA FLORENCIA	CACHEUTA Y CAMPICHUELO	MERLO
156BIS-H-04°	PLANCHE JORGE FERNANDO	02/04/2003 02/04/2008	PLANCHE GABRIEL ALEJANDRO	RECONQUISTA 2658	MERLO
013BIS-H-04°	FERNANDEZ JORGE SAUL (T)	03/04/2003 03/04/2011	CANO MARIA ESTER	HEROES DEL FOUNIER 852	MERLO
286BIS-H-04°	SCHUANT GERMAN ARMIN	08/04/2003 08/04/2008	SCHUANT GRACIELA ISABEL	HONDURAS 6167	SAN MARTIN
039BIS-H-04°	CHACON OLGA	12/04/2003 12/04/2008	DE ARAGAO MIRTA SUSANA	QUITO 725	LIBERTAD
012BIS-H-04°	MARTINEZ IRENE PILAR	16/09/2003 16/09/2008	IGLESIAS CARLOS ALBERTO	LA PORTE#A 1169	SAN A.DE PADUA
142BIS-H-04°	STELLA CARMELO	17/09/2003 17/09/2008	STELLA JUAN CARLOS	MARIO BRAVO 2055	LIBERTAD
181BIS-H-04°	LUQUE NIDIA EDITH	17/09/2003 17/09/2008	ESPINOSA MARIO	COLON 451	MERLO
155BIS-H-04°	ZIRULNIKOFF MIRTA LILIANA	18/09/2003 18/09/2011	ZIRULNIKOFF GUILLERMO	PEDERNERA 918	MERLO
272BIS-H-04°	FRIAS FERNANDO DEL TRANSITO	22/09/2003 22/09/2008	FRIAS HILDA	B. SUR MER 596	MERLO
324BIS-H-04°	GADAN MOHAMET JULIO	23/09/2003 23/09/2011	DIBONA TERESA	25 DE MAYO 4945	MERLO
315-H-04°	AVALOS JOSE OMAR (T)	13/02/2004 13/02/2009	AVALOS ERMELINDA.	MORCE Y MORATURE	MERLO
131BIS-H-04°	UBERLACHTT SILVIA LUJAN KEILTY SANTIAGO GABRIEL	07/12/2013 07/12/2020	KEILTY SANTIAGO EZEQUIEL	POSADAS 833	MERLO
069-H-04°	LEDESMA JOSE LUIS	27/12/2004 27/12/2009	BARCELO ANTONIO	O'BARRIO 2448	LIBERTAD
235-H-04°	MARTINEZ MAURICIO	07/01/2005 07/01/2015	MARTINEZ BENITEZ CEFERINO	RAMALLO 2705	MERLO
076-H-04°	WOSNIAGLADYS ESTHER GUTIERREZ JUAN	04/04/2013 04/04/2018	GUTIERREZ ISABEL ESTER	MALVINAS Y PEREYRA	LIBERTAD
020-H-04°	CANO LIDIA DIONISIA BENITEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2012 01/02/2020	BENITEZ MARIANO	BALCARSE 1782	LIBERTAD
090-H-04°	GOMEZ HECTOR DAMIAN	13/02/2006 13/02/2019	GOMEZ PEDRO	BELTRAN 1727	LIBERTAD
082-H-04°	LOPEZ ELIANA GISELL (T)	02/06/2006 02/06/2017	GONZALEZ MARIA MABEL	ATAHUALPA 1708	SAN A.DE PADUA
322-H-04°	LEZICA IRMA MARIA	25/11/2006 25/11/2011	JIMENEZ FABIANA SILVIA	HONDURA 465	LIBERTAD
061-H-04°	RAZZINO MERCEDES ZULEMA	05/03/2008 05/03/2019	BRITO MERCEDES DEL VALLE	CARBAJAL 1910	LIBERTAD
041-H-04°	GOMEZ ISMEL OSCAR	21/10/2008 21/10/2019	GOMEZ PABLO	MORRIS 1180	MERLO
264-H-04°	MARTINEZ LEONEL HORACIO (T)	10/03/2009 10/03/2019	MARTINEZ RAMON RUFINO	CRAIG 872	LIBERTAD
091BIS-H-04°	ZURITA MAXIMINO ESTEBAN	30/03/2010 30/03/2015	DOMINGUEZ OLGA ANTONIA	SALAS 2250	MERLO
299BIS-H-04°	SEPI VICTOR ITALO	26/04/2010 26/04/2015	SEPI ELVIRA ELIDA	BEBEDERO 737	MERLO
078BIS-H-04°	LUCAS ALEJANDRO	08/05/2010 08/05/2015	LUCAS MIGUEL ANGEL	FILIBERTO 48	MERLO
038BIS-H-04°	LESCANO EDIT RENEE	28/09/2010 28/09/2019	BUSTOS JORGE JESUS	BALBASTRO 930	MERLO
350BIS-H-04°	OVEJERO JUAN PEDRO	20/10/2010 20/10/2017	OVEJERO MARIA ANDREA	ALVENIS 1070	MERLO
247BIS-H-04°	LOPEZ JUSTA NOEMI	20/10/2010 20/10/2021	ZARAGOZA HECTOR MANUEL	PEYRET 3842	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

121-H-04°	SERGIO OMAR LOPEZ (T)	21/10/2010 21/10/2017	FAGUNDEZ ALVES SILVIA NOEMI	BALLERINI 5730	PONTEVEDRA
037BIS-H-04°	JEREZ MANUEL ALFREDO	24/11/2010 24/11/2017	GRAPLIA CELINA ELVIRA	PIEDRAS 1567	MERLO
123-H-04°	PEREZ ROGELIO VICTOR	26/11/2010 26/11/2020	MAROCCO SALVADORA AGUEDA	CASTA#ARES 543	MERLO
028-H-04°	ZENZANO ALAN BRAIAN (T)	14/03/2011 14/03/2018	ZENZANO YANEL MARA	MARCONI 1481	LIBERTAD
273BIS-H-04°	GALEANO ANDRES	25/04/2011 25/04/2018	COSTAS MARIA EUSEBIA	BRASIL 2474	MERLO
319-H-04°	ANTELLI FABIO ANDRES (T)	27/04/2011 27/04/2018	SONEIRA JOSE ALBNERTO	ASUNCION 3842	MERLO
062BIS-H-04°	LUJAN ADRIAN JESUS	10/05/2011 10/05/2011	LUJAN LAURA BEATRIZ	RAMALLO 2046	MERLO
103BIS-H-04°	SEQUEIRA JUAN ADRIAN	21/10/2011 21/10/2016	SEQUEIRA MACEDONIA	RAMOS MEJIA 2035	LIBERTAD
070-H-04°	MORENO MACLOVIA ELCIRA	01/12/2011 01/12/2021	MILAN PABLO HORACIO	CALLE 01	PONTEVEDRA
073-H-04°	BUSTAMANTE JORGE CAMILO BUSTAMANTE PASIFICO	10/01/2012 10/01/2017	BUSTAMANTE JORGE EZEQUIEL	ACONQUIJA 419	MERLO
262BIS-H-04°	GOMEZ FATIMA ANALIA	22/01/2012 22/01/2017	ESCOBAR DIANA DANIELA	AV. LIBERTADOR 226	MERLO
153-H-04°	ACOSTA JOSE MANUEL	30/01/2012 30/01/2017	GALVEZ MARIA ELENA	PAYRO 2596	MERLO
020-H-04°	CANO LIDIA DIONISIA BENITEZ CARLOS ALBERTO	01/02/2012 01/02/2022	BENITEZ MARIANO	BALCARSE 1782	LIBERTAD
155-H-04°	DELUCHI ANGELA HAYDEE	01/02/2012 01/02/2020	MATTANO GUSTAVO	MORELLOS 2714	MERLO
217-H-04°	CACERES MALVINA SOLEDAD (T)	02/02/2012 02/02/2020	CACERES MARCELO OSMAR	GARMENDIA 456	MERLO
311-H-04°	TORREZ ALBERTO TRANCITO	24/03/2012 24/03/2010	MIGUEL MARTA MERCEDES	RIO DE JANEIRO 4387	PONTEVEDRA
191-H-04°	RODRIGUEZ ALFREDO ALBERTO	04/07/2012 04/07/2017	YRUSTA MARIA ERNESTINA	HABANA 1252	LIBERTAD
040-H-04°	VAZQUEZ RICARDO NORBERTO	07/07/2012 07/07/2022	VAZQUEZ MANUEL HORACIO	SARMIENTO 468	MERLO
187-H-04°	CORTES CELESTINO ALFONSO (T)	11/07/2012 11/07/2020	CORTES JOSE ENRIQUE	TELLIER 3475	CABA
215BIS-H-04°	ROLDAN CARLOS DANIEL	23/10/2012 23/10/2017	ROLDAN JOSE ANTONIO	FRAY LUIS BELTRAN 1693	GRAN BOURG
234BIS-H-04°	AGUIRRE ADOLFO OSCAR	03/11/2012 03/11/2019	AGUIRRE GUSTAVO PEDRO	FORMOSA 1971	MERLO
013-H-04°	MOSQUEDA LEANDRO BALTAZAR	16/01/2013 16/01/2020	SILVA DORA MARIA DEL LUJAN	LAFAYATTE 2772	LIBERTAD
076-H-04°	WOSNIAGLADYS ESTHER GUTIERREZ JUAN	04/04/2013 04/04/2018	GUTIERREZ ISABEL ESTER	MALVINAS Y PEREYRA	LIBERTAD
110-H-04°	DOMINGUEZ GLADIS AMALIA	04/04/2013 04/04/2022	DOMINGUEZ MARIELA LUJAN	BACH 2053	MERLO
102-H-04°	HIDALGO FAUSTINO HECTOR	04/04/2013 04/04/2018	SOSA AIDA ANGELICA	CAAGUAZU 1125	MERLO
008-H-04°	ZARATE JORGE OMAR	04/04/2013 04/04/2020	TERNENGO NORMA AMALIA	ESQUIU 1194	SAN A.DE PADUA
003-H-04°	VILLAVICENCIO MARGARITA ARGENTINA	04/04/2013 04/04/2022	FIGUEROA ALEJANDRO SEGUNDO	MIRANDA 230	MERLO
182-H-04°	MARTINEZ SILVIA ROSA	11/04/2013 11/04/2020	MARTINEZ ANGEL ALBERTO JAVIER	VELARDES 1048	LIBERTAD
262-H-04°	KMET PEDRO	22/04/2013 22/04/2021	KMET NELSON RAMON	LAS CAMPANILLAS 940	MARIANO ACOSTA
058-H-04°	LEGUIZAMON JOSE VICTORIO	26/04/2013 26/04/2020	PIRIS LUIS	GUARDIA VIEJA 2046	MERLO
194BIS-H-04°	LEGUIZAMON HIPOLITO RAMON	28/04/2013 28/04/2020	LEGUIZAMON RAMON DOMINGO	A.RODRIGUEZ 4881	MERLO
304-H-04°	VELIZ CARLOS ANTONIO	30/04/2013 30/04/2020	CERAPIO CLAUDIO MATIAS	LEZAMA 4755	MERLO
292-H-04°	MACUSO JOSEFA CRISTINA	01/05/2013 01/05/2021	ESTEVEZ PATRICIA VIVIANA	ZACOLA 126	PASO DEL REY
339-H-04°	RUIZ GERMAN ANIBAL (T)	01/05/2013 01/05/2021	GONZALEZ DE LIMA ESTER	LAS MAGNOLIAS Y IRUPE	MARIANO ACOSTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

261-H-04°	BLANCO NARCISO HORACIO	01/05/2013 01/05/2021	RANDO LIBERTAD	JONTE 3990	MARIANO ACOSTA
014-H-04°	PIRIS JOSE LUIS	23/06/2013 23/06/2020	PIRIS LUIS INOCENCIO	GUARDIA VIEJA 2046	MERLO
077BIS-H-04°	RUIZ RODOLFO ALBERTO	30/10/2013 30/10/20218	GARCIA MARTA ROSALIA	ZAPALA 3022	MERLO
014BIS-H-04°	FEDELLE CARLOS JOSE	28/11/2013 28/11/2018	CANDO YESICA PAOLA	REGIMIENTO DE PATRICIOS 180	MARCOS PAZ
001BIS-H-04°	PINTOS REYNALDO AMBROSIO	28/11/2013 28/11/2018	ROMERO ESTER PEREGRINA	MORAGA 5242	MERLO
343BIS-H-04°	LAGLEYZA JUAN CARLOS	01/12/2013 01/12/2020	MAGHERINI MARIA ERNESTINA	G VIEJA 368	MERLO
329BIS-H-04°	ARANDA WALTER DOMINGO	01/12/2013 01/12/2020	ARANDA PATRICIA ALEJANDRA	SALAS 2945	MERLO
287BIS-H-04°	LEON DIEGO (T)	02/12/2013 02/12/2020	VERGARA GLADYS EDITH	CENTENERA 848	MERLO
237BIS-H-04°	GONGORA BLANCA SUSANA	04/12/2013 04/12/2020	ARIAS ALFREDO DOMINGO	SULLIVAN 1200	LIBERTAD
245BIS-H-04°	CABRERA GONZALEZ ELIGIA	04/12/2013 04/12/2020	VERDINELLI NESTOR DANIEL	PRIMERA JUNTA 2875	LIBERTAD
057BIS-H-04°	PONCE RAMON DOMINGO	04/12/2013 04/12/2018	PONCE MARTA AURELIA	P. MORAGA 5442	MERLO
207BIS-H-04°	MENDES JUAN MANUEL(T)	04/12/2013 04/12/2020	MENDES JUAN CARLOS	LACROZE 03741	MERLO
092BIS-H-04°	AVALOS MARIA ELENA	04/12/2013 04/12/2018	SORIA MARTIN GABRIEL	BARABINO 1539	SAN A.DE PADUA
132BIS-H-04°	CUYE PEDRO CLAVEL	05/12/2013 05/12/2018	MARTINI JAVIER HERNAN	LARRANAGA 245	MERLO
131BIS-H-04°	UBERLACHTT SILVIA LUJAN KEILTY SANTIAGO GABRIEL	07/12/2013 07/12/2020	KEILTY SANTIAGO EZEQUIEL	POSADAS 883	MERLO
235BIS-H-04°	DOS REIS AIDA	08/12/2013 08/12/2022	ALMEIRA ANALIA VERONICA	MIRANDA 2090	MERLO
183BIS-H-04°	PEREZ ROMINA ADRIANA (T)	08/12/2013 08/12/2020	PEREZ MIGUEL ADRIAN	MUNIZ 3000	PONTEVEDRA
040BIS-H-04°	BECCERRA ROBERTO JORGE	10/12/2013 10/12/2028	BECCERRA ALBERTO DOMINGO	HEREDIA 4847	MARIANO ACOSTA
168-H-04°	MARTINEZ MATIAS GASTON ALBERTO (T)	10/12/2013 10/12/2018	MARTINEZ BIBIANA CAROLA	PIZARRO 842	MERLO
208-H-04°	BUSTAMANTE MARIA ISABEL PIRAGINO JOAQUIN	07/08/2017 07/08/2022	URTEAGA LAURA	GUEMES 3640	MERLO
219-H-04°	TESSARI OSCAR EDUARDO	08/01/2014 08/01/2019	TESSARI PATRICIA LIDIA	CRISANTEMO 315	MERLO
002BS-H-04°	BEDOYA KRISKOVICH GREGORIO DE JESUS	10/02/2014 10/02/2021	RIDOLFO ROBERTO	SULLIVAN 1150	SAN A. DE PADUA
003BIS-H-04°	PAREDES MARIA ALICIA	10/02/2014 10/02/2019	SILVA JULIO CESAR	UNION Y PARIS	PONTEVEDRA
004BIS-H-04°	GABRIEL KARINA EUGENIA	13/02/2014 13/02/2022	GABRIEL DANILO MIGUEL	ANTEQUERA Y CAMPICHUELO	MERLO
084-H-04°	MILAN PABLO	14/05/2014 14/05/2019	MILAN PABLO HORACIO	CALLE 1 1045	PONTEVEDRA
337-H-04°	GALAT JUAN CARLOS	13/08/2014 13/08/2021	GALAT ADRIAN LEONARDO	MORSE 2873	MERLO
221-H-04°	SOULAS ELVIRA	07/09/2014 07/09/2019	HERRERA ALBERTO	LAUTARO 1345	MERLO
095-H-04°	OCAMPO MARIA DEL PILAR	20/09/2014 20/09/2019	CHAZARRETA LEONARDO	HEREDIA 3330	MARIANO ACOSTA
276-H-04°	QUINTANA TERESA ISABEL	12/10/2014 12/10/2019	OSUNA RUBEN AMILCAR	WARNES 1295	LIBERTAD
233BIS-H-4°	VOSE PALADINO MARIO EDUARDO	13/10/2014 13/10/2019	SILVA MADOLLO DORA DELIA	SOLDADO MOLINA 2865	LIBERTAD
223-H-04°	VALLEJO BALTAZAR	30/10/2014 30/10/2019	AVILA JULIO DANIEL	VIENA 1315	MERLO
171-H-04°	RIGONATTO DOMINGO SANTIAGO	25/11/2014 25/11/2019	RIGONATTO LILIANA BEATRIZ	FRAGA 780	MERLO
341-H-04°	BERTOLOTTI NILDA ALEJANDRA	12/04/2016 12/04/2021	GONZALIAS MARCIAL AURELIO	AZARA 1255	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

342-H-04°	MOYA JOSE RAUL	13/04/2016 13/04/2021	ZARLENGA ALEJANDRO GABRIEL	CASTELLI 1231	MERLO
302-H-04°	BALBIN HECTOR CARLOS	13/04/2016 13/04/2021	CAZAUBON MARTA RAMONA	CANADA 3407	MARIANO ACOSTA
129-H-04°	ALARCON ZAPATA IGNACIO DE LA CRUZ	14/04/2016 14/04/2021	MU/OZ CRISTIAN ANDRES	JEFFERSON 280	LIBERTAD
259-H-04°	CARIOLA ELSA MARTA	25/04/2016 25/04/2021	ALBORNOZ JUAN CARLOS	MEXICO 1550	LIBERTAD
022-H-04°	GIMENEZ CLAUDIO DANIEL	16/05/2016 16/05/2021	MEDINA MONICA KARINA	ESPEJO 1460	PONTEVEDRA
002-H-04°	SANCHEZ FRANCISCA TRINIDAD AGUEDO BLANCO AGUEDO BLANCO	28/06/2016 28/06/2021	BLANCO SUSANA ELVIRA	SALAS 3389	MERLO
107-H-04°	REAL CARLOS ALBERTO	28/06/2016 28/06/2021	SENA INOSCENCIA	J.BELISKI 1018	MERLO
114-H-04°	SOTELO FRANCISCA	28/06/2016 28/06/2021	BURGOZ ANDRES ANTONIO	CHOPIN 690	MERLO
048-H-04°	RIZZI NJOSE ENRIQUE	29/06/2016 29/06/2021	MEDINA ALICIA SUSANA	MENDENSON 744	MERLO
116BIS-H-04°	BAIGORRIA TORANZO FERNANDO DAVID	29/06/2016 29/06/2021	BAIGORRIA LILIANA MERCEDES	ARENALES 454	MERLO
109-H-04°	TORRES ALICIA VERONICA (HIV)	30/06/2016 30/06/2021	TORRES MARIA LAURA	CERRITO 1274	MERLO
168BIS-H-04°	SOUZA SOLEDAD LILIANA	30/06/2016 30/06/2021	LOPEZ MIRTA LILIANA	P. GIACHINO 2931	PONTEVEDRA
221BIS-H-04°	PAVON YOLANDA GISELA	30/06/2016 30/06/2021	VELAZQUEZ LUIS OMAR	ARREDONDO 2510	MERLO
298BIS-H-04°	ESTEVEZ REI EDUARDO MANUEL	01/07/2016 01/07/2021	ESTEVEZ REI MARCELO ALEJANDRO	DE LA AMISTAD 3942	PONTEVEDRA
182BIS-H-04°	NOGUERA PABLO JOSE	01/07/2016 01/07/2021	MARCOTE RICARDO FERNANDO	MAURE 910	MERLO
295-H-04°	VEGA CARLOS ALBERTO	03/08/2016 03/08/2021	VEGA LEONARDO EZEQUIEL	QUEQUEN 1188	MERLO
026BIS-H-04°	LAGARES CAMPOS MANUEL	12/08/2016 12/08/2021	FRIERS MARIA TERESA	MORETTI 0579	LIBERTAD
023-H-04°	LIMACHE CARLOS DANIEL	13/08/2016 13/08/2021	LIMACHI CRISTIAN IVAN	ANDONAEGUI 570	LIBERTAD
032-H-04°	HERRERA JUAN CARLOS	13/08/2016 13/08/2021	HERRERA JORGE OMAR	OHIGGINS 651	MERLO
064-H-04°	CISTERNA ALCIRA MANUELA	14/08/2016 14/08/2021	LEONINO CARMELA	SAN JUAN	MERLO
077-H-04°	CEJAS MIGUEL ANGEL	15/08/2016 15/08/2021	HOLOVACHUK VALERIA SOLEDAD	ALMAGRO 830	MERLO
080-H-04°	SOIS CLOTILDE	16/08/2016 16/08/2021	ALVAREZ LUCIA	SARMIENTO Y S DEL ETERO	GENERAL LAS HERAS
163-H-04°	BLANS JUAN RAMON	21/08/2016 21/08/2021	BLANS HUGO OSCAR	9 DE JULIO 1041	LIBERTAD
325-H-04°	PACHECO JORGE LUIS	21/08/2016 21/08/2021	PACHECO MARIA DE LOS ANGELES	COLOMBIA 737	DERQUI
160-H-04°	GONZALEZ HECTOR ANTONIO	24/08/2016 24/08/2021	ROBLES AMERICO ARGENTINO	CASTA#EDA 151	PONTEVEDRA
117-H-04°	GONZALEZ NERIS RAQUEL	25/08/2016 25/08/2021	ROMERO STELLA MARIS	CARLOS TEJEDOR 701	MERLO
208BIS-H-04°	SANTILLAN ANTONIA ISIDORA	25/08/2016 25/08/2021	PEREZ PEDRO ANSELMO	PEDRO LACOSTE 1633	MERLO
332-H-04°	MORA FRANCISCO LUCIANO	27/08/2016 27/08/2021	MORA SUSANA BEATRIZ	ALBERDI 2011	SAN A.DE PADUA
310-H-04°	CIANCIO PARATORE RUBEN GUILLERMO	27/08/2016 27/08/2021	CIANCIO PARATORE RODOLFO EDUARDO	SAN LORENZO 1379	MERLO
246BIS-H-04°	MOREL FILEMON (T)	31/08/2016 31/08/2016	LOPEZ RICARDO LUIS	TARTAGAL 145	MERLO
324-H-04°	NICOLETTI LUIS HECTOR	01/09/2016 01/09/2021	BERISTAIN JORGE ERNESTO	CASTELLI 443	MERLO
269-H-04°	AGUILERA MARCELINO	12/10/2016 12/10/2021	AGUILERA HUGO	P PERON 1297	CAPITAL FEDERAL
216-H-04°	ROMERO BARTOLOME	22/11/2016 22/11/2021	SAENZ LAURA LUISA	PARIS 441	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

119-H-04°	OJEDA LUZ MIRA	04/12/2016 04/12/2021	MANSILLA A. ABELLA	VENEZUELA 949	LIBERTAD
282-H-04°	RUIZ LUIS GERMAN	24/12/2016 24/12/2021	RUIZ JUAN HIPOLITO	BACH 1922	MERLO
025-H-04°	GUAZZARONI MARTHA ISABEL	22/01/2017 22/01/2021	FLORES RAMONA ANTONIA	QUIROGA 2322	LIBERTAD
097-H-04°	ZABALA FRANCISCA CORINA	18/04/2017 18/04/2021	CASTILLO CLEOFE ALBERTO	BENJAMIN VICTORICA 3030	CAPITAL FEDERAL
016-H-04°	VELAZQUEZ DORA	28/04/2017 28/04/2022	LOPEZ AMARILLA EULOGUIA DELMIRA	COSTA RICA 2426	LIBERTAD
136-H-04°	PAEZ RICARDO ENRIQUE	23/06/2017 23/06/2022	RUSSO NORMA	ZARATE 1228	MORENO
277-H-04°	AGUILAR GABRIEL ALEJANDRO	18/07/2017 18/07/2022	AGUILAR FERNANDO DANIEL	TABOADA 3041	MERLO
252-H-04°	CISNEROS GORGONIO OSVALDO	18/07/2017 18/07/2022	CISNEROS ANGEL OSVALDO	PEDERNERA 3740	LIBERTAD
206-H-04°	RODRIGUEZ JORGELINA FILOMENA	26/07/2017 26/07/2022	AVALOS NATRIVIDAD	ALSINA 521	MERLO
052-H-04°	VEGA RODOLFO	29/07/2017 29/07/2022	VEGA ALVAREZ MARCOS ABEL	MAZA 3968	MORÓN
021-H-04°	DE LA CANAL ROSA	29/07/2017 29/07/2022	ORONA MANUEL ANTONIO	CHOPIN 299	MERLO
026-H-04°	GAMARRA NICASIO	07/08/2017 07/08/2022	GAMARRA MIRTA ISABEL	CURAPALIGUE 725	MERLO
208-H-04°	BUSTAMANTE MARIA ISABEL PIRAGINO JOAQUIN	07/08/2017 07/08/2022	URTEAGA LAURA	GUEMES 3640	MERLO
234-H-04°	PACILLA CARMEN	08/08/2017 08/08/2022	SILVA PEDRO	AMENABAR 2292	PONTEVEDRA
226-H-04°	GAY JORGE RUBEN	08/08/2017 08/08/2022	GAY JONATHAN SEBASTIAN	PIZURNO 1716	MERLO
161-H-04°	MARTINEZ MARIO	08/08/2017 08/08/2022	GONZALEZ MONICA ALEJANDRA	GAMBOA 475	LIBERTAD
105-H-04°	BARRIONUEVO ALFREDO ESTEBAN	09/08/2017 09/08/2022	BARRIONUEVO ALBERTO MARINO	ALVAREZ 3220	MERLO
289-H-04°	CABALLERO CEFERINA	09/08/2017 09/08/2022	FERNANDEZ LILIANA ESTELA	MIGUEL NAON 485	HURLINGHAN
177-H-04°	GALARZA IGNACIO	01/09/2017 01/09/2022	GALARZA JOSE IGNACIO	SAN JUAN 2953	MERLO
213-H-04°	CARRIZO CALIXTO	21/09/2017 21/09/2022	BALLESTEROS MERCEDES	ANCON 2940	PONTEVEDRA
245-H-04°	ALMADA FLORENCIO	04/11/2017 04/11/2022	ALMADA ROSAURA ANAHI	PADRE MORAGA 2388	MERLO
030-H-04°	FIGUEROA SEGUNDO GREGORIO	21/11/2017 21/11/2022	FIGUEROA NORA MIRTA	MIRANDA 230	MERLO
015-H-04°	GODEGNONE JUAN U VALENCIANO VIRGINIA	02/02/2012 02/02/2017	GODEGNONE VIRGINIA	CASTAÑO 622	MORÓN

ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de treinta días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones
Expte.4076-7690/2024

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
136-I-4°	SORAIRE CLARA ROSA	30/04/2011 30/04/2020	LEZCANO RAMON ANIBAL	LA PLATA Y VARELA	MARIANO ACOSTA
311-I-4°	ARROYO MIGUEL IGNACIO	30/04/2011 30/04/2020	GIAQUINTA PABLO JUAN	MIRANDA 1345	MERLO
329-I-4°	GONZALEZ CRISTINA	13/06/2011 13/06/2022	PONCE MARIA MARGARITA	SAN ISIDRO 495	MERLO
066-I-4°	GARCIA LIDIA OFEIA	21/07/2011 21/07/2021	ONETO CARLOS ALBERTO	PUEYRREDON 1143	SAN A.DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

043-I-4°	ONETO PABLO RAUL	24/10/2011 24/10/2021	ONETO CARLOS ALBERTO	PUEYRREDON 1143	SAN A.DE PADUA
092BIS-I-4°	GONZALEZ JOSE MARIA	17/11/2011 17/11/2018	CARNEBALE SANTOS AMERICO	PTE ILLIA 1267	PONTEVEDRA
287BIS-I-4°	LOPEZ SANTIAGO	12/12/2011 12/12/2016	CENDRA ARNALDO MIGUEL	MARTIN CORONADO 1365	MERLO
266-I-4°	MONTEROS MARTA HILDA	23/04/2012 23/04/2019	MONTEROS MIGUEL ANGEL	BLANCO ENCALADA 135	MERLO
114-I-4°	BLANCA LIDIA DIAZ	08/07/2012 08/07/2019	CHAVEZ VICTOR HUGO	TRIUNVIRATO Y 1 JUNTA	LIBERTAD
154-I-4°	MONTOYA JOSE HUMBERTO	11/07/2012 11/07/2020	MONTOYA MIRIAN SANDRA	LORENZO LOPEZ 1114	PILAR
164-I-4°	RODRIGUEZ SARA DEL CARMEN	15/07/2012 15/07/2019	FARIAS JULIO ARMANDO	PATRICIAS ARGENTINAS 683	MERLO
315-I-4°	MENDEZ OSCAR ALCIBAIDES	22/07/2012 22/07/2019	MANES FABIAN NESTOR	SANTA FE 1325	MERLO
231-I-4°	MIELNECHUK LUISA DOMINGA	25/07/2012 25/07/2019	ANCHARER JORGE ANTONIO	COLADREO 1433	MERLO
339-I-4°	LLANES JULIAN FRANCISCO	25/07/2012 25/07/2020	AREVALO MARIA ISABEL	HUGO DEL CARRIL 3960	MARIANO ACOSTA
022-I-4°	GARNICAS CARMELITA GUADALUPE	03/09/2012 03/09/2019	EL HASSAN MIRTA ELVIRA	EL GRAFICO 80	SAN A.DE PADUA
303	GONZALEZ JUAN ALBERTO	06/10/2012 06/10/2019	GONZALEZ MILTON NAHUEL	JUAN B JUSTO 1961	MERLO
183BIS-I-4°	LUJAN BENIGNO	26/10/2012 26/10/2017	LUJAN LAURA	RAMALLO 2046	MERLO
061-I-4°	PITURA FRANCISCO RICARDO	31/10/2012 31/10/2017	PITURA MONICA MABEL	ANCASTE 3470	MERLO
300-I-4°	FERREIRA NICOLAS ARMANDO (I.C)	05/11/2012 05/11/2019	CORVALAN PATRICIA ALEJANDRA	CHOCANO 880	MERLO
267-I-4°	TOLEDO TORRES FELICITA	07/11/2012 07/11/2017	TORRES TOLEDO RAMONA LUCILA	LAVALLEJA 946	ITUZAINGO
278-I-4°	GOMEZ UBALDO ERNESTO	07/11/2012 07/11/2020	MARTINEZ ERICA EVANGELINA	MUNICH 3714	CASTELAR
237-I-4°	GIMENEZ CONCHA EMA	18/11/2012 18/11/2017	GAUNA MARIA AGUSTINA	IBERA 4592	MARIANO ACOSTA
099-I-4°	RAMIREZ RAMON VICENTE (T)	11/01/2013 11/07/2022	RAMIREZ ALEJANDRA MARCELA	COSTA RICA 1720	LIBERTAD
337-I-4°	LEIVA MARCELO EXEQUIEL	15/01/2013 15/01/2020	LEIVA YESICA YANINA	RUTAMAY	MERLO
318-I-4°	BALBUENA MARIO ENRIQUE	01/02/2013 01/02/2020	BRAVO PATRICIA ROSA	ARTIGAS 650	MARIANO ACOSTA
176-I-4°	BARUA ANIBAL	02/02/2013 02/02/2018	SORENSEN INES	SAN MARTIN 5200	MERLO
194-I-4°	DENTI ANDRES LUIS MANUEL	04/02/2013 04/02/2018	DENTI DANIEL LUIS MANUEL	CAXARAVILLE 1251	LIBERTAD
310-I-4°	PESSOTO PABLO DAVID (T)	05/03/2013 05/03/2020	OKONSKI MAURO LUIS	DIAZ VELEZ 98	MERLO
093-I-4°	SOSA MARIA DEL CARMEN	25/04/2013 25/10/2022	GOMEZ LUIS ROBERTO	SABATINI 1838	LIBERTAD
163-I-4°	LAMONICA TERESA	28/04/2013 28/04/2020	MILLAN LUCIO ANTONIO	ARAOZ 445	MERLO
196-I-4°	PUCHETA ELBA TEODORA	29/04/2013 29/04/2022	PEREYRA PATRICIA EDITH	ESTEBAN DE LUCA 02073	MERLO
105-I-4°	GUZMAN ROBERTO	27/09/2013 27/09/2021	GUZMAN CLAUDIA MABEL	BALCARCE 2344	LIBERTAD
118BIS-I-4°	CORBREUN OLGA JUANA	09/10/2013 09/10/2018	MANSILLA AIDA SUSANA	SALGUEOR 2814	CAPITAL FEDERAL
021BIS-I-4°	FUNES FLORENCIO CARLOS	18/12/2013 18/12/2018	FUNES MICAELA ELIZABETH	COSTA RICA 2640	LIBERTAD
016BIS-I-4°	ACOSTA DANIEL OSCAR	18/12/2013 18/12/2020	ACOSTA OSVALDO PRUDENCIO	DUAYEN 1240	MERLO
015BIS-I-4°	RAMIREZ WALTER GABRIEL	18/12/2013 18/12/2018	OLEA RAMOS MARIA JOSE	PEDRIEL 1706	MERLO
013BIS-I-4°	ALICI HECTOR LUIS	03/01/2014 03/01/2019	ALICI SERGIO LUIS	CUCHA CUCHA 850	MERLO
004BIS-I-4°	SALINAS MERCEDES	03/01/2014	SALINAS LUCIA	MAZZA 2858	MORON

03/01/2021

012BIS-I-4°	ALFONSO JUAN	04/01/2014 04/01/2019	ALFONSO JUAN FRANCISCO	PARAGUAY 2602	MORENO
048BIS-I-4°	JUANA SANTORO	24/09/1992 24/09/1999	GANGI GUSTAVO (FLIA)	BALBASTRO Y SENET	MERLO
199BIS-I-4°	ALBERTO BAMBIL	25/11/1993 25/11/1998	POR ADMINISTRACION		MERLO
053-I-4°	AGUIRRE MARCELA CLAUDIA	06/11/2007 06/11/2012	AGUIRRE ZULEMA	CORDOBA 16	MERLO
020BIS-I-4°	BRAÑAS FRANCISCO BRAÑA JOSE	18/12/2013 18/12/2020	BRAÑA ENRIQUE ALEJANDRO	DORREGO 339	MERLO
078-I-4°	GABBA PALMIRA	09/01/2013 09/01/2020	GABBA EDUARDO (FLIA.)	GARIBALDI 1420	SAN ANTONIO DE PADUA
085-I-4°	CAVAZA BRUNO	09/01/2013 09/01/2020	GABBA EDUARDO (FLIA.)	GARIBALDI 1420	SAN ANTONIO DE PADUA
073-I-4°	BARRERA MARIO EDUARDO (T)	14/04/2001 14/04/2016	BAQUERA SANIEL ORLANDO	SOLER 0260	MERLO
131-I-4°	FULCO GONZALEZ JUAN MARCELO	16/04/2001 16/04/2016	FULCO ANGEL MARIA	FRENCH 1925	MERLO
171-I-4°	YARDIN FRANCISCO	25/06/2001 25/06/2009	MOLINA FELIX	LUCERO 655	LIBERTAD
325-I-4°	NAVAS DOLORES	03/09/2001 03/09/2006	SEDANO JAVIER	PUEYRREDON 2545	SAN ANTONIO DE PADUA
293-I-4°	FUHR LEANDRO ANDRES (T)	04/12/2001 04/12/2015	RECARTE GUADALBERTO MIGUEL	M.GANDHI 595	LIBERTAD
321-I-4°	MEZA CARLOS	23/01/2002 23/01/2007	MEZA JUAN JOSE	CORONEL ISLEÑOS 1830	GREGORIO LAFERRERE
001BIS-I-4°	ACOSTA NESTOR MIGUEL	20/09/2003 20/09/2013	ACOSTA MIGUEL FERNANDO	MAGALLANES 1585	MERLO
027BIS-I-4°	MARTINEZ FELIX ALBERTO	20/09/2003 20/09/2008	MARTINEZ MARTA ISABEL	ARISTOBULO DEL VALLE 3134	MERLO
040BIS-I-4°	FLORES JUAN ANTONIO	20/09/2003 20/09/2011	FLORES VERONICA	GARMENDIA 432	MERLO
105BIS-I-4°	DE LA CRUZ NICOLAS	24/09/2003 24/09/2008	DE LA CRUZ ESTEBAN	LA NIÑA 382	MERLO
170BIS-I-4°	LEPPEZ EGLE ETHEL	24/09/2003 24/09/2015	LEON GUILLERMO EDUARDO	GARMENDIA 833	MERLO
209BIS-I-4°	PADOVANI GERARDO RICARDO	27/09/2003 27/09/2008	PADOVANI PASCUAL	NAVARRO 833	MERLO
222BIS-I-4°	QUIROZ LUCILO	28/09/2003 28/09/2008	QUIROZ ALEJANDRO	EDUARDO BOGEL 2488	RAFAEL CASTILLO
248BIS-I-4°	SELPA JUAN CARLOS	04/10/2003 04/10/2010	SELPA CARLOS GASTON	MARCO SASTRE 966	MERLO
034-I-4°	VILLAREAL CARLOS NESTOR	22/09/2004 22/09/2019	VILLAREAL CARLOS ENRIQUE	ORAN 3735	PONTEVEDRA
298-I-4°	SUAREZ CARLOS FRANCISCO (T)	29/01/2005 29/01/2017	SUAREZ CESAR LUIS	MEDINA 945	LIBERTAD
341-I-4°	DIAZ JORGE OMAR (I.C)	19/05/2005 19/05/2010	MERCAU MARIA ISABEL	BEBEDERO 1187	MERLO
090-I-4°	VILLALBA WENCESLAO	18/05/2007 18/11/2019	VILLALBA MARIA	GOYA 2470	MERLO
199-I-4°	DEL CONTE DANIELA SOLEDAD	10/05/2009 10/05/2016	PREITI ANGEL JOSE	NEWBERY 4344	MERLO
158-I-4°	SANCHEZ REMIGIA	19/06/2009 19/06/2019	CHAMORRO GEORGINA	FEBAL 1365	MERLO
215-I-4°	RUIZ GABRIELA VERONICA (I.C)	03/04/2010 03/04/2022	FARIÑA ASUNCION	PIZURNO 1706	MERLO
094-I-4°	MOLINA BLANCA PAULA	23/06/2010 23/06/2019	DIAZ NICOLASA	BEBEDERO 1374	MERLO
157BIS-I-4°	FIGEROA MERCEDES DE JESUS	15/11/2010 15/11/2015	ARAGON FRANCISCO	ARRIOLA 2236	LIBERTAD
282-I-4°	REZSINGER GUSTAVO ALEJANDRO	22/12/2010 22/12/2021	REZSINGER MARCELA ALEJANDRA	CONSTITUYENTES Y MORRIS	SAN MARTIN
191-I-4°	ALDERETE ANA	23/04/2011 23/04/2019	IBARRA LEONARDO ARIEL	EPECUEN 1034	LIBERTAD
210-I-4°	BERTERO ANA	25/04/2011 25/04/2016	FELISA GENOVEVA	VENEZUELA 2825	ITUZAINGO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

187-I-4°	PEDRO CORONEL	25/04/2011 25/04/2016	FELISA GENOVEVA RODRIGUEZ	VENEZUELA 2825	ITUZAINGO
316-I-4°	LOPEZ GRACIELA DEL CARMEN	30/04/2011 30/04/2019	FORLAN ALFREDO ERNESTO	MELINGUE 2385	MERLO
005BIS-I-4°	FIGUEROA JUAN DOMINGO	04/01/2014 04/01/2019	CAZAS GALINDE VIVIANA	VENEZIA 1092	MERLO
018BIS-I-4°	MANSILLA JUAN CARLOS	05/01/2014 05/01/2019	VERON NORMA BEATRIZ	MIRAMAR Y MARTIN GARCIA	MARIANO ACOSTA
030BIS-I-4°	QUISPE SOLIS JULIO CESAR (T)	05/01/2014 05/01/2021	SOLIS AGUAYO REYNALDA	MURILLO 1987	PONTEVEDRA
002BIS-I-4°	SOSA FRANCISCA TRINIDAD	17/02/2014 17/02/2019	CAMPUZANO BENITO RAMON	AMPERE 3251	MERLO
007BIS-I-4°	CALANDRE DELIA NORA	18/02/2014 18/02/2019	TOLABA NANCY ANAHI	AGUILAR 2075	MERLO
250-I-4°	PERALTA JUAN CARLOS	19/02/2014 19/02/2019	JUAREZ SANDRA MABEL	MATORRAS 2074	MERLO
008BIS-I-4°	PAIVA ASUNCION	19/02/2014 19/02/2019	CANDIA VELAZQUEZ GLADYS MARINA	D ONOFRIO 1813	LIBERTAD
092-I-4°	CASTALDI ROSA MARIA (T)	05/07/2014 05/07/2022	QUINTEROS BARBARA ROMINA	CATAMARCA 1404	MERLO
291-I-4°	OTAZU JOSE TOMAS	09/07/2014 09/07/2019	OTAZU JUAN CARLOS	DUMAS 1989	MERLO
174-I-4°	FUNK PETERS MARTHA	12/07/2014 12/07/2021	MARTINEZ MARCELA	BERUTI Y TEJEDOR	MERLO
324-I-4°	PAYE LUIS EMANUEL (T)	28/09/2014 28/09/2021	PAYE PABLO GERMAN	NAZCA Y MURILO	PONTEVEDRA
039-I-4°	BRAVO ROBERTO OSCAR	05/10/2014 05/10/2022	VALLEJOS MARIA LAURA	LARRAÑAGA 1458	MERLO
252-I-4°	BRAVO DOMINGA	10/10/2014 10/10/2019	MARTINEZ ANTONIO LUIS	ANTEQUERA 1111	MERLO
235BIS-I-4°	ZABALA HECTOR MAURICIO	10/10/2014 10/10/2019	ACUÑA CEJAS GUIDO HUGO	TRIUNVIRATO Y DTO DOMINGO	LIBERTAD
248-I-4°	BENITEZ MARIA PETRONA	13/10/2014 13/10/2019	VERNENGO SERGIO	BRADLEY 646	MERLO
299-I-4°	ACOSTA ROBERTO ANTONIO	13/10/2014 13/10/2022	ACOSTA ROMINA GISELA	PERICON 662	MERLO
334-I-4°	RECARDE ELSA	27/10/2014 27/10/2019	FERRERI HECTOR ALBERTO	ESPAÑA 1304	LIBERTAD
025-I-4°	QUISPE RAUL OSCAR	07/12/2014 07/12/2019	ARAYA ESTHER DEL VALLE	ECHEVERRY 595	MERLO
345-I-4°	SUAREZ JONATHAN GERMAN	10/12/2014 10/12/2021	PORTALES ELIZABETH	3 ARROYOS 806	MARIANO ACOSTA
016-I-4°	BALDERRAMA ELSA ESTHER	04/01/2015 04/01/2022	VAZQUEZ MANUEL HORACIO	AGUILAR 1524	MERLO
312-I-4°	MANDARINO NORBERTO WALTER	11/08/2016 11/08/2021	MANDARINO LEONEL EMILIANO	RATTI 4450	ITUZAINGO
060-I-4°	BRANDAN RAFAEL VICTOR	11/08/2016 11/08/2021	GOMEZ SAVINO	TERRAROSA 3711	MONTE GRANDE
066BIS-I-4°	MERLO HECTOR RICARDO	11/08/2016 11/08/2021	MERLO BENINCASA MARIA CECILIA	MENDOZA 457	MERLO
144BIS-I-4°	MELO MARTIN MOISES	12/08/2016 12/08/2021	MELO MARIA ALEJANDRA	BACH 3452	MERLO
196BIS-I-4°	TISNES HAYDEE JOSEFINA	12/08/2016 12/08/2021	GONZALEZ MARTA SUSANA	SAN ANTONIO 1625	MERLO
023-I-4°	AGUIRRE LUIS ANTONIO	17/08/2016 17/08/2021	DUARTE MARTA BEATRIZ DEL VALLE	25 DE MAYO 5678	MERLO
203-I-4°	FALCON JAVIER SEBASTIAN (T)	18/08/2016 18/08/2021	FALCON JOSE MARIA	26 DE ABRIL 2748	ITUZAINGO
074-I-4°	GUTIERREZ JUSTO PASTOR	18/08/2016 18/08/2021	BANEGAS CARLOS MARCELO	FRAGATA 1756	MERLO
300BIS-I-4°	GIMENEZ MIGUEL ANGEL	25/08/2016 25/08/2021	CASTRO MATILDE MARTINA	MENDOZA 2016	SAN MIGUEL
274BIS-I-4°	BASUALDO CLEOTILDE BEATRIZ	27/08/2016 27/08/2021	MEZA HECTOR RAMON	CISNEROS 356	SAN A.DE PADUA
307-I-4°	AMORE NELLY	14/09/2016 14/09/2021	LOPEZ MARIA EUGENIA	DORREGO 1836	MERLO
119-I-4°	MOLINA OLGA DEL CARMEN	04/10/2016 04/10/2021	MOLINA WALTER DAVID	COBO 3150	MARIANO ACOSTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

275-I-4°	VIDAL PEREZ MARIA ZULEMA	02/11/2016 02/11/2021	GOMEZ JUAN CARLOS	LAVALLE 2136	MERLO
273-I-4°	MERCADO MONICA ISABEL	16/12/2016 16/12/2021	MERCADO MONICA ISABEL	CARDENAS 1285	MERLO
112-I-4°	ALBARRACIN FLORINDO	07/01/2017 07/01/2022	ALBARRACIN ADRIANA ROSA	MIRANDA 986	MERLO
011-I-4°	CAZUZA OSCAR BENJAMIN	26/01/2017 26/01/2022	CAZUZA GABRIELAM LORENA	MOLINA 2882	LIBERTAD
141-I-4°	SOSA HECTOR MEDARDO	21/06/2017 21/06/2022	SOSA HECTOR GUSTAVO	ESPAÑA 1451	LIBERTAD
197-I-4°	SANDOVAL JUAN CARLOS	15/08/2017 15/08/2022	FIORENZA ROBERTO	MONTE DINERO 4479	PONTEVEDRA
198-I-4°	ARRUDA NICOLAS	15/08/2017 15/08/2022	ARRUDA CRISTHIAN HERNAN	ORTIZ 2131	LIBERTAD
125-I-4°	REAL HECTOR ANTONIO	21/08/2017 21/08/2022	REAL HECTOR DIEGO	SOLER 1083	LIBERTAD
106-I-4°	CISNEROS TOMASA MARCELINA	06/09/2017 06/09/2022	CLAVELLINO SANTIAGO ROMAN	ESPAÑA 1515	LIBERTAD
104-I-4°	LEDESMA MAXIMILIANO GASTON	16/12/2017 16/12/2022	QUINONES BEATRIZ LAURA	VELARDE 1175	LIBERTAD
162-I-4°	BODEMAN LUIS GUILLERMO	16/12/2017 16/12/2022	BODEMAN NOEMI GISELLA	LEZICA 168	MERLO
076-I-4°	RUEJA JORGE GUSTAVO	16/12/2017 16/12/2022	PALOMINO JUANA DEL CARMEN	LARRAZABAL 1995	MARIANO ACOSTA
118-I-4°	CASTRO ALDO JOSE	17/12/2017 17/12/2022	CACERES DARIO UBALDO	PATAGONES 129	MERLO
153-I-4°	CANIZA ROBERTO CARLOS	17/12/2017 17/12/2022	CONTRERAS GRACIELA LILIANA	BOUCHARD 1078	SAN A.DE PADUA
269-I-4°	ASENJO RODOLFO OMAR	24/12/2017 24/12/2022	ASENJO ROMINA GISELA	AZURDUY 1520	MERLO
306-I-4°	CABRERA NESTOR EDUARDO	24/12/2017 24/12/2022	BERENGER ZAIRA CRISTINA	TELLIER 2639	MERLO
289-I-4°	CORREA ADRIAN FABIO	24/12/2017 24/12/2022	GONZALEZ ALEJANDRA NOEMI	ECUADOR 1227	MERLO
067-I-4°	DO SANTO EVA LUJAN	26/12/2017 26/12/2022	DO SANTO JOSE FRANCISCO	11 DE NOVIEMBRE	SAN A.DE PADUA
151-I-4°	HEIN CATALINA JOSEFINA	27/12/2017 27/12/2022	DE LOS SANTOS ANTONELLA SOLEDAD	BOLIVIA 219	LIBERTAD
166-I-4°	GONZALEZ CLAUDIO JOSE	27/12/2017 27/12/2022	GONZALEZ CECILIA	CACHIMAYO 689	MERLO
178-I-4°	LUCCIARELLO IRENE	27/12/2017 27/12/2022	MANZANARES ALICIA IRENE	SAN JUAN 2369	MERLO
349-I-4°	MEDINA JONATAN DAVID	28/12/2017 28/12/2022	MEDINA MIRTA	LAPLACE 450	PONTEVEDRA
077-I-4°	KELHER FELICIANOT	25/04/2015 25/04/2020	BARRIOS IRMA	J MARTI 3242	MERLO
019-I-4°	GONZALEZ NIEVES HUMBERTO	25/04/2015 25/04/2020	ACOSTA DURAN EVA	DE MARIA 2634	MERLO
071-I-4°	GALVAN HECTOR JORGE	25/04/2015 25/04/2020	GALVAN NICOLAS DAMIAN	PLAZA 3951	PONTEVEDRA
144-I-4°	CHAILE FLORA AZUCENA	28/04/2015 28/04/2020	GIMENEZ HECTOR CEFERINO	PIEDRA BUENA 2011	MERLO
170-I-4°	FLEITAS ROQUE VALENTIN	28/04/2015 28/04/2020	FLEITAS MARIA DEL CARMEN	HONDURAS 662	LIBERTAD
126-I-4°	LOPEZ MARIO ARCILIO	20/05/2015 20/05/2022	VILLA CARMEN EMILIA	SNAOLA 1368	MERLO
322-I-4°	GONZALEZ MARIO	10/07/2015 10/07/2020	GONZALEZ MARIA ESTER	CALLE 12 E/481 Y 481BIS	CITY BELL
182-I-4°	VALORI FRANCISCO EMILIO	12/07/2015 12/07/2022	VALORI FRANCISCO EMILIO	SALADILLO 1115	MERLO
142-I-4°	VIERA ARMELINDO	12/07/2015 12/07/2022	VIERA MARIA ESTHER	LOS GERANIOS 714	MARIANO ACOSTA
089-I-4°	GHEGGI JOSE MARIO	13/07/2015 13/07/2022	CHEGGI PABLO GERMAN	INDEPENDENCIA 1769	MERLO
227-I-4°	VILLALBA ARIEL ALBERTO	24/12/2015 24/12/2020	VILALBA CLAUDIO FABIAN	PEPIRI 724	CAPITAL FEDERAL
124-I-4°	SZKATULAK CONSUELO TERESA	30/09/2015 30/09/2020	SZKATULAK CLAUDIO	JUJUY 322	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

054BIS-I-4°	ARAYA ESTHER DEL VALE	08/09/2015 08/09/2020	QUISPE FLORENCIA REBECA	ECHEVERRY 595	MERLO
347-I-4°	PINEDA MIGUEL ANGEL	14/07/2015 14/07/2020	VILLALBA SIGIFRIDO SAMUEL	GARCIA 1395	MARIANO ACOSTA
251-I-4°	GARAY RIOS NORBERTO	13/07/2015 13/07/2020	FERNANDEZ WALTER OSVALDO	HOMERO 3555	MARIANO ACOSTA
206-I-4°	ABREVAYA MARCELO EDUARDO JACOBO	13/07/2015 13/07/2020	PORTILLO NESTOR GABRIEL	URIEVO 383	MERLO
223-I-4°	VENTIMIGLIA WILSON CARACE	24/12/2015 24/12/2020	VENTIMIGLIA NATALIA	OLLEROS 559	LIBERTAD
063-I-4°	NAROÑO HUGO JORGE	24/12/2015 24/12/2020	MAROÑO HECTOR	CORDOBA 648	MORON
205-I-4°	GONZALEZ SUSANA PAULA	24/12/2015 24/12/2020	BARANZELLI RODOLFO EDUARDO	FRIAS 2425	MARIANO ACOSTA
344-I-4°	AQUINO LUZ VICTORIA	24/12/2015 24/12/2022	AQUINO DOMINGUEZ EVES LUIS	BURELA 2503	MERLO
239-I-4°	PALACIOS JUAN GERMAN	24/12/2015 24/12/2020	PALACIOS ALFREDO DANIEL	L DE ACOSTA 304	SAN A.DE PADUA
185-I-4°	ZUCCI ROBERTO ADOLFO	24/12/2015 24/12/2020	ZUCCI DEL PRADO ROSA MARIA	SAN SALVADOR 620	ITUZAINGO
181-I-4°	LONGINOS SADRA GLADYS	24/12/2015 24/12/2020	LONGINOS RICARDO LEONEL	MANSILLA 867	ITUZAINGO
245-I-4°	FERNANDEZ RAMON ALCIDES	24/12/2015 24/12/2020	FERNANDEZ RAQUEL ALEJANDRA	ALTE BROWN 2703	MERLO
270-I-4°	LEIVA MARCELO PATRICIO	24/12/2015 24/12/2020	LEIVA NESTOR MARCELO	PJE. NAMUNCURA 2241	CAPITAL FEDERAL
326-I-4°	PRIETO NORMA GRACIELA	25/12/2015 25/12/2020	ARROYO OSVALDO PLACIDO	LA ESNERALDA 567	SAN A.DE PADUA
010BIS-I-4°	ARES GUILLERMINA	01/02/2016 01/02/2021	MENDEZ MARICEL ROXANA	BALBASTRO 1640	MERLO
058-I-4°	BARRIO ROQUE RAMON	05/02/2016 05/02/2021	GOMEZ JOSE LUIS	MIRANDA 418	MARIANO ACOSTA
339BIS-I-4°	BARROZO TEODORO	09/08/2016 09/08/2021	OLANO GUILLEN GLORIA MARIA	ANTOFAGASTA 1271	MERLO
313BIS-I-4°	VALENZUELA ZULEMA FERNANDA	09/08/2016 09/08/2021	CARRIZO JESUS ANTONIO	DEL PORVENIR Y OTAMENDI	MERLO
131BIS-I-4°	GONZALEZ R. OSCAR	09/08/2016 09/08/2021	MENDIETA SANDRA LILIANA	LAS HORTENCIAS 780	MARIANO ACOSTA
127-I-4°	GONZALEZ RICARDO MARGARITO	10/08/2016 10/08/2021	GONZALEZ ROXANA MARGARITA	MARMOL 156	LIBERTAD
101-I-4°	CABRAL IRENEO	15/04/2015 15/04/2020	SPIPELLI ADRIANA EUGENIA	SABATTINI 4171	PONTEVEDRA
256-I-4°	EEMAN MARIA LUISA	16/04/2015 16/04/2020	GROPALIO AIDA ANA	LAS MAGNOLIAS 940	MARIANO ACOSTA
308-I-4°	GODOY FELIX GUSTAVO	18/04/2015 18/04/2020	QUIROGA FRANCISCO CIPRIANO	PAIRO 355	MERLO
286-I-4°	CABAÑA LUIS EGA	19/04/2015 19/04/2020	CABAÑA INES BEATRIZ	BULNES 2671	ITUZAINGO
259-I-4°	DEL CORNO OBDULIA MERCEDES	20/04/2015 20/04/2020	DEL CORNO LOPEZ MARIA LUZ	BILBAO 341	MERLO
327-I-4°	GUZMAN MARIA TERESA	20/04/2015 20/04/2020	REARTE JOSE MARIA	LOS PATOS 3363	LIBERTAD
288-I-4°	CABRAL MARIA TERESA	21/04/2015 21/04/2020	HERMIDA MARIA AZUCENA	ECHAGUE 750	MERLO
257-I-4°	BORIO NELIDA	21/04/2015 21/04/2020	FISTER JOSE RAUL	BALBIN 575	MERLO
190-I-4°	JAIMES PABLO	22/04/2015 22/04/2020	JAIMES LEONOR	SOLER 910	LIBERTAD
265-I-4°	OJEDA PABLO HECTOR	23/04/2015 23/10/2022	FALCON RAQUEL RAMONA	RAMOS MEJIA 1900	LIBERTAD
348-I-4°	MORENO CANDIDA GERONIMA	23/04/2015 23/04/2020	BAYANTE MIRTA SUSANA	BILLIKEN 150	SAN A.DE PADUA
200-I-4°	ARGAÑARAZ BEATRIZ DE JESUS	24/04/2015 24/04/2022	MORENO JUAN MANUEL	VIEYTES 750	LIBERTAD
268-I-4°	ALMEIRA WALDO	24/04/2015 24/04/2020	ALMEIRA MONICA RAMONA	SENET 272	MERLO
035-I-4°	ECHEGARAY JORGE LUIS	25/04/2015 25/04/2020	EHEGARAY JULIO	PADILLA 2114	LIBERTAD

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Isabel, ubicado en el partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones. Expte. 4076-7195/2024.

UBICACIÓN GENERAL 10-A	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
002 BIS	TROIANO JOSE	30/05/1967 30/05/2005	BENITES TROIANO ALEJANDRA	PIRADELLO Y RONDEAU	MARIANO ACOSTA
011	CASAS PRUDENCIO CASAS AURORA MI PALACIOS GLADIS CASAS MARIACASAS JOSE AURELIO PALACIOS SUSANA BEATRIZ	19/05/1952 19/05/2005	CASAS	RIVERO INDIARTE	PONTEVEDRA
013	CATTANEO LORENZO CATTANEO BEHNA CATTANEO ALFREDO	09/11/1959 09/11/2009	CATTANEO BELMA E DE	P LACOSTE Y GUEMES	MERLO
005	PEREZ CAYETANO COELLO MARIA C TERESA	09/05/1952 09/05/1990	SANTANA ROSALIA CAYETANO ALBERTO		
UBICACIÓN GENERAL 010 B	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
002 BIS	CIFFONI JOSE	19/05/1961 18/05/1999	CIFFONI EMMA	MANUAL MAZA	LANUS OESTE
009	FERRARO ISIDORO	19/05/1964 19/05/2002	FERRARO	CUCHACUCHA	MERLO
019	CAIROLI CARBIA VERGA	24/05/1966 24/05/2004	CARBIA	HOLANDA N° 1750	UTUZAINGO
022	PLAZA CRISTINA HERNANDEZ GREGORIA PLAZA CIRILO	19/02/2002 19/02/2022	PLAZA JOSE	OSORIO N° 2070	MERLO

024	CREMONESE MARGARITA MEZZAROTTA MARIA CREMONESE JUAN CREMONESE LUIS FIGUEROA PATRICIO	01/08/1990 01/08/2010	CREMONESE ANTONIETA	FORMOZA N° 2285	MERLO
029	GONZALEZ EUSEBIO	28/11/1965 28/11/2002	GONZALEZ FLIA	LOS ALAMOS N° 3429	SAN ANTONIO DE PADUA
039	QUIROGA EULALIO	20/03/1951 20/03/1999	PRADO JOSE	PUEYRREDON N° 308	MERLO
026	SANTOS SILVERIO PABLO MENENDEZ AURORA NIETO DE NIETO CONSUELO	12/01/1951 12/01/1989	SANTOS CONSUELO NIETO DE	AV. VERGARA N° 040	MERLO
018	SARMIENTO SILVA SEGUNDO PILAR	09/02/1951 09/02/1989	SARMIENTO JOSE	ROSALES N° 3031	JOSE MÁRMOL
027	CERQUETELLA ISABEL	14/06/1952 14/06/1990	CERTELLA FEDERICO	COBO S/ N°	MARIANO ACOSTA
034	RODRIGUEZ MARIA PLACIDA LIORES RAMOS FORTUNATO RODRIGUEZ N.	22/01/1951 22/01/1989	RODRIGUEZ JOSE	BARRIO NUEVO S/N°	MERLO
040	SCHMETS ALFONSO SCHEMETS EMILIA	08/05/1958 08/05/1991	SCHMETS FLIA	RUTA 200 Km 37	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

UBICACIÓN GENERAL C	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
007	MARCHIANO ALBERTO DI PACE TERESA	24/01/1967 24/01/2005	MARCHIANO (FLIA)	FORMOSA PTA BAJA DEP 2	SAN JUSTO
015	LIMARES JOSE	29/03/1961 29/03/2002	LIMARES (FLIA)	FORMOSA 2686	MERLO
017	DA ROSA ORDALINA	31/01/1966 31/01/2004	DA ROSA(FLIA)	ELVECIA Y WARNES	LIBERTAD
022	FORZZIANO ESTEBAN FORZZIANO ANTONIO FERNANDEZ GARCIA MARINA FORZZIANO MARGARITA	12/08/1946 12/03/2005	FORZZIANO ANTONIO (FLIA)	HOLANDA N° 2947	SAN ANTONIO DE PADUA
024	PERES MIRIAN ESQUER	02/05/1966 02/05/2004	ALCOBA (FLIA)	ARTURO GUATAVENO N° 2980	ITUZAINGÓ
028	PASTOR FRANCISCO PASTOR FRANCISCO	07/08/1966 07/08/2004	PEREYRA PAULINA (FLIA)	CALLE 9-18-19	LOMA GRANDE
029	VELLANO NELSON INES	23/09/1966 23/09/2004	VELLANO MANZELLA HAYDEE (FLIA)	SAN MARTÍN N° 4045	SAN JUSTO
036	PARRA FRANCO MARIANA	11/04/1964 11/04/2002	PARRA (FLIA)	25 DE MAYO N° 3538	MERLO
008	CORONEL DIAZ HERMAGENIA DE	21/06/1952 21/06/1990	FALCON ELSA	SALTA N° 138	MORON
013	VITALE MARIA T VITALE OSCAR O PITA FLORENCIA MELIAN DE PITA SATURNINO	02/05/1951 02/05/1989	VITALE OSCAR A	FORMOSA N° 1140	SAN ANTONIO DE PADUA
034	ARAUJO ADOLFO	24/11/1946 04/10/1989	BAEZ AMELIA DE	SAN MARTÍN N° 1141	MERLO
003	RANER JUAN	16/06/1952 16/06/1989	MILATICH DE BRANER FRANCISCA	NORMANDIA S/N°	LIBERTAD
UBICACIÓN GENERAL C	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
007	MARCHIANO ALBERTO DI PACE TERESA	24/01/1967 24/01/2005	MARCHIANO (FLIA)	FORMOSA PTA BAJA DEP 2	SAN JUSTO
015	LIMARES JOSE	29/03/1961 29/03/2002	LIMARES (FLIA)	FORMOSA 2686	MERLO
017	DA ROSA ORDALINA	31/01/1966 31/01/2004	DA ROSA(FLIA)	ELVECIA Y WARNES	LIBERTAD
022	FORZZIANO ESTEBAN FORZZIANO ANTONIO FERNANDEZ GARCIA MARINA FORZZIANO MARGARITA	12/08/1946 12/03/2005	FORZZIANO ANTONIO (FLIA)	HOLANDA N° 2947	SAN ANTONIO DE PADUA
024	PERES MIRIAN ESQUER	02/05/1966 02/05/2004	ALCOBA (FLIA)	ARTURO GUATAVENO N° 2980	ITUZAINGÓ
028	PASTOR FRANCISCO PASTOR FRANCISCO	07/08/1966 07/08/2004	PEREYRA PAULINA (FLIA)	CALLE 9-18-19	LOMA GRANDE
029	VELLANO NELSON INES	23/09/1966 23/09/2004	VELLANO MANZELLA HAYDEE (FLIA)	SAN MARTÍN N° 4045	SAN JUSTO
036	PARRA FRANCO MARIANA	11/04/1964 11/04/2002	PARRA (FLIA)	25 DE MAYO N° 3538	MERLO
008	CORONEL DIAZ HERMAGENIA DE	21/06/1952 21/06/1990	FALCON ELSA	SALTA N° 138	MORON

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

013	VITALE MARIA T VITALE OSCAR O PITA FLORENCIA MELIAN DE PITA SATURNINO	02/05/1951 02/05/1989	VITALE OSCAR A	FORMOSA Nº 1140	SAN ANTONIO DE PADUA
034	ARAUJO ADOLFO	24/11/1946 04/10/1989	BAEZ AMELIA DE	SAN MARTÍN Nº 1141	MERLO
003	RANER JUAN	16/06/1952 16/06/1989	MILATICH DE BRANER FRANCISCA	NORMANDIA S/Nº	LIBERTAD
UBICACIÓN GENERAL D	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
002	FERREIRO JOSEFA	27/07/1966 27/07/2004	FERREIRO (FLIA)	SANTA FE Nº 1057	SAN ANTONIO DE PADUA
004	ARANZANI MAGDALENA	28/11/1965 28/11/2003	ARANZANI (FLIA)	CONSTITUCION Nº 1584	MERLO
011	MARAÑA VILA HERMASINDA	09/08/1966 09/08/2000	SALGADO (FLIA)	RAMALLO S/Nº	MERLO
016	TOCALINO FORTUNATO FIDEL TOCALINO OLGA MOLINAS A	14/06/1964 14/06/2002	TOCALINO (FLIA)	HORTIGUERA Nº 159	SAN ANTONIO DE PADUA
027	FENUSQUIETTO LOPEZ IABEL	17/10/1966 17/10/2004	FENUSQUIETO (FLIA)	CARRIZO Nº 52	LIBERTAD
032	PASCUAL MARIA PASCUAL MARIA DE LAS MERCEDES	16/09/1951 16/09/1999	PASCUAL BLAS (FLIA)	SAN MARTÍN Nº 032	LIBERTAD
020	JUAREZ SIXTO	15/08/1955 15/08/1989	REYNOSO ELENA	HIRIGOYEN Nº 4096	CAPITAL FEDERAL
021	BOTIGLIERI MIGUEL NUÑEZ ALCIRA BOTIGLIERI MARIANO ALVAREZ HAYDEE BOTIGLIERI GENARO BOTIGLIERI LUIS ANGEL	22/12/1951 27/02/1985	BOTIGLIERI GENARO	MARIANO ACOSTA Nº 468	MARIANO ACOSTA
018	BELLARDI BOTTER ESTELA BELLARDI ANGEL	06/08/1951 06/08/1989	BELLARDI ANGEL	NORMANDIA Nº 168	LIBERTAD
026	FONDADO JOSEFINA	04/09/1951 04/09/2001	FONDADO JOSEFINA	CURIE S/Nº	SAN ANTONIO DE PADUA
UBICACIÓN GENERAL E	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
007	ALVAREZ (FLIA)	21/03/1966 21/03/2004	ALVAREZ (FLIA)	INDEPENDENCIA S/N	MERLO
010	MANZO GERARDO	18/03/1966 18/03/2004	MANZO (FLIA)	CENTRNARIO Nº 550	SAN ANTONIO DE PADUA
012	PAPA JOSE ATILIO	16/04/1966 16/04/1999	PAPA (FLIA)	GUIDO SPANO Nº 1090	SAN ANTONIO DE PADUA
014	CHAILE PEDRO JUAN CHAILE MANUEL ISIDORA TERESA	05/10/1964 05/10/2007	CHAILE (FLIA)	LAUTARO(835)	MERLO
017	IPARRAGUIRRE AMACHETO SAN PABLO N.N IPARRAGUIRRE SARA IPARRAGUIRRE JUAN IPARRAGUIRRE JULIO	27/05/1958 27/05/2011	IPARRAGUIRRE FRANCISCA	CERVANTES Nº 1337	MERLO
024	ALVAREZ ALFREDO ROBERTO SAGA EMILIO HERMOGENES JAIME	13/08/1994 13/08/2009	SAGA FRANCISCA	INDEPENDENCIA Nº 2972	MERLO
025	ACTIS NICOLAS	22/10/1951 22/10/2001	REGAL BEATRIS ELISA	GARAY Nº 2054	MERLO
026	LO´ GIUDICE FORTUNATA	11/10/1966 11/10/2004	LO´ GIUDICE	POSTA DE YATASTO Nº 1360	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

032	GOMEZ PEREZ MARIA DOLORES	23/03/1966 23/03/2003	GOMEZ (FLIA)	MIGUEL CARUE Nº 1570	RAMOS MEJIA
031	CREUS DOMINGO GREUS JOSE	22/11/1951 22/11/2003	CREUS DOMINGO	SAENZ PEÑA Nº 1150	SAN ANTONIO DE PADUA
034	BENEGAS EDMUNDO RIOS EULOGIA	14/08/1966 14/08/2004	BENEGAS	SOLER Y VEYTES	LIBERTAD
009	SANCHEZ DEMETRIO SANCHEZ GONZALEZ MARIA	13/10/1951 13/10/1989	GONZALEZ MARIA	CALLE Nº 1	LIBERTAD
038	FALCIGLIA GAETANO	12/06/1936 12/06/1986	FALCIGLIA FELIPA	CAMPORA Nº 2495	MERLO
UBICACIÓN GENERAL F	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
014	MANCUSO SALVADOR	07/07/1966 07/07/2004	MANCUSO (FLIA)	EINSTEIN Nº4820	LIBERTAD
015	BALBERDI LUIS ROBLES JUANA ROSA	18/05/1967 18/05/2005	FONZO GANDOLFO ISABEL	SANTA FE Nº 3287	CAPITAL FEDERAL
018	ROSMARINO JOSE ANGELINA MARIA CELESTE	04/08/1957 09/08/1996	ROSMARINO(FLIA)	OTERO S/Nº	PONTEVEDRA
019	FUSARO RUSSO CLARA RUSSO JORGE FUSARO FRANCISCO	04/08/1966 04/08/2004	FUSARO FRANCISCO	M. MURRAY Nº 983	P.SAN MARTÍN
020	JIMENEZ ROSARIO	10/02/1967 10/02/2005	JIMENEZ (FLIA)	J.B.JUSTO S/N	LIBERTAD
021	LANGER CLARA INES LANGER CARLOS ADALBERTO SICARDI ISABEL RANGI JUAN PEDRO LANGER RAIMUNDO	16/01/1953 16/01/2016	SICARDI DE LANGER ISABEL (FLIA)	LOS PATRICIOS Nº 1686	LIBERTAD
022	ALBORNOZ NILIA ALBORNOZ HIPOLITO SCHORENZEN ALBORNOZ MARIA SCHORENZEN	16/02/1948 16/02/2019	ALBORNOZ HIPOLITO(FLIA)	EL ROBLE Nº 016	SAN ANTONIO DE PADUA
028	TORCUATO LUIS NAPOLI MARIA ANTONIA	15/09/1972 02/08/2004	MARANTONI MARANTONI(FLIA)	EINSTEN Nº 4150	P.SAN MARTÍN
033	VENANCIO ANGEL CRISTO LOPEZ MONTIEL LIDIA VENANCIO ANTONINA	11/09/1964 11/09/2002	VENANCIO (FLIA)	VICTORIANO LOZA Nº 2060	MERLO
001	ALEMAN MARIO LOPARDO JOSE N, DE SAN PABLO SANTILLAN GERMAN ISIDORO	12/11/1936 05/08/2012	LOPARDO RAQUEL ELVIRA	BDO.IRIGOYEN Nº 334	SAN ANTONIO DE PADUA
UBICACIÓN GENERAL G	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
002 BIS	CORNELI ALBANO	23/09/1965 11/11/2002	CORNELI (FLIA)	LONDRES S/ Nº	PONTEVEDRA
008	DEGIORGIS JUAN DE DIOS GRANEROS FERNANDO ADALBERTO ALARCON GRANADEROS FERNANDO DEGIORGIS ELISA DEL CARMEN GRANADERO NELIDA ADRIANA	26/12/1962 26/12/2000	DIGIORGIS (FLIA)	FRENCH S/ Nº	MERLO
013	MESSERE ROQUE DONATO MESSERE URSO MARIA	22/07/1966 22/07/2003	MESSERE (FLIA)	R.DE ESCALADA Nº 1151	MERLO
018	BAZAN DELFINA BRIGIDA	19/02/1966 19/02/2004	FUENTES (FLIA)	MALVINAS S/Nº	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de agosto de 2024

014	MOURE (FLIA)	24/07/1966 24/07/2004	MOURE (FLIA)	SAN LUIS S/Nº	CAPITAL FEDERAL
021	MENENDEZ ISABEL MENENDEZ JOSE QUCIPO AMANUEL	09/07/1966 09/07/2004	MENENDEZ (FLIA)	RECONQUISTA Nº 1455	MERLO
031	ZARONE CARROMELO	09/08/1966 09/08/1999	ZARONE (FLIA)	AMEGHINO Nº 484	MERLO
034	ALBORNOZ ELUTERIO FERNANDO GRANDE GREGORIO GRANDE SILVIA ELISABET	11/12/1948 11/12/1985	ALBORNOZ MARGARITA	HONDURAS S/Nº	LIBERTAD
035	NN	03/07/1985 03/07/2005	GRANDE GREGORIO	NICARAGUA Y LA GACETA	LIBERTAD
010	GIRAD MARIA JOSEFA FERNANDEZ FELIX ALBERTO	15/06/1946 15/06/1979	FERNANDEZ (FLIA)	ARRIOLA Nº 2177	ITUZAIGO
006	VARELA SILVIA VARELA ROBERTO PALLAVECINO RAFAELA GALLO MARIA	18/05/1955 18/05/1988	VARELA JUAN JOSE	CORDOBA Nº 172	MERLO
UBICACIÓN GENERAL H	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
002	GRASSO GRONE SANTIAGA	18/05/1964 18/05/2002	GRASSO (FLIA)	LISICA Nº 3423	ITUZAIGO
002BIS	IOZZOLI FRANCISCO	16/03/1966 16/03/2004	IOZZOLO (FLIA)	SAN JOSE Nº 083	MERLO
011	VAISVILAS SASSONE MARIA SALCEDO GLADYS MABEL DELGADO OMAR OSVALDO	09/10/1965 09/10/2003	VAISVILAS (FLIA)	VICTOR HUGO S/Nº	LIBERTAD
013	VALLEJOS CATALINA	31/01/1972 31/01/2004	VALLEJOS (FLIA)	TACUARI Nº 285	MERLO
029	COLMAN HECTOR RELGLIATI MIGUEL ANGEL	07/03/1952 07/03/1952	COLMAN MARIA DEL CARMEN	V.LOZA Nº 881	MERLO
034	GABALDON HERNANDEZ MARCIANA GABALDON JULIAN GABALDON CLAUDIO ANTONIO	25/01/1965 25/01/2003	GABALDON (FLIA)	SUR MER Nº 246	LIBERTAD
035	MAGALLETUI VELAZCO JUANA MAGALLETUI ROMAN RAMIREZ MARIO MAGDALENA MAGALLETUI RAMON MAGALLETUI RAMON	25/05/1959 25/05/2003	MAGALLETUI (FLIA)	AV.ARGENTINA Nº 1950	MERLO
039	TABERNA DEL RIO AURORA TABERNA CARLOS	27/05/1965 27/05/2003	TABERNA (FLIA)	SAN MARTÍN Y COLÓN	PASO DEL REY
025	N.N	12/06/1985 12/06/1996	HIDALGO HIRENE	POSADAS Nº 2574	ITUZAINGÓ
022	GONZALEZ DELIA VIRGINIA GONZALEZ OMAR GUILLERMO GONZALEZ SILVIA GRACIELA GONZALEZ OMAR GONZALEZ GREGORIO	23/02/1952 28/02/1988	GONZALEZ GREGORIO	CARPINTERO S/Nº	MORON

UBICACIÓN GENERAL I	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
005	SANTAMARIA FRANCISCO CANMILLERI ROSA	16/07/1966 16/07/2004	SANTAMARIA (FLIA)	-----	-----
006	PINO FRANCISCO MANUEL	10/07/1966 10/07/2004	PINO (FLIA)	12 DE FEBRERO N° 512	MERLO
010	SARPA ALFREDO JOSE	19/11/1966 19/11/2004	SARPA (FLIA)	LOS PATOS N° 916	MERLO
012	SANCHEZ FELIX SANCHEZ ISMAEL	04/01/2967 04/01/2005	SANCHEZ FELIX	AV.ARGENTINA Y MONROE	MERLO
019	MITACEK JOSE MULLER VICTORIA MITACEK ESTEBAN	27/01/1966 27/01/2004	MITACEK ESTEBAN	INDEPENDENCIA AN° 3404	MERLO
038	CABRERA CORINA	19/04/1967 19/04/2005	CABRERA (FLIA)	SALADO S/N°	MERLO
031	ETCHART OEDRO RAUL MANGO FORTUNATO MANGO RAVER DOLORES	10/05/1976 08/05/2007	ETCHART AURORA	DORREGO N° 336	MERLO
035	ANFUSO MAZZURCO PROSPERA PRIVITERA JOSEFA	21/04/1952 21/04/1989	ANFUSO SALVADOR	ANDALGALA Y RATTI	ITUZAIGO
021	TIERNO MARIA FILOMENA	12/08/1942 10/09/1993	TIERNO EMILIO	LA AMISTAD S/N°	PONTEVEDRA
023	PEÑAFLORES CLAUDIO JESUS	26/01/1952 26/01/1985	PEÑAFLORES MIGUEL ANTONIO	MANSILLA N° 980	ITUZAINGÓ
029	SIN FALLECIDO	14/07/1951 14/07/2014	SUTA	SULLIVAN N° 510	MERLO

ago. 26 v. ago. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 20 de agosto de 2024 RESO-2024-15849-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-27970650-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - DEL PINO MARÍA ROSA. Visto el EX-2024-27970650-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Rosa Del Pino, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de julio de 2024, a la docente María Rosa Del Pino, DNI 17.498.298, Clase 1966, Maestra de Grado titular interina y Maestra de Apoyo 5ta hora provisional en la Escuela de Educación Primaria N° 106 y Maestra de Grado suplente de la Escuela de Educación Primaria N° 108, ambos establecimientos educativos del distrito de La Matanza. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la docente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la docente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 20 de agosto de 2024 RESO-2024-15890-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-27216629-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - FRECHERO, ANA MARÍA. Visto el EX-2024-27216629-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Ana María Frechero, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBADGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de junio de 2024, a la docente Ana María Frechero, DNI 16.052.686, Clase 1962, Maestra de grado titular -Jornada Completa- de la Escuela Primaria N° 10 del distrito de Balcarce con funciones jerárquicas como Directora de 2da categoría - Jornada Completa- en el mismo establecimiento. Artículo 2°.

Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-03/2024 Nomenclatura Catastral: VI, W, Ch. 184, Mz. 184-d, Pc. 3 - Ptda. 113-34.003-Chaco n° 356-Punta Alta. RIVERO Osvaldo Cayetano, ROSSO Santiago y RIVERO Carlos Alberto.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria.

ago. 27 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

POR 2 DÍAS - Expediente 4121-3767/2024. La Municipalidad de Zárate, a través de la página web www.adrianmercado.com.ar, se realizará remate por subasta pública sobre bienes remanentes conforme la Ordenanza N° 5112 y el Decreto N° 366 del 16 de mayo de 2024, según siguiente detalle: N° 1 N° Inv. 11576 Fiat Ducato Familiar Dom. BRC933 Mod. 1998; N° 2 N° Inv. 28683 Fiat Ducato Dom. OFG712 Mod. 2014; N° 3 N° Inv. 1257 Ford F150 Dom. VZT107 Mod. 1993; N° 4 N° Inv. 22731 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KEM 266 Mod. 2011; N° 5 N° Inv. 23915 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 349 Mod. 2012; N° 6 N° Inv. 23918 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 354 Mod. 2012; N° 7 N° Inv. 23920 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 356 Mod. 2012; N° 8 N° Inv. 23921 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 357 Mod. 2012; N° 9 N° Inv. 23922 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 358 Mod. 2012; N° 10 N° Inv. 23923 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 359 Mod. 2012; N° 11 N° Inv. 23925 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KZL 281 Mod. 2012; N° 12 N° Inv. 22732 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KEM 270 Mod. 2011; N° 13 N° Inv. 22733 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KEM 271 Mod. 2011; N° 14 N° Inv. 23913 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 347 Mod. 2012; N° 15 N° Inv. 23919 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KXV 355 Mod. 2012; N° 16 N° Inv. 23926 Ford Ranger DC 4X2 Dom. KZL 282 Mod. 2012; N° 17 N° Inv. 19864 Peugeot Boxer 270 Dom. DJJ 321 Mod. 2000; N° 18 N° Inv. 21563 Renault Kangoo Express Dom. EUM 574 Mod. 2005; N° 19 N° Inv. 21558 Renault Kangoo Express Dom. EUM 575 Mod. 2005; N° 20 N° Inv. 21568 Renault Kangoo Express Dom. EUM 578 Mod. 2005; N° 21 N° Inv. 21559 Renault Master 2.8 Dom. EVD 187 Mod. 2005; N° 22 N° Inv. 33627 Toyota Corolla XLI 1.8 Dom. JHQ 893 Mod. 2010; N° 23 N° Inv. 33628 Toyota Corolla XLI 1.8 Dom. JHQ 894 Mod. 2010; N° 24 N° Inv. 33629 Toyota Corolla XLI 1.8 Dom. JHQ 895 Mod. 2010; N° 25 N° Inv. 26644 Toyota Corolla XLI 1.8 Dom. JIG 114 Mod. 2010; N° 26 N° Inv. 26645 Toyota Corolla XLI 1.8 Dom. JIG 127 Mod. 2010; N° 27 N° Inv. 26646 Toyota Corolla XLI 1.8 Dom. JJH 784 Mod. 2010; N° 28 N° Inv. 20604 Toyota Hilux 4X4 Dom. ERE 016 Mod. 2004; N° 29 N° Inv. 20605 Toyota Hilux 4X4 Dom. ERJ 560 Mod. 2004; N° 30 N° Inv. 22785 Volkswagen Voyage 1.6 Dom. KRY 134 Mod. 2011; N° 31 N° Inv. 22782 Volkswagen Voyage 1.6 Dom. KDL 038 Mod. 2011; N° 32 N° Inv. 22783 Volkswagen Voyage 1.6 Dom. KDL 039 Mod. 2011; N° 33 N° Inv. 22784 Volkswagen Voyage 1.6 Dom. KDL 041 Mod. 2011; N° 34 N° Inv. 31523 Fiat Fiorino Fire Dom. FGK 928 Mod. 2005; N° 35 N° Inv. 36706 Peugeot Partner Dom. KBL 660 Mod. 2011; intervendrá como profesional un martillero público matriculado en el Colegio de Martilleros de Zárate-Campana a designar, conforme convenio vigente con el Municipio de Zárate, para Adrián Mercado Subastas S.A. (C.U.I.T. N° 30-71803361-2); la cual será formalmente incorporada en su oportunidad al Expediente N° 4121-3767/2024 para constancia. Se establecen como días de visitas para tomar conocimiento de los bienes y su estado: días 11 y 12 de Septiembre de 2024, de 10 a 16 horas, en las dependencias del Corralón Municipal, sito en calle Perú y Juan B. Justo de la ciudad de Zárate (tel. 11-24093887). Ordenanza Municipal N° 5112. Decreto Municipal N° 366/2024. Expediente N° 4121-3767/2024.

Axel Cantlon, Apoderado.

ago. 27 v. ago. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Carolina Muzzilli 581, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción X, Sección D, Manzana 40, Parcela 13, Partida inmobiliaria 063-116056-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 3660, año 1970, a nombre de ANTONIO FERREIRA PINHAO y FILOMENA LOPEZ.

Gabriel Alejandro Giurliiddo, **Alfredo Luis Fernandez**.

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel de Unamuno 1274, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección C, Manzana 66, Parcela 3, Partida inmobiliaria 063-158327-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 37201 a nombre de PABLA TALAVERA y ALFREDO FARIAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez

ago. 27 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Machado 699, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección C, Manzana 132, Parcela 34, Partida inmobiliaria 063-079728-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 63875 a nombre de DUARTE BOGARIN DALMIRO y ANTELO OMAR AURELIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ago. 27 v. ago. 29

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica